



# Evaluación del diseño, desempeño y resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2020

## Informe Final

Elaborado por Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado, S.C.

Demoscópica México



19 de agosto de 2021



Dirección General de Planeación y Evaluación del Desempeño Presidencia

### EQUIPO EVALUADOR:

Dra. Yasodhara Silva Medina  
Maestrando José Manuel Regalado Quintero

Alejandro Gomez Rivera  
Director Evaluación Institucion

*Yasodhara Silva Medina*  
*José Manuel Regalado Quintero*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Resumen Ejecutivo

El informe de los resultados que aquí se presenta es el producto de una evaluación externa contratada a través de un proceso de licitación pública local, cuyo objetivo general es el análisis del diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ejercicio fiscal 2020, lo que permite una reflexión guiada por 33 preguntas metodológicas incluidas en los Términos de Referencia a partir de la revisión del conjunto de documentos generados internos y públicos durante todo su ciclo presupuestal, así como entrevistas realizadas con actores clave que se relacionan con la planeación, aplicación y comprobación del gasto ejercido a través del Fondo.

Para el ejercicio fiscal 2020, la Ley de Ingresos del municipio en Guadalajara estimó sus ingresos totales en \$ 9,772'403,869 por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, así como participaciones, aportaciones y convenios, mientras el monto de los recursos ministrados en ese año por parte del FORTAMUN fue de \$1,050'377,691.99, equivalente a alrededor del 10% del total de los ingresos disponibles por la Hacienda Municipal.

La proporción del FORTAMUN dentro de la estructura de recursos del municipio juega un papel importante no sólo por su monto, sino por los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal que, si bien los define y prioriza, también permite el uso de criterios guiados por los requerimientos y necesidades de los propios municipios. De ahí que, en el caso del Gobierno de Guadalajara, las decisiones sobre su priorización consideraron los siguientes aspectos asociados a las funciones sustantivas de la administración pública local: 1) servicios básicos, indispensables y de montos relevantes; 2) pagos que puedan calendarizarse mensualmente en atención al flujo de las ministraciones del Fondo; 3) concentrados en un número reducido de partidas susceptibles de documentar y monitorear.

Durante el año 2020, el Fondo se destinó principalmente a tres rubros: 1) recolección domiciliaria de residuos sólidos y de desechos cárnicos, sangre animal y lodos semisecos del Rastro Municipal que representó el 41.1%, 2) mantenimiento de luminarias públicas correspondiente al 29.2% y 3) cumplimiento de obligaciones financieras que cubrieron pagos de amortización de la deuda interna e intereses con instituciones de crédito equivalente al 25.4%, lo que porcentualmente en conjunto suman el 95.7% del total del recurso ejercido.



La aplicación, operación, ejercicio y control del ejercicio del gasto del Fondo se llevó a cabo en estricto apego al marco normativo aplicable. En ese sentido, se recibieron sin contratiempos las ministraciones de acuerdo con su calendarización, se realizaron la mayoría de las actividades programadas en las MIR de los cuatro Programas Presupuestarios (Pp) que ejercieron recursos del Fondo y se comprobaron los gastos de acuerdo con los procesos establecidos normativamente. Es posible señalar que el municipio de Guadalajara mostró un buen desempeño en la aplicación y ejercicio del Fondo al alcanzar un nivel de cumplimiento de metas del 100% en aquellos destinos que concentran el 95.7% del recurso que se recibe del Fondo dentro de las MIR municipales relativas a la prestación de servicios públicos de alumbrado, recolección domiciliaria de residuos sólidos y pago de la deuda pública del corto plazo para mantener la calificación crediticia.

Por otro lado, los destinos relativos a salud y seguridad reflejaron de manera directa las afectaciones provocadas por la contingencia sanitaria de la pandemia por COVID-19 durante el año 2020. En el primer caso debido principalmente a la reconversión de la Unidad Médica de Urgencias "J. Jesús Delgadillo Araujo" para atender pacientes con diagnóstico probable y confirmado de COVID-19, lo cual restringió la prestación de servicios médicos de otros padecimientos y en el segundo caso en relación con seguridad, la meta de adquisición de vehículos para el patrullaje tuvo que ser reprogramada.

El porcentaje del gasto ejercido de los recursos ministrados más los productos financieros del año 2020, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF del municipio alcanzó la meta del 100%, mientras que, en relación con el monto aprobado y modificado, se ejerció el 98.47%, cuyo porcentaje es el más alto de los últimos cuatro años. En materia de transparencia y rendición de cuentas, el Fondo cuenta con plataformas de registro a nivel federal, estatal y municipal que se publican en portales de acceso público que ofrecen información actualizada, periódica y detallada a nivel financiero y de resultados obtenidos por los destinos del Fondo.

Finalmente, las recomendaciones principales que se derivan del ejercicio de evaluación frente a las debilidades, retos o amenazas identificadas alrededor del Fondo se refieren a la necesidad de ampliar el contenido analítico del documento elaborado por el municipio de Guadalajara sobre "Planeación Estratégica FORTAMUN" con respecto a cada uno de los destinos del Fondo y en su conjunto con el propósito de prever diferentes escenarios y alternativas con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad en su relación con las metas de mediano y largo plazo del Gobierno de Guadalajara en particular y como parte del Área Metropolitana de Guadalajara. En este mismo documento, se sugiere incluir un apartado de análisis y selección de programas complementarios o con sinergia para formular estrategias encaminadas a desarrollar un trabajo interinstitucional o intergubernamental.

También se recomienda elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control del FORTAMUN por parte del Gobierno de Guadalajara que serviría para proporcionar un marco de referencia común para todas las dependencias ejecutoras, ya que a pesar de que cuentan con manuales de organización y procedimientos actualizados a nivel de sus instituciones, se carece de un instrumento que concentre la descripción de todos los procesos implicados en la operación del Fondo, los actores que intervienen y una coordinación que acompañe todas sus etapas con una visión estratégica del conjunto de sus destinos.

Con este mismo fin, un insumo valioso podría ser la realización de una investigación documental que identifique estudios relacionados con los destinos del Fondo y haga un análisis de buenas prácticas a nivel estatal, nacional o internacional, en este último caso sobre gobiernos subnacionales de escala equivalente, los cuales sean pertinentes para ampliar la comprensión de sus alcances y retroalimente los ejercicios de planeación y aplicación del FORTAMUN en el municipio de Guadalajara. Al respecto, habría que considerar también dos situaciones importantes para el contexto local, por una parte, la desaparición del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG) y en donde un decreto del Presupuesto de Egresos publicado en 2020 establece que FORTAMUN tendrá que dedicar un porcentaje mínimo del 20% y por otro lado, el cumplimiento por debajo de la meta obtenido en el Índice de Dependencia Financiera que requiere valorar la posibilidad de incluir como destino del FORTAMUN acciones para incrementar la recaudación local.

En cuanto a las agendas de mejora que han surgido de la evaluación de ejercicios anteriores, se observó que estas han tenido un seguimiento puntual por parte del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del municipio de Guadalajara y se puede consultar su contenido en el portal de Transparencia del municipio a través de actas que informan los avances y características de las recomendaciones, el posicionamiento del municipio y de manera más reciente si existen productos o evidencias. Sin embargo, algunos de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se consideran solventados, la evidencia que se revisó muestra que fue de forma parcial y por tanto, se recomienda que sean retomados para alcanzar los propósitos de las recomendaciones originalmente emitidas.



## Índice

Resumen Ejecutivo .....	2
Introducción .....	6
Tema I. Características del FORTAMUNDF .....	8
Tema II. Planeación Estratégica .....	11
Tema III. Operación .....	35
Tema IV. Evolución de la cobertura .....	61
Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....	67
Tema VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Ejercicios Anteriores .....	88
Conclusiones .....	100
Anexo I. Análisis FODA que incluye; Fortaleza y Oportunidades, Retos o Debilidades y Amenazas, así como Recomendaciones por reto o debilidad encontrada .....	103
Anexo 2. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo .....	109
Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	113
Anexo 4. Hallazgos. ....	115
Anexo 5. Fuentes de información (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso). ....	118
Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) que será publicado en el portal de transparencia del Ente Público ejecutor y del Gobierno Municipal de Guadalajara. ....	124

## Introducción

La complejidad de los problemas actuales en materia económica, social, ambiental y de seguridad pública frente al espejo de los objetivos de desarrollo a escala global y el incremento de las demandas ciudadanas en un marco de derechos humanos imponen retos enormes para los gobiernos locales que tienen responsabilidades directas de satisfacer necesidades básicas en torno a servicios públicos que garanticen la calidad de vida de sus habitantes, a la vez que requieren mantener finanzas sanas que les permitan cumplir sus funciones sustantivas.

En este contexto, el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es una fuente complementaria de recursos que pertenece al Ramo 33 y busca mejorar las capacidades de los municipios para atender sus funciones, obligaciones y atribuciones establecidas en el artículo 115 constitucional. Con esta breve caracterización del Fondo sujeto a evaluación es que se emprende la indagación sobre su diseño, desempeño y aplicación en el ejercicio fiscal 2020 en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Los objetivos específicos de la evaluación del FORTAMUN son 1) identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 2) verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas; 3) analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR en 2020; 4) contrastar la evolución de la cobertura de atención; 5) comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas; 6) identificar principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas y emitir recomendaciones; 7) identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación y; 8) registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

De forma similar al orden y contenido de los objetivos específicos es que se presenta la estructura temática del informe y se responden preguntas dirigidas a integrar un análisis de todo el ciclo presupuestal del Fondo con base en una revisión minuciosa de evidencia documental y la información recolectada a través de entrevistas semiestructuradas dirigidas a actores clave adscritos a las dependencias públicas municipales responsables de la planeación, gestión financiera e implementación de acciones realizadas con los recursos provenientes del Fondo.

La investigación documental permitió organizar, sistematizar, procesar y analizar las evidencias documentales a partir de fuentes primarias como la bitácora digital de los documentos y las bases de datos entregados por el Gobierno de Guadalajara, así como la consulta de fuentes secundarias que contribuyeron a sustentar las respuestas que se formularon a cada una de las preguntas metodológicas que guiaron el proceso de la evaluación.

Las entrevistas semiestructuradas con las y los funcionarios que participan en diferentes momentos y procesos relacionados con la administración del Fondo recogieron aspectos relevantes acerca de su visión y experiencias en torno a las acciones que son financiadas con recursos provenientes del FORTAMUN-DF en el municipio de Guadalajara. Es importante señalar que la Tesorería Municipal y la Coordinación General de Servicios Públicos del Gobierno de Guadalajara son las dos dependencias que concentran la aplicación de gran parte de los recursos provenientes del Fondo, por lo que se entrevistaron personas de ambas áreas, así como de la Dirección de Servicios Médicos Municipales como otra de las instituciones ejecutoras.

Después de responder cada una de las 33 preguntas metodológicas de la evaluación que se establecen en los Términos de Referencia, se llevó a cabo un Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y una revisión de las metas relacionadas con el Fondo dentro de cuatro Matrices de Indicadores para Resultados correspondientes a los Programas presupuestarios (Pp) municipales de 6) Salud, deporte y bienestar, 9) Seguridad ciudadana, 12) Imagen Urbana y 20) Manejo de la Hacienda Pública.

Por último, este recorrido analítico derivó en la identificación de doce Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que atienden los distintos temas evaluados y que se presentan al cierre de la evaluación clasificados según su nivel de prioridad y ámbito de competencia, los cuales se espera que puedan ser útiles como retroalimentación y guía de los esfuerzos por maximizar el aprovechamiento del FORTAMUN en el municipio de Guadalajara en los años venideros.



# Tema I.

## Características del FORTAMUNDF





## 1. Descripción del Fondo

### a) Normatividad aplicable

El federalismo como arreglo institucional en México se contempla en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>1</sup>, misma que define en su artículo 115 las bases de la municipalidad y determina la administración libre de su hacienda que estará formada, entre otros recursos, por aquellos ingresos que establezca las legislaturas a su favor como es el caso del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) conforme lo establece el numeral 25 fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>2</sup> perteneciente a uno de los ocho fondos de aportaciones federales.

La LCF es el instrumento jurídico que regula el FORTAMUN-DF, en donde el artículo 36 establece que el referido fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con el 2.35% de la recaudación federal participable, el cual se enterará mensualmente a los municipios por parte de los Estados y la administración y ejercicio de dicho fondo serán conforme a la normatividad local aplicable por lo que en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio 2020 establece la erogación que con cargo a dicho fondo podrá realizar la Hacienda Municipal.

El artículo 37 de la LCF determina que el FORTAMUNDF se destinará a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y en su último párrafo señala que el municipio tiene la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; así como Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de Internet.

Con respecto al ejercicio fiscal 2020, el 28 de enero de 2020 se publicó el Acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco<sup>3</sup> en términos de los artículos 36 y 37 de la LCFD relativo al FORTAMUNDF y así también en materia de legislación local son aplicables al FORTAMUN-DF de manera enunciativa más no limitativa además de las ya enunciadas: la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 115. 5 de febrero de 1917 (México). Última reforma 28-05-2021.

<sup>2</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 27 de diciembre 1978, Última reforma publicada DOF 30-01-2018.

<sup>3</sup> Acuerdo emitido el 28 de enero de 2020 por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.



Estado de Jalisco, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los acuerdos que al efecto se emiten.

**b) Identificación del Programa**

**NOMBRE Y SIGLAS:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**ENTIDAD COORDINADORA:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno de México y en el municipio de Guadalajara, las dependencias que operan el Fondo son la Tesorería Municipal y la Coordinación General de Servicios Municipales.

**AÑO DE INICIO:** 1997

**c) Problema o necesidad que pretende atender.**

Mejorar las capacidades de los municipios para atender sus funciones, obligaciones y atribuciones establecidas en el artículo 115 constitucional.

**d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el ejercicio discal 2020 de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.**

El artículo 37 del a LCF establece que el Fondo será aplicado a “la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

**e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque) para cada tipología de bienes y servicios o proyecto financiado con recursos del Fondo.**

El artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal que menciona lo siguiente “El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática” y los gobiernos estatales a su vez harán la distribución en proporción directa al número de habitantes. Este Fondo va encaminado a impactar de manera general a toda la población que habita en el municipio. En este sentido, para el ejercicio fiscal 2020, se consideró la información de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por INEGI que registró en el municipio de Guadalajara a un total de población de 1’460,148 habitantes.

De acuerdo con los conceptos y partidas presupuestales ejercidas por el municipio de Guadalajara con recursos provenientes del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020, es posible observar la alineación con un total de 8 de las 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que integran la Agenda 2030 propuesta por la Organización de Naciones Unidas, así como con ocho metas contenidas dentro de estos objetivos.

Cuadro No. 1. Contribución del FORTAMUN a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Objetivo de desarrollo sostenible	Metas del objetivo	Gasto ejercido
<b>ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b> ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, limpia, sostenible y moderna para todos.	7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, limpios y modernos.	*Gasto en suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público.
<b>SAUD Y BIENESTAR</b> ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todos a todas las edades.	3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	* Compra de material para pacientes de COVID-19. * Pruebas de laboratorio RT-PCR para diagnóstico COVID-19. * Pruebas de seguridad personal y prendas de seguridad y protección para personal médico.
<b>SAUD Y BIENESTAR</b> ODS 5. Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a las mujeres y niñas.	5.1. Lograr la igualdad entre géneros en todos los aspectos de la vida económica, social, cultural y política de las mujeres y niñas.	* Servicios públicos de limpieza, mantenimiento de áreas verdes y alumbrado público.

\* Organización de las Naciones Unidas (ONU). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 26 de febrero de 2021. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



## 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030?

De acuerdo con los conceptos y partidas presupuestales ejercidas por el municipio de Guadalajara con recursos provenientes del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020, es posible observar su alineación con un total de 6 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que integran la Agenda 2030 propuesta por la Organización de Naciones Unidas, así como con ocho metas contenidas dentro de estos objetivos<sup>4</sup>.

Cuadro No. 1. Contribución del FORTAMUN a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030		
Objetivo de desarrollo sostenible	Meta(s) del objetivo	Gasto ejercido
<b>FIN DE LA POBREZA</b> <b>ODS 1.</b> Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	<b>1.4</b> Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	*Servicios públicos de limpieza, manejo de desechos y suministro de energía eléctrica para el alumbrado público.
<b>SALUD Y BIENESTAR</b> <b>ODS 3.</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	<b>3.8</b> Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	*Compra de material de curación. *Prendas de seguridad y protección para personal médico. * Pruebas de laboratorio RT y PCR para diagnóstico COVID-19 * Compra de material para pacientes de COVID-19
<b>ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b> <b>ODS 7.</b> Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	<b>7.1</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	*Gasto en suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público.

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 28 de julio 2021: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

**Cuadro No. 2. Contribución del FORTAMUN a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030**

Objetivo de desarrollo sostenible	Meta(s) del objetivo	Gasto ejercido
<p><b>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b></p> <p><b>ODS 11.</b> Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p>	<p><b>11.1</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p><b>11.3</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p> <p><b>11.6</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>	<p>*Servicios públicos de limpieza, manejo de desechos y suministro de energía eléctrica para el alumbrado público.</p>
<p><b>PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b></p> <p><b>ODS 16.</b> Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p>	<p><b>16.1</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p><b>16.a</b> Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>*Gasto en automóviles y camiones para la Policía Preventiva.</p>
<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>Número de ODS alineados: 5</b></p>	<p><b>Número de metas alineadas: 8</b></p>

Fuente: Elaboración con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Esta alineación que se traza con los ODS permite pensar los alcances del ejercicio del Fondo en su relación con el horizonte de futuro deseable planteado a escala global desde lo local y con ello valorar sus contribuciones específicas dentro del ámbito de su competencia municipal.





De esta forma, el ODS 1 relativo al "Fin de la pobreza" integra como parte de una de sus metas el acceso a servicios básicos. Al respecto es importante señalar que si bien es cierto que en el caso de México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) considera en su medición multidimensional de la pobreza específicamente los servicios que se reciben en la vivienda (agua, drenaje, electricidad y combustible para cocinar), diversas clasificaciones de los servicios públicos locales incluyen como servicios básicos esenciales al alumbrado público y recolección de residuos, o este último como un servicio básico complementario<sup>5</sup>.

Del mismo modo, con respecto a la provisión de servicios públicos, el uso del Fondo se alinea con otros dos ODS, el ODS 7 que busca garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna y el ODS 11 enfocado en lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

La adquisición de material de curación, desechable y de protección para el personal de atención a la salud, se alinea con el ODS 3 dirigido a garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Así también el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19 que irrumpió en el año sujeto a evaluación se ve reflejado en los recursos invertidos en pruebas de laboratorio para su detección y el material para atender a los pacientes que desarrollaron la enfermedad relacionada con el virus que se sumó a las necesidades de salud, especialmente ante las dificultades específicas generadas por la pandemia.

Por último, en el año 2020, los recursos ejercidos del FORTAMUN también se relacionaron con el ODS 16 que promueve sociedades justas, pacíficas e inclusivas a través de la adquisición de automóviles y camiones para la dependencia encargada de la seguridad pública, es decir, la Unidad de la Policía Preventiva de la Comisaría.

Número de ODS	Número de ODS	TOTAL

<sup>5</sup> Antúnez, I. y Galilea, S. (2003). *Servicios públicos urbanos y gestión local en América Latina y El Caribe: problemas metodologías y políticas*. Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).  
Cordero Torres, Jorge Martín (2011). Los servicios públicos como derecho de los individuos. *Ciencia y Sociedad*, XXXVI (4), 682-701. Recuperado el 5 de agosto de 2021: ISSN: 0378-7680. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87022786005>



### 3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

Los instrumentos de planeación vigentes durante el periodo evaluado que sirven como referencia para la consulta de los objetivos de desarrollo son a nivel federal el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**<sup>6</sup>, a nivel estatal es el **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030**<sup>7</sup> y a nivel municipal son el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042**<sup>8</sup> y el **Plan Institucional del Municipio de Guadalajara 2018-20219**, para lo cual se presenta el siguiente cuadro que relaciona aquellos directamente vinculados con los gastos ejercidos con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2020.

Cuadro No. 3. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo				
Plan	Eje(s)	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	1. Política y Gobierno	Cambiar el paradigma en seguridad	Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.	Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México
	2. Política Social	Garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.	Brindar la atención bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.	Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.

<sup>6</sup> Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado en julio de 2021 en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

<sup>7</sup> Gobierno de Jalisco. (2019). Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Recuperado en julio de 2021 en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>

<sup>8</sup> Gobierno de Guadalajara. (2019). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2018-2021 500/Visión 2042. Recuperado en julio de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGGuadalajara2018-2021.pdf>

<sup>9</sup> Gobierno de Guadalajara (2020). Plan Institucional del Municipio de Guadalajara 2018-2021. Recuperado en julio de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomIII Ejemplar13Junio22-2020.pdf>



**Cuadro No. 3. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo**

Plan	Eje(s)	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
	3. Economía	Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan a la inversión pública y privada.	Consolidar una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano y largo plazo y mantener una estructura sólida de esta.	Promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030	6.3 Seguridad, Justicia y Estado de Derecho	Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsar condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.	<b>Seguridad</b>  Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad.	Mejorar la seguridad en el Estado y el modelo de seguridad, reduciendo la percepción de inseguridad.
	6.4 Desarrollo social	Mejorar las condiciones sociales propicias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus	<b>Protección a la salud.</b>  Proteger y mejorar la salud de todos las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado	Proteger y mejorar la salud de todos las y los jaliscienses sin distinción de su condición social y de su aseguramiento médico.  Incrementar la calidad

**Cuadro No. 3. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo**

Plan	Eje(s)	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
		<p>comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un gobierno y la sociedad en general.</p>	<p>sistema de salud que: brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad homogénea y satisfacción de los usuarios; proteja a la población contra los diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales; promueva la generación de recursos e innovación en salud, y vigile el uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.</p>	<p>en la atención y satisfacción de los usuarios, por medio de: la acreditación sostenida de los establecimientos médicos, el abasto de insumos y surtido de medicamentos.</p>
	<p><b>6.5 Desarrollo Económico</b></p>	<p>Incrementar el crecimiento económico de Jalisco, para que sus habitantes gocen de mejores condiciones de calidad de vida, a través del impulso a la productividad y la competitividad de sus sectores productivos, la autosuficiencia alimentaria y energética, así como el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.</p>	<p><b>Energía</b></p> <p>Alcanzar la máxima eficiencia energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que incentiven a los agentes económicos para invertir en infraestructura que incremente la producción y capacidad logística, entorno a fuentes de energía tanto tradicionales, renovables, así como sistemas de eficiencia energética, brindando insumos energéticos</p>	<p>Programa Estatal de Energía para garantizar la suficiencia energética de Jalisco mediante un plan integral que permita desarrollar proyectos de generación de energía en Jalisco, y aprovechando el potencial que tiene el estado para albergar proyectos de generación de energía sustentable y limpia. También se busca desarrollar capacidades de transmisión y distribución de energía en el territorio.</p>






Cuadro No. 3. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan	Eje(s)	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
	6.6 Desarrollo sostenible del territorio	Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.	<b>Protección y gestión ambiental.</b> Reducir los impactos negativos de la actividad humana sobre la salud de las personas y la de los ecosistemas, mediante la gestión sostenible de las actividades productivas, la reducción de las emisiones y fuentes contaminantes a la atmósfera, al suelo y al agua y la gestión integral de los residuos en Jalisco.	Implementar un modelo de gestión integral de los residuos que reduzca su generación, optimice su separación y valoración, fortalezca la economía circular, incremente la participación ciudadana y mitigue los efectos sobre los ecosistemas, la salud pública y las emisiones de GyCEI.
	6.7 Gobierno Efectivo e Integridad Pública	Incrementar las capacidades de la gestión pública estatal para alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.	<b>Hacienda pública.</b> Recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo de Estado de Jalisco, sufragar los gastos de la administración pública estatal y demás obligaciones a su cargo, a través del ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes del estado de Jalisco con un enfoque responsable, sostenible, de legalidad, austero, transparente, con derechos humanos y equidad de género.	Contar con finanzas sanas para atender de manera sustentable las necesidades de la población.



**Cuadro No. 3. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo**

Plan	Eje(s)	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / visión 2042	II. Guadalajara construyendo comunidad	<b>O4.</b> Otorgar servicios de atención prehospitalaria y de urgencia médico quirúrgicas con alta eficiencia, calidad y seguridad a los pacientes, dentro de un esquema de asociación intermunicipal, así como promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud.	<b>E.4.1</b> Fortalecer de forma sostenida los procesos de atención, así como las condiciones de infraestructura, equipamiento médico, ambulancias, redes e infraestructura de cómputo de los sistemas de información gerencial.	<b>L4.1.2.</b> Habilitar las unidades médicas para acercar a la población servicios de atención básica de urgencia.  <b>L4.1.3.</b> Ampliación de las unidades médicas y cartera de servicios para la cobertura de la atención médica de toda la población.
	III. Guadalajara segura, justa y en paz	<b>O9.</b> Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral.	<b>E9.2.</b> Reducir las tasas delictivas.	<b>L9.2.1.</b> Fortalecer el estado de fuerza del personal operativo.  <b>L9.2.2.</b> Integrar más vehículos de patrullaje a la vigilancia de la ciudad.



**Cuadro No. 3. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo**

Plan	Eje(s)	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
	IV. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	<b>O12.</b> Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía.	<b>E12.2.</b> Mejorar los niveles de iluminación en la ciudad	<b>L12.2.1.</b> Mantener la infraestructura de alumbrado público con tecnologías limpias y eficientes.  <b>L12.2.3.</b> Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado.  <b>L12.2.5.</b> Empezar acciones para dotar del servicio de alumbrado a los puntos que aún carecen del mismo.
			<b>E12.3.</b> Impulsar, con las diversas áreas involucradas del Municipio, una política integral y sostenible de gestión de residuos sólidos para reducir su volumen, costo e impacto ambiental.	<b>L12.3.1.</b> Mejorar la eficiencia en la recolección de residuos sólidos, tanto domiciliaria como en áreas públicas, conforme a las normas oficiales.
			<b>E12.9.</b> Realizar un plan de renovación integral del rastro municipal para mejorar su inocuidad, seguridad y eficiencia.	<b>L12.9.1.</b> Mejoramiento de instalaciones y renovaciones de equipos del rastro.



**Cuadro No. 3. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo**

Plan	Eje(s)	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
	VI. Guadalajara honesta y bien administrada	O16. Gestionar con eficiencia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.	E16.2. Fortalecer la recaudación de ingresos municipales.	L16.2.2. Fijar políticas y procedimientos para gestionar oportuna y eficazmente las participaciones, aportaciones y convenios para la financiación proveniente de otros órdenes de gobierno.
			E16.3. Propiciar un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina y el equilibrio presupuestal, así como la transparencia	L16.3.3. Implementar políticas de control, cobertura y manejo responsable de los pasivos financieros y con proveedores.
Plan Institucional del Municipio de Guadalajara 2018-2021	1. Orden	Hacer de Guadalajara una ciudad con orden, inicia desde impulsar su crecimiento urbano y su repoblamiento con criterios de sustentabilidad, legalidad y justicia social...[...]. Que la administración gubernamental sea eficaz y preste servicios funcionales que generen condiciones para que el espacio público se viva tranquilo y sea punto de encuentro y	6. Salud, Deporte y Bienestar	6.1 Servicios Médicos Municipales
			12. Imagen Urbana	12.1 Alumbrado Público
				12.2 Aseo Público



**Cuadro No. 3. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo**

Plan	Eje(s)	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
		desarrollo social.		
	Seguridad	Dotar de herramientas y equipos al cuerpo policial para el combate al delito, lo que aumentará la proximidad y la capacidad de respuesta a la ciudadanía, a partir de una estrategia de inteligencia y prevención que corresponda a las necesidades específicas de los distintos grupos de atención en La Ciudad.	9. Seguridad Ciudadana	9.5 Equipamiento e infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad pública
	Combate a la corrupción	Propiciar una mejor rendición de cuentas.	20. Manejo de la Hacienda Pública	20.2 Política de Egresos

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / visión 2042, el Plan Institucional del Municipio de Guadalajara 2018-2021 y la Gaceta Parlamentaria Número 5266-XVIII, Año XXII.

Es importante señalar que las estructuras que contienen los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción en los instrumentos de planeación de los tres niveles de gobierno son distintas y no siempre se presentan con una desagregación equivalente, por lo que el equipo evaluador integró en el cuadro requerido por los Términos de Referencia aquellos contenidos que se extraen de manera textual o se infieren en los apartados correspondientes de los documentos referidos.





**Evaluación del diseño, desempeño y resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2020**

En el caso del Plan Institucional del Municipio de Guadalajara se tomó como base la agenda prioritaria del municipio durante el periodo de la administración actual (2018-2021) que reproduce los 6 ejes temáticos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 y define la agenda prioritaria organizada en tres ejes: orden, seguridad y combate a la corrupción, así como establece la estructura programática que contiene los programas presupuestarios, subprogramas y entidades ejecutoras.

Según se desprende del Cuadro 3, el Fondo contribuye de forma directa con objetivos contenidos en los planes de desarrollo a nivel federal, estatal y municipal en dimensiones relacionadas principalmente con el desarrollo social, seguridad y administración financiera.

Cuadro No. 4. Contribución de los MIR federales y municipales del FORTAMUN

Objetivo	Nivel de gobierno y nombre de la MIR	Nivel de desempeño
Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de estrategias de tecnología federal a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México	MIR Federal	Fin
Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas	Desarrollo Social	Programa
A Programar, operar o acciones financieras con el FORTAMUN implementadas	MIR Municipal	Componente
Contribuir con el derecho humano a la salud mediante servicios de atención, fomento, prevención y promoción de manera equitativa, con calidad y seguridad a los usuarios, así como promoción de la actividad física y el deporte, la prevención de las adicciones y el	MIR Municipal	Fin
	Salud, Deporte y Bienestar	



#### 4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo, de acuerdo con las MIR en donde se aplica el Fondo?

Los objetivos estratégicos del FORTAMUN están definidos en su Matriz de Indicadores para Resultados a nivel federal enmarcados por el Ramo 33 que tiene como finalidad el desarrollo social<sup>10</sup>; mientras que a nivel municipal dichos objetivos están inscritos en las diversas aplicaciones del fondo que complementan algunos programas propios del municipio, los cuales cuentan con su propia MIR<sup>11</sup>.

Respecto a estos últimos, en el año 2020, el municipio de Guadalajara utilizó recursos del Fondo en cuatro de sus Programas Presupuestarios (Pp):

- Pp 6. Salud, deporte y bienestar.
- Pp 9. Seguridad ciudadana.
- Pp 12. Imagen urbana.
- Pp 20. Manejo de la Hacienda Pública.

**Cuadro No. 4. Objetivos de las MIR federal y municipal del FORTAMUN**

Nivel de gobierno y nombre de la MIR	Nivel de desempeño	Objetivo
<b>MIR Federal. Desarrollo Social.</b>	Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
	Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
	Componente	A Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
<b>MIR Municipal. Salud, Deporte y Bienestar</b>	Fin	Contribuir con el derecho humano a la salud mediante servicios de atención, fomento, prevención y promoción de manera oportuna, con calidad y seguridad a los usuarios; así como promoción de la actividad física y el deporte, la prevención de las adicciones y el

<sup>10</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021). *Transparencia Presupuestaria. Observatorio del Gasto*. Recuperado el 29 de julio 2021 de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>

<sup>11</sup> Gobierno de Guadalajara (2021). *Los programas operativos anuales; los indicadores que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados*. Recuperado el 29 de julio 2021 de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021>

**Cuadro No. 4. Objetivos de las MIR federal y municipal del FORTAMUN**

Nivel de gobierno y nombre de la MIR	Nivel de desempeño	Objetivo
		cuidado de la vida animal.
	Propósito	Los habitantes del municipio de Guadalajara cuentan con suficientes servicios para prevenir y atender eficazmente los problemas de salud.
	Componente	Servicios de atención integral médica y prehospitalaria por parte de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara otorgados.
<b>MIR Municipal.</b>  <b>Seguridad Ciudadana.</b>	Fin	Contribuir a proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante la aplicación de un sistema operativo inteligente y programas para la prevención delincriminal.
	Propósito	Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales para la prevención del delito, adicciones y violencia.
	Componente	Equipamiento e infraestructura de seguridad entregado.
<b>MIR Municipal.</b>  <b>Imagen Urbana</b>	Fin	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos, parques y jardines de calidad.
	Propósito	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.
	Componente	Encendido de la red de alumbrado público conservado.
	Componente	Servicio de limpia y residuos sólidos con disposición final realizada
<b>MIR Municipal.</b>  <b>Manejo de la Hacienda Municipal</b>	Fin	Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión, así como gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio mediante el mejoramiento en la calidad del gasto.



**Cuadro No. 4. Objetivos de las MIR federal y municipal del FORTAMUN**

Nivel de gobierno y nombre de la MIR	Nivel de desempeño	Objetivo
	Propósito	Los contribuyentes obtienen mayores facilidades para el cumplimiento de sus contribuciones y las dependencias del Municipio administran el presupuesto conforme a la normatividad aplicable.
	Componente	Ejercicio del gasto municipal eficientado.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la MIR federal del FORTAMUN (2020) y las MIRs municipales 2020 de Salud, Deporte y Bienestar, Seguridad Ciudadana, Imagen Urbana y Manejo de la Hacienda Municipal.

Fin	Propósito	MIR Municipal
Fin	Propósito	Seguridad Ciudadana
Fin	Propósito	MIR Municipal
Fin	Propósito	Imagen Urbana
Fin	Propósito	MIR Municipal
Fin	Propósito	Manejo de la Hacienda Municipal



**5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?**

La complementariedad entre programas es definida por el Consejo Nacional de Evaluación de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>12</sup> cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes, o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población. Mientras que la sinergia, aunque no se encuentra especificada dentro de su glosario de términos, sí se menciona en varios de los documentos suscritos por la institución como una característica deseable de ser fomentada y tiene que ver con la idea de incrementar el impacto de las intervenciones a través de la acción conjunta de los programas con un fin estratégico.

En apego a esta descripción, se encontraron en total 18 programas federales, estatales y municipales<sup>13</sup> con los cuales se puede identificar algún tipo de complementariedad o sinergia considerando únicamente los destinos del Fondo que tuvieron lugar en el año 2020. Algunos de ellos no son necesariamente programas públicos, sino fideicomisos o fondos que se tomaron en cuenta como intervenciones públicas sujetas a reglas de operación o bien, actividades contenidas dentro de los programas presupuestarios del municipio.

Así, por ejemplo, en el caso de los 6 programas federales, con cuatro de ellos se reconoció alguna posibilidad de sinergia relacionada especialmente con infraestructura urbana y de servicios públicos y sólo en dos una relación que combina la complementariedad y sinergia al compartir la población que atienden y que, además lograrían potenciar efectos esperados de sus intervenciones entre sí, uno en materia de tratamiento y aprovechamiento de residuos y otro en salud.

Por su parte, a nivel estatal son 4 programas, tres de ellos resultarían complementarios ya que tienen como área de enfoque al municipio en temas de infraestructura urbana y en específico de eléctrica, así como en seguridad, y uno que podría representar una sinergia en salud para la población adulta mayor del municipio.

<sup>12</sup> CONEVAL (sf). Glosario de Evaluación de la Política Social. Recuperado en julio de 2021 en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

<sup>13</sup> CONEVAL (sf). Matrices de Indicadores para Resultados de Programas Federales 2020. Recuperado en julio de 2021 en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MosaicoSips.aspx?pCiclo=2020&t=b>

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco (sf). Portal del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. Programas por Dependencia 2020. Recuperado en julio de 2021 en: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublico>.

Gobierno de Guadalajara (sf). Portal de Transparencia. Matrices de Indicadores para Resultados 2020. Recuperado en julio de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021>



Finalmente, a nivel municipal, se seleccionaron 8 Programas Presupuestarios (Pp), cuatro de ellos incluyen actividades que fueron financiadas en parte o en su totalidad a través del Fondo y que, al sumarse con otras en su interior, se esperaría un entorno de sinergia para lograr los objetivos estratégicos compartidos. También se incorporaron otros tres Programas Presupuestarios (Pp) con los que se observan complementariedades y uno más que además de complementariedad podría ofrecer efectos de sinergia para el manejo sustentable de los residuos que se recolectan domiciliariamente.

**Cuadro No. 5. Complementariedades y/o Sinergia entre el Fondo y otros programas que operan en el Municipio**

Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan	Tipo
<b>FEDERALES</b>				
Fideicomiso del Fondo Metropolitano (FIFONMETRO)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población.	Apoyo económico para proyectos de infraestructura pública y su equipamiento en materia de servicios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, entre otros rubros prioritarios de interés metropolitano, que contribuyan al ordenamiento territorial; elaboración de evaluaciones costo y beneficio o estudios de preinversión, para determinar la conveniencia de llevar a cabo un programa o proyecto de infraestructura en el ámbito regional y urbano, entre otros.	S
Programa para el Mejoramiento Urbano (PMU)	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Población asentada en las ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 y reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.	Mejoramiento integral de barrios: -Equipamiento urbano y espacio público. -Participación comunitaria. -Movilidad y conectividad. -Infraestructura urbana. -Diseño urbano y servicios relacionados con la obra	S
Programa para Regularizar Asentamientos	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Población en condición de rezago social, que tiene y demuestra la	Apoyo económico con monto máximo de 12 mil pesos para cubrir costo de	S



Humanos (PRAH)	(SEDATU)	posesión, pero no la certeza jurídica sobre el suelo que ocupan.	regularización	
Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL)	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. y a través del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)	Gobiernos Estatales, Municipales, Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldías, Asociaciones Intermunicipales, Organismos Descentralizados Intermunicipales y Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	Apoyos No Recuperables para la realización de estudios y proyectos relacionados con el adecuado manejo de Residuos Sólidos Urbanos (Relleno sanitario, Centro de acopio, Estación de transferencia, Recolección, Barrido mecánico, Equipamiento de relleno sanitario, Planta de Selección o Separación de residuos sólidos, Planta de tratamiento de residuos sólidos, Planta de aprovechamiento de residuos sólidos.	C y S
Programa Calidad en la Atención Médica	Secretaría de Salud (SS)	Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad, de los Servicios Estatales de Salud de las Entidades Federativas, de la Secretaría de Salud o coordinados sectorialmente por ésta, a través de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y demás instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que se inscriban en las Convocatorias anuales del Programa.	Subsidios para la implementación de Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica en sus dos modalidades (Gestión en Red e Investigación en Red), mediante convenios o en su caso, bases de colaboración, debidamente formalizados	S
Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Municipios que resulten seleccionados como beneficiarios del Fondo	Recursos económicos para cinco Programas con Prioridad Nacional: Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de	C y S




			las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e infraestructura elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública; Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana; Sistema Nacional de Información.	
<b>ESTATALES</b>				
Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	Municipios del Estado de Jalisco con necesidades de Infraestructura pública.	Construcción de obras de infraestructura (salud, educación, agua, deportiva, cultura y turística, caminos y carreteras, imagen urbana -incluyendo electrificación-) ejecutadas por la SIOP o bien por las dependencias del gobierno del Estado que se determinen, y en casos excepcionales el municipio podrá ejecutar la obra derivado de apoyos económicos transferidos	C
Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	Municipios del Estado de Jalisco con necesidades de Infraestructura pública.	a) Apoyos económicos para la construcción de obra pública e infraestructura ejecutada por el municipio. b) Las obras autorizadas en el programa serán licitadas, contratadas, ejecutadas y finiquitadas por los municipios, en casos excepcionales y a solicitud del municipio, la SIOP o la SGIA podrán ejecutarlas. (Infraestructura de salud, educación, agua, deportiva, cultura y turística, caminos y carreteras, imagen urbana -incluyendo electrificación-)	C
Estrategia ALE	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)	125 municipios del Estado de Jalisco, con prioridad en aquellos señalados en la Declaratoria AVCM y en la Solicitud de la	Apoyo económico a las Comisarías Municipales para la creación o fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a	C



		Declaratoria d AVGM; aquellos en los que de conformidad a la información del Secretariado Ejecutivo Nacional hay mayor número de feminicidios; y municipios donde exista mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.	Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV); Formación especializada al Estado de Fuerza Municipal que atiende a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género y, Acompañamiento en normativa y programática a diversas áreas de los gobiernos municipales.	
Jalisco te reconoce, apoyo a personas mayores	Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS)	Personas de 65 años o más que presenten al menos una carencia social, que residan en el ámbito rural o urbano de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación.	Servicios de salud preventiva en la unidad móvil, servicio de análisis clínicos, actividades turísticas y actividades para el envejecimiento activo.	S
<b>MUNICIPALES</b>				
(Pp 6) Salud, deporte y bienestar	Coordinación General de Construcción de Comunidad/ Dirección de Servicios Médicos Municipales	Habitantes del municipio de Guadalajara	Equipamiento de las Unidades de Cruz Verde, ampliación y equipamiento de la Unidad Médica Básica Ignacio Allende a Unidad Médica de Urgencias Cruz Verde.	S
(Pp 9) Seguridad Ciudadana	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara	Habitantes del municipio de Guadalajara	Patrullaje dirigido bajo un esquema metropolitano, desarrollo de sistema digital de seguridad, atención integral y capacitación a la ciudadanía en temas de prevención del delito, profesionalización policial, equipamiento de la División Especializada para Atención de las Violencias contra las Mujeres (DEAVIM).	S
(Pp 12) Imagen Urbana	Coordinación General de Servicios Municipales	Habitantes del municipio de Guadalajara	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de iluminación, iluminación de seguridad en puentes peatonales de Guadalajara, recolección de residuos sólidos en tianguis, contenedores municipales, comercios	S



			del Centro Histórico, puntos limpios, mantenimiento del mobiliario urbano, recolección de animales muertos en la vía pública, conservación de vialidades, conservación de áreas verdes.	
(Pp 13) Servicios públicos funcionales	Coordinación General de Servicios Municipales	Habitantes del municipio de Guadalajara	Servicios de cementerios, mercados, tianguis y comercio en espacios abiertos y faenado en rastro de calidad.	C
(Pp.14) Obra pública y control de la edificación	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Habitantes del Municipio de Guadalajara y de la zona Metropolitana	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura para servicios públicos, pavimentación, rehabilitación de mercados, infraestructura hidrosanitaria, renovación urbana, construcción y/o rehabilitación de unidades habitacionales.	C
(Pp 15) Orden en la Ciudad	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Habitantes del Municipio de Guadalajara y de la zona Metropolitana	Emisión de proyectos definitivos de regularización de predios urbanos, seguimiento a desarrolladores atendidos mediante la Ventanilla Empresarial.	C
(Pp 17) Medio Ambiente y Cambio Climático	Unidad de Gestión Integral residuos	Habitantes del Municipio de Guadalajara y de la zona Metropolitana	Valorización de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	CyS
(Pp 20) Manejo de la Hacienda Pública	Tesorería	Municipio de Guadalajara	Gestión de los recursos financieros del municipio mediante el mejoramiento en la calidad del gasto.	S

Fuente: elaboración con base en la plataforma de CONEVAL de MIR de Programas Federales por año, la estatal Sistema de Monitoreo y Acciones de Programas Públicos del Estado de Jalisco y la página oficial del municipio de Guadalajara.

**6. Las áreas operativas que prestan servicios con recursos del Fondo cuentan con un plan estratégico con las siguientes características:**

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.	Sí
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.	No
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.	Sí
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	Sí

En el ejercicio fiscal 2020, el municipio de Guadalajara elaboró un documento denominado "Planeación Estratégica FORTAMUN"<sup>14</sup>, en donde revisa el comportamiento ascendente del monto de los recursos recibidos e invertidos a través de él en los últimos cinco años (2016-2019), su importancia al constituirse anualmente en un porcentaje de alrededor del 10% de los ingresos totales disponibles por el municipio, así como la diversidad de destinos que permite siempre y cuando sirvan para las funciones sustantivas de su competencia. En este mismo documento realiza un análisis FODA a partir de las evaluaciones de desempeño de ejercicios anteriores y genera una matriz vinculatoria entre el Fondo y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara (PMDyG) 500 / visión 2042 para definir cuatro indicadores con línea base y metas para el año 2021 y 2030.

A esto habría que añadirse que el sustento principal de cada uno de los programas presupuestarios bajo la responsabilidad de entidades ejecutoras específicas responsables de ejercer los recursos del Fondo se encuentran en el propio PMDyG, el cual contiene un diagnóstico situacional a escala municipal, análisis de problemas, análisis de oportunidades, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que son el insumo base para la construcción de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de forma anual y en este caso en particular para el año 2020.

Sin embargo, a pesar de contar con estos ejercicios de planeación institucionalizados y las MIR que contienen el resumen narrativo del Fin y Propósito, así como los componentes y actividades que se alimentan con indicadores para medir sus avances de forma trimestral, el ejercicio documentado como "Planeación Estratégica FORTAMUN" carece de un desarrollo más analítico sobre los alcances esperados por cada uno de los objetivos que engloba el Fondo en relación con otros objetivos estratégicos del municipio, así como los procesos necesarios para implementar las estrategias enunciadas por el PMDyG y enfrentar las amenazas identificadas en el mediano y largo plazo. Las metas son enunciadas en términos de cobertura de los servicios públicos, sin detenerse en una

<sup>14</sup> Documento en formato \*.docx entregado por el área de Tesorería Municipal al equipo evaluador como parte de la evidencia sujeta a revisión en el proceso de evaluación.

revisión cualitativa de las características con las que se brindan, ni una desagregación espacial que aporte un abordaje territorial. Asimismo, el documento no señala fecha de elaboración, ni las áreas del municipio que participaron en su elaboración, lo que no permite la verificación de si se trata producto de un trabajo interinstitucional entre todas las entidades ejecutoras del Fondo.

Si	¿Estadísticas los resultados que pueden alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del FORTAMUN?
Si	¿Cuántos con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados?

En el ejercicio fiscal 2020, el municipio de Guadalajara elaboró un documento denominado "Planación Estratégica FORTAMUN", en donde revisa el comportamiento ascendente del monto de los recursos recibidos e invertidos a través de él en los últimos cinco años (2016-2019) su importancia al constituirse únicamente en un porcentaje de alrededor del 10% de los ingresos totales disponibles por el municipio, así como la diversidad de destinos que permite siempre y cuando sirven para las funciones sustantivas de su competencia. En este mismo documento realiza un análisis FODA a partir de las evaluaciones de desempeño de ejercicios anteriores y genera una matriz vinculatoria entre el Fondo y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobierno (PMDyG) 2017-2021 para definir cuatro indicadores con línea base y metas para el año 2021 y 2020.

A esta altura que añadiremos que el sustento principal de cada uno de los programas presupuestarios bajo la responsabilidad de entidades ejecutoras específicas responsables de ejercer los recursos del Fondo se encuentran en el propio PMDyG, el cual contiene un diagnóstico situacional a escala municipal, análisis de programas, análisis de oportunidades, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que son el insumo base para la construcción de las Metas de Indicadores para Resultados (MIR) de forma anual y en este caso en particular para el año 2020.

Sin embargo, a pesar de contar con estos ejercicios de planeación institucionalizados y las MIR que conforman el resumen narrativo del Fin y Propósito, así como los componentes y actividades que se alinean con indicadores para medir sus avances de forma trimestral, el ejercicio documentado como "Planación Estratégica FORTAMUN" carece de un desarrollo más analítico sobre los alcances esperados por cada uno de los objetivos que engloba el Fondo en relación con otros objetivos estratégicos del municipio, así como los procesos necesarios para implementar las estrategias acordadas por el PMDyG y enfrentar las amenazas identificadas en el mediano y largo plazo. Las metas se enuncian en términos de cobertura de los servicios públicos, sin detenerse en una

El documento en formato "docx" entregado por el área de Planeación Municipal al equipo evaluador como parte de la evaluación fue sustraído a través de la plataforma de evaluación.



# Tema III.

## Operación



## 7. ¿Cuál es el proceso oficial para operar la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

El proceso inicia oficialmente a partir de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación que contiene los montos de las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, entre ellas, el correspondiente al FORTAMUNDF que se calcula de acuerdo con lo que establece el artículo 36 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, la cantidad que resulte equivalente al 2.35% de la recaudación federal.

En concordancia con lo anterior, el 11 de diciembre de 2019, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020<sup>15</sup>, cuyo Anexo 22 relativo al “Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” estableció el monto total a nivel nacional de \$ 86,970’526,964 para FORTAMUNDF a nivel nacional.

Posteriormente, el 3 de enero de 2020 se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”<sup>16</sup>, en el cual se determinó la cantidad de \$5,632’244,879 para el estado de Jalisco lo que representó el 6.48% del presupuesto federal y que se ministró a los municipios conforme el calendario ahí mismo establecido.

Otra referencia importante que alimenta el proceso oficial son los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”<sup>17</sup>, a través de los cuales se establece que es necesario que las entidades federativas, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, cuenten con cuentas bancarias productivas y de igual manera en los mismos plazos, los municipios deberán establecer cuentas bancarias para los depósitos de dichos recursos.

<sup>15</sup>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Recuperado en agosto de 2021 en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

<sup>16</sup>Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado en agosto de 2021 en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020)

<sup>17</sup>Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Recuperado en agosto de 2021 en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

En observancia con el último párrafo del artículo 36 de la LCF, se publicó el 31 de enero de 2020 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el “Acuerdo del Gobernador del estado de Jalisco por el que se dan a conocer las Variables, Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020”<sup>18</sup>.

Este acuerdo establece el coeficiente para determinar el monto que fue asignado a cada municipio de la entidad según la proporción directa del número de sus habitantes que coloca al municipio de Guadalajara como aquel que recibe la mayor cantidad correspondiente a \$1,048,322,410.50, lo que resulta del coeficiente 0.18612870, al considerar a la población estimada de 1,460,148 habitantes por la Encuesta Intercensal del 2015 elaborada por INEGI. Las ministraciones se programaron con base en el calendario publicado previamente por Secretaría de Hacienda Pública del gobierno de México.

De forma casi paralela, tan sólo un poco después de que se aprobara y autorizara la asignación de los fondos participables por parte de la federación, a nivel local se publicó el día 21 de diciembre del 2019 la “Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2020”<sup>19</sup> y el día 23 de diciembre de 2019 el “Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2020”<sup>20</sup>. La primera contempló un monto de \$1,066,712,546.00 por concepto del Fondo dentro del apartado de “Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de las aportaciones”, mientras el segundo presenta las estimaciones derivadas de los anteproyectos elaborados por los distintos entes públicos municipales responsables de la ejecución del gasto.

En el Presupuesto de Egresos del municipio Guadalajara antes citado queda también asentada la aprobación del ejercicio de los recursos del Ramo 33, sus productos financieros y accesorios para el año 2020 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con las reglas de operación y convenios.

<sup>18</sup> ACUERDO del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración para la distribución de los recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020. Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 31 de enero de 2020. Recuperado en julio de 2021 de, <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-31-20-bis.pdf>

<sup>19</sup> Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2020. Recuperado en agosto de 2021 en: [https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-19-xli\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-19-xli_0.pdf)

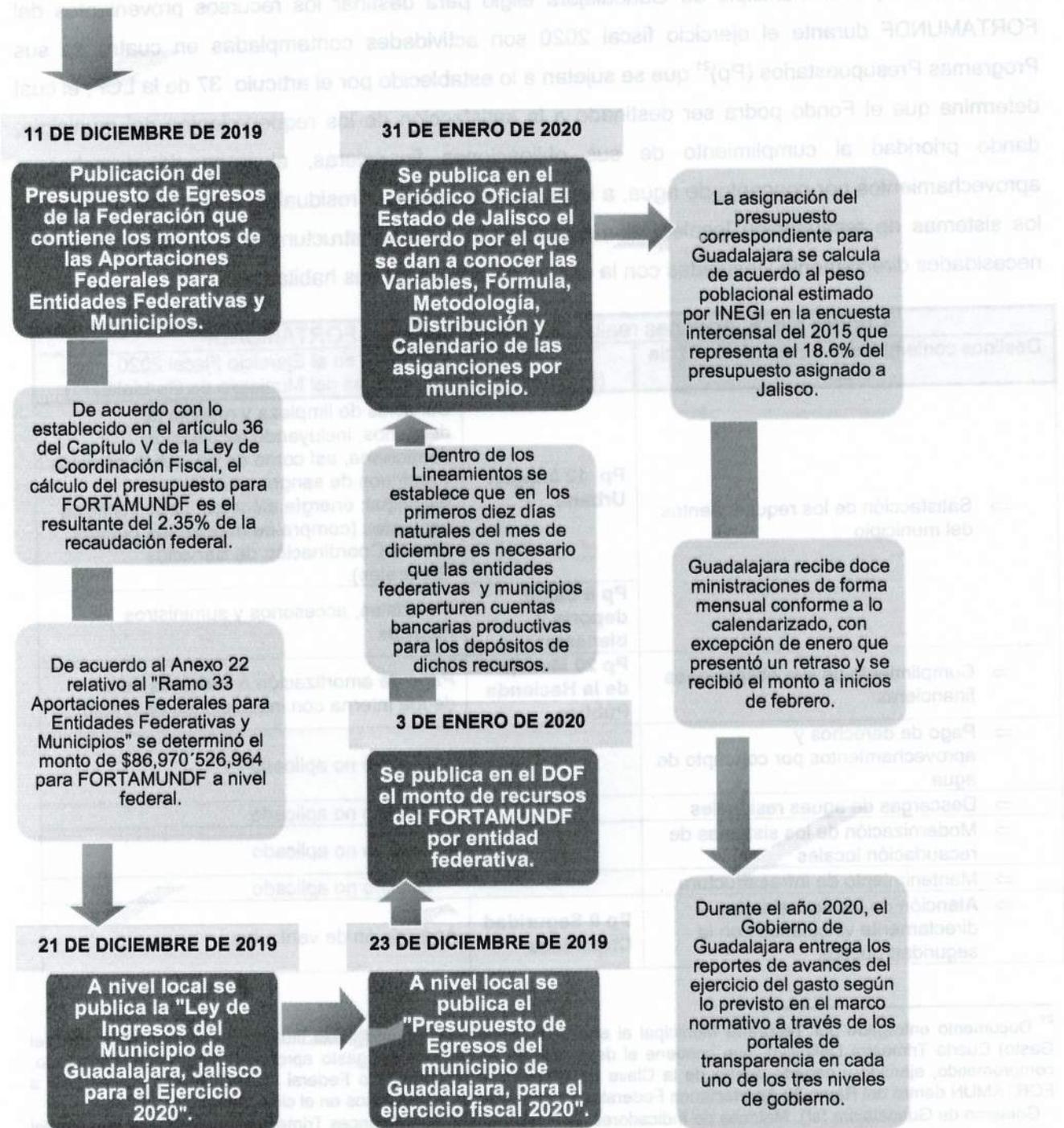
<sup>20</sup> Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2020. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEmplar23Diciembre19-2019.pdf>

En total fueron doce ministraciones mensuales, las cuales se recibieron conforme a lo calendarizado, con excepción de enero que presentó un retraso, recibiendo el monto a inicios de febrero. Durante el año, el Gobierno de Guadalajara presentó los reportes de avances del ejercicio del gasto según lo previsto en el marco normativo a través de los portales de transparencia correspondientes en cada uno de los tres niveles de gobierno.

De manera sintética el proceso oficial para la ministración de FORTAMUNDF se puede resumir así:

- I. Publicación en el DOF del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que informa el monto total de recursos del FORTAMUNDF a nivel federal;
- II. Publicación en el DOF del monto de recursos del FORTAMUNDF por estado;
- III. Publicación por parte de la Secretaría de Hacienda del Acuerdo por el que se dan a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal;
- IV. Apertura de la cuenta bancaria municipal para recibir los recursos del FORTAMUNDF;
- V. Publicación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara, este último con información de los anteproyectos elaborados por los entes públicos municipales responsables de la ejecución del gasto;
- VI. Se publica en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Acuerdo del Gobernador por el que se dan a conocer las Variables, Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al FORTAMUNDF;
- VII. Inician las transferencias de recursos por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco a la cuenta bancaria municipal aperturada; y
- VIII. Notificación de las transferencias, así como los reportes trimestrales de avances financieros del ejercicio del gasto ante la Secretaría de Hacienda Pública y en la página de transparencia municipal y estatal.

**Figura 1. Orden Cronológico del Proceso de Ministración de los Recursos del FORTAMUN-DF, Ejercicio Fiscal 2020**



### 8. ¿Las acciones realizadas con los recursos del Fondo se aplican conforme a normatividad?

Respuesta: Sí

Las acciones que el municipio de Guadalajara eligió para destinar los recursos provenientes del FORTAMUNDF durante el ejercicio fiscal 2020 son actividades contempladas en cuatro de sus Programas Presupuestarios (Pp)<sup>21</sup> que se sujetan a lo establecido por el artículo 37 de la LCF, el cual determina que el Fondo podrá ser destinado a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cuadro No. 6. Acciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF		
Destinos contemplados en el artículo 37 de la LCF	Aplicación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2020 (Programas Presupuestarios del Municipio de Guadalajara)	
⇒ Satisfacción de los requerimientos del municipio	<b>Pp 12 Imagen Urbana</b>	Servicios de limpieza y manejo de desechos, incluyendo recolección domiciliaria, así como de desechos cárnicos y residuos de sangre en el Rastro Municipal; energía eléctrica; otros servicios generales (compra de maquinaria pesada para la Coordinación de Servicios Generales).
	<b>Pp 6 Salud, deporte y bienestar</b>	Materiales, accesorios y suministros médicos.
⇒ Cumplimiento de sus obligaciones financieras	<b>Pp 20 Manejo de la Hacienda Pública</b>	Pago de amortización e intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
⇒ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Destino no aplicado	
⇒ Descargas de aguas residuales	Destino no aplicado	
⇒ Modernización de los sistemas de recaudación locales	Destino no aplicado	
⇒ Mantenimiento de infraestructura	Destino no aplicado	
⇒ Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública	<b>Pp 9 Seguridad Ciudadana</b>	Adquisición de vehículos

<sup>21</sup> Documento entregado por Tesorería Municipal al equipo evaluador en formato \*.xls titulado "Financiero (Ejercicio del Gasto) Cuarto Trimestre Definitivo" que contiene el desagregado de partidas del gasto aprobado, modificado, ministrado, comprometido, ejercido y pagado dentro de la Clave de Programa Presupuestario Federal Clave I005 correspondiente a FORTAMUN dentro del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en el ciclo del recurso 2020.

– Gobierno de Guadalajara (sf). Matrices de Indicadores de Resultados 2020 y Avances Trimestrales publicadas en el portal de Transparencia. Recuperado en julio de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021>

– Estados de cuenta mensuales (enero a diciembre de 2020) del banco Santander para la operación bancaria de los recursos del FORTAMUN entregados por Tesorería Municipal al equipo evaluador en donde se verificaron los destinos de transferencia para el pago de acciones cubiertas con recursos del Fondo.

**9. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos para reportar los avances en la aplicación de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?**

Respuesta: Sí

A nivel federal, el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)<sup>22</sup> es la plataforma informática administrada por la Secretaría de Hacienda Pública en la que se captura trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, entre ellos, el recurso correspondiente al FORTAMUNDF. Esta plataforma es el medio que permite cumplir con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LFPRH, el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los artículos 68, 71, 72, 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La captura de los datos en el SRFT incluye los campos de identificación relativos a entidad, municipio, tipo de recurso, ciclo de recurso y el programa presupuestario que en el caso del FORTAMUNDF es la clave I005, así como un formato de llenado de los avances por proyecto. Esta plataforma sustituyó al Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo (PASH) y cuenta con la "Guía para el usuario de Revisor del RFT, Ejercicio del Gasto"<sup>23</sup> donde se describe cómo realizar la captura, revisión, emisión de observaciones y atención de observaciones en el componente de ejercicio del gasto.

Componentes de la estructura de información que ofrece el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT):

Componente	Información que se registra
Destino del Gasto	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
Ejercicio del Gasto	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.
Indicadores	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales
Evaluaciones	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

Fuente: Elaboración con base en la Guía para el usuario de Revisor del RFT, Ejercicio del Gasto.

<sup>22</sup> Imágenes de captura de pantalla del SRFT enviadas por Tesorería Municipal como evidencia para revisión documental de la evaluación.

-Portal de Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

<sup>23</sup> Guía para el usuario de Revisor del RFT, Ejercicio del Gasto elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno de México con fecha de publicación en agosto de 2018. Recuperado en agosto de 2021 en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_revisor\\_ejercicio.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_revisor_ejercicio.pdf)



Este mismo gasto federalizado que se ejerce por el municipio es reportado a la Secretaría de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Jalisco mediante su portal de Transparencia Presupuestal<sup>24</sup> y de forma interna, el gobierno del municipio de Guadalajara utiliza el software denominado Sistema de Administración Municipal (ADMIN) para el control financiero de sus gastos, de tal manera que son tres las herramientas informáticas que dan seguimiento puntual al ejercicio y comprobación del ejercicio del gasto con recursos provenientes del FORTAMUNDF.

Componente	Información que se registra
Uso del Gasto	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
Ejercicio del Gasto	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desglosado por partidas genéricas.
Indicadores	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Apoyos Federales.
Evaluaciones	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

<sup>24</sup> Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Jalisco. Recuperado en agosto de 2021 en: [https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/evaluacion\\_de\\_resultados/indicadores-de-ramo-33](https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/evaluacion_de_resultados/indicadores-de-ramo-33)



## 10. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones para la utilización de los recursos del Fondo?

En principio, son los criterios normativos fijados por la Ley de Coordinación Fiscal<sup>25</sup> los que definen las acciones que pueden ser cubiertas a través de los recursos del FORTAMUNDF. El artículo 37 establece que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal sólo podrán ser destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de los siguientes rubros:

- I. Sus obligaciones financieras.
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- III. Descargas de aguas residuales.
- IV. Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- V. Mantenimiento de infraestructura.
- VI. Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Aunque se indican estas prioridades, el Fondo reconoce la posibilidad de que el municipio establezca sus requerimientos, lo cual introduce un margen amplio para la valoración que pueda hacerse al interior de cada administración municipal. En el caso del municipio de Guadalajara, la Tesorería Municipal ha considerado como criterios para la fijación de las partidas y los montos de asignación los siguientes aspectos de acuerdo con la información proporcionada en entrevista<sup>26</sup> realizada como parte de la evaluación:

- 1) Que sean servicios básicos, indispensables y de montos relevantes para el presupuesto de egresos del municipio.
- 2) Que su pago pueda calendarizarse mensualmente en atención al flujo de las ministraciones del Fondo, lo que permite una liquidez garantizada para el cumplimiento de los pagos comprometidos por concepto de contratos de concesión para la prestación de servicios.

<sup>25</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada DOF 30-01-18. Recuperado en julio de 2021 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>26</sup> Entrevista realizada el día 9 de agosto de 2021 con Jorge Gutiérrez del Toro, responsable del área de Presupuestos y Joel Guzmán Camarena, Director de Finanzas de la Tesorería Municipal, así como Celeste Chiprés Carro, Directora de Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales del gobierno del municipio de Guadalajara.

- 3) Concentrados en un número reducido de partidas susceptibles de documentar y monitorear para su reporte periódico e integración del expediente auditable del Fondo.

En este contexto, los servicios de deuda, alumbrado público y recolección de desechos cumplen con estas características y, por tanto, representaron el mayor porcentaje de su aplicación, mientras el monto restante se asigna para resolver solicitudes emergentes de las dependencias como fue el caso de recursos destinados a servicios médicos municipales dentro del contexto de la pandemia por COVID-19 y la adquisición de maquinaria pesada utilizada para el mantenimiento de infraestructura.

En el caso de seguridad, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020<sup>27</sup>, en su artículo 8, Fracción IX determinó lo siguiente:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el **20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destine a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y la prevención de la violencia con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos.**

De tal manera que, en este rubro de seguridad pública, no sólo se tomó en cuenta la compra de vehículos para la Comisaría de la Policía de Guadalajara, sino que el servicio de alumbrado público fue valorado bajo un enfoque de seguridad y prevención de la violencia a través de la preservación de calles iluminadas que permitan reducir riesgos para la población.

<sup>27</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11-12-2019. Recuperado en julio de 2021 en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

## 11. ¿El Fondo se aplica conforme a los lineamientos de ejecución?

Respuesta: Sí

La ejecución de los recursos del Fondo se hizo conforme a los destinos establecidos por el artículo 37 de la LCF y que de manera desagregada se describen más adelante, los cuales se constituyen por bienes y servicios adquiridos o contratados de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento de Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y la Ley de Deuda Pública de Jalisco y sus municipios que encuentran fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ⇒ Contraprestación del servicio por concesión de alumbrado público.
- ⇒ Servicio de recolección domiciliaria de residuos.
- ⇒ Amortización de capital, deuda e intereses de crédito (BBVA Bancomer).
- ⇒ Amortización de capital, deuda e intereses crédito (Banorte).
- ⇒ Suministro de energía para la red de alumbrado público.
- ⇒ Servicio de recolección de papeleras, hidrolavado y plataformas hidráulicas.
- ⇒ Maquinaria pesada para la Coordinación General de Servicios Municipales.
- ⇒ Servicio de mantenimiento, limpieza y reposición a Plataforma de Puntos Limpios.
- ⇒ Material de curación ante COVID-19.
- ⇒ Pruebas de laboratorio RT y PCR.
- ⇒ Compra de bata para cirujano desechable para las Unidades Médicas.
- ⇒ Compra de material para atención pacientes Covid-19.
- ⇒ Recolección de desechos cárnicos y residuos de sangre en el Rastro Municipal.

La Tesorería Municipal es el conducto que atiende las solicitudes y consultas que se derivan del proceso de presupuestación por parte de las unidades ejecutoras, mientras estas últimas son las responsables de dar seguimiento y suministrar información sobre la ejecución del gasto de acuerdo con los objetivos propuestos a través de las Matrices de Indicadores para Resultados correspondientes.

Es importante señalar que las obligaciones contraídas para el pago de la deuda, alumbrado público y servicios de limpieza se desprenden de contratos firmados en años anteriores que generan

compromisos de pago contenidos en la programación del presupuesto de egresos del ejercicio como es el caso de la concesión otorgada para la prestación del servicio de alumbrado público incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento general firmada el 27 de diciembre de 2016 con la Proveedoradora DIFO, S.A. de C.V. constituida con este objeto por Construlita Lighting International, S.A. de C.V. y Lux Systems S.A. de C.V. por un periodo de 15 años a partir del 1 de octubre de 2017 la cual se obtuvo mediante el proceso de Licitación Publicación Nacional 001/2016.

Para la prestación del servicio público, en su modalidad de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos generados por el municipio de Guadalajara se celebró el día 28 de abril de 2016 un convenio modificadorio del contrato de concesión otorgado el día 17 de diciembre de 1994, el cual sustituye también a otro convenio de ejecución, operación y reinversión de fecha 29 de abril de 2005, un Adendum de fecha 25 de febrero de 2009 y la cesión a título gratuito de fecha 24 de junio de 2011. La empresa concesionaria desde 1994 ha sido CAABSA-EAGLE y la fecha de terminación del contrato celebrado más recientemente que corresponde al año 2016 terminará el día 17 de diciembre de 2024, en donde se establecen los precios del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos por un precio de 171.44 pesos más el Impuesto al Valor Agregado por tonelada trasladada y dispuesta, así como de 297.86 pesos más el Impuesto al Valor Agregado transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Por su parte, los pagos por los servicios de deuda se derivan de su contratación<sup>28</sup>, en donde el Fondo se aplicó directamente para la amortización de la obligación de corto plazo comprendido anualmente:

Institución Bancaria	Inicio dd/mm/aaaa	Terminación dd/mm/aaaa	Tipo de deuda	Saldo al 1 de enero de 2020
Bancomer, S.A.	31 /08/2010	31/03/2028	Corto Plazo	96'363,793.86
			Largo Plazo	949'836,873.11
Banorte, S.A.	11/02/2013	11/01/2031	Corto Plazo	61'111,099.68
			Largo Plazo	616'203,794.28

Fuente: Elaboración con base en información de la Deuda Pública 2020 en el portal de transparencia del Gobierno de Guadalajara.

<sup>28</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada DOF 30-01-18. Recuperado en julio de 2021 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

- Documentos de concesiones, contratos, facturas entregados por Tesorería Municipal y la Coordinación General de Servicios Generales como parte de la evidencia que sustenta la revisión documental que forma parte del proceso de evaluación.

- Gobierno de Guadalajara (sf). Portal de Transparencia. Información por herramienta evaluadora. CIMTRA. Deuda Pública 2020. Contratos e Informe Analítico de la Deuda. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/deudapublica2020>



**Evaluación del diseño, desempeño y resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2020**

Otras contrataciones tienen un periodo anual como las que se celebraron con Abonos Naturales, S.A. de C.V. con una duración del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 para la prestación de servicios de recolección, transporte y destino final de desechos generados por el rastro municipal como sangre animal por un monto de 1'600,000 pesos, así como con HASARS, S.A. de C.V. para la recolección y destino final de residuos de manejo especial consistentes de desechos cárnicos por 2'046,054.40 y servicio de recolección y destino final de residuos no peligrosos de manejo especial consistentes en rumen (lodos semisecos) por 568,687.68.

Y finalmente, las adquisiciones que fueron realizadas por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, la Coordinación General de Servicios Médicos y la Comisaría se llevaron a cabo a través de procesos de licitación pública y se realizó la comprobación de gastos a través de las facturas correspondientes.

Fecha	Descripción	Monto	Fecha	Descripción	Monto	Fecha	Descripción	Monto
31		13 y 28	31		10 y 27	10		13 y 28
28		12 y 28	28		10 y 28	10		13 y 28
31		11 y 28	31		10 y 28	10		12 y 28
30		13 y 28	30		10 y 27	7		14 y 28
28		13 y 27	28		11 y 28	8		13 y 27
30		11 y 28	30		10 y 28	10		12 y 28
31		13 y 28	31		10 y 27	10		14 y 28
31		12 y 28	31		10 y 28	10		12 y 27
30		11 y 28	30		10 y 28	10		14 y 28
30		13 y 28	30		9 y 28	9		14 y 28
30		11 y 28	30		10 y 28	10		12 y 28
14		7 y 10	11		10	7		10

Nota: El Servicio Remanente y el Gasto de Gestión y Fondo de Compendio.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendario de la asignación durante el Ejercicio Fiscal 2020 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Fideicomisos y Entidades Federativas y Municipios y 32 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios públicos en el Gran Quilac de la Federación el día 3 de enero de 2020. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de enero de 2020. Fuente: www.dof.gob.mx

## 12. ¿Los recursos del Fondo se reciben en tiempo y forma por el municipio?

Respuesta: Sí

Los recursos fueron recibidos por el municipio de Guadalajara conforme al calendario establecido en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de enero de 2020, con excepción de la primera y última ministración que tuvieron un desfase de 5 y 1 día respectivamente<sup>29</sup>:

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2020

	FONE1'	FONE2'	FASSA	FAIS	Fortamun-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	13 y 29	10	10 y 27	31	31	31	13 y 28	31	31
Febrero	13 y 26	10	10 y 25	28	28	26	12 y 26	27	28
Marzo	12 y 26	10	10 y 25	31	31	30	11 y 26	26	31
Abril	14 y 28	7	10 y 27	30	30	30	13 y 28	28	30
Mayo	13 y 27	8	11 y 25	29	29	29	13 y 27	28	29
Junio	12 y 26	10	10 y 25	30	30	26	11 y 26	25	30
Julio	14 y 29	10	10 y 27	31	31	31	13 y 28	29	31
Agosto	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	12 y 26	27	31
Septiembre	14 y 28	10	10 y 25	30	30	30	11 y 28	29	30
Octubre	14 y 28	9	9 y 23	30	30	30	13 y 28	29	30
Noviembre	12 y 26	10	10 y 25		30	30	11 y 26		30
Diciembre	10	7	10		14	11	7 y 10		14

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en el DOF el día 03/01/2020.

Notas: 1/ Servicios Personales y 2/Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación.

<sup>29</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de enero de 2020. Recuperado en agosto de 2021 en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020)

-Estados de cuenta mensuales del Banco Santander de enero a diciembre de 2020 con número de cuenta 65-50786035-8 para la operación bancaria exclusiva de los recursos del FORTAMUN.



Evaluación del diseño, desempeño y resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2020

Ministraciones del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020		
Fecha Programada	Fecha que se recibió el recurso de acuerdo con estados de cuenta bancarios de cada mes	Monto de los recursos transferidos del Fondo
31 de enero de 2020	5 de febrero de 2020	87,360,200.89
28 de febrero de 2020	28 de febrero de 2020	87,360,200.89
31 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020	87,360,200.89
30 de abril de 2020	30 de abril de 2020	87,360,200.89
29 de mayo de 2020	29 de mayo de 2020	87,360,200.89
30 de junio de 2020	30 de junio de 2020	87,360,200.89
31 de julio de 2020	31 de julio de 2020	87,360,200.89
31 de agosto de 2020	31 de agosto de 2020	87,360,200.89
30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	87,360,200.89
30 de octubre de 2020	30 de octubre de 2020	87,360,200.89
30 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020	87,360,200.89
14 de diciembre de 2020	15 de diciembre de 2020	87,360,200.70
<b>TOTAL</b>		<b>1,048'322,410.49</b>

Fuente: Elaboración con base en los estados de cuenta bancarios proporcionados por Tesorería Municipal de Guadalajara.

Nota: Durante este periodo, se generaron productos financieros por un monto de \$ 2'055,281.42 que se suman a las cantidades ministradas mensualmente.



**13. ¿Las dependencias ejecutoras del Fondo cuentan con Manual de Organización y/o de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo?**

Respuesta: Sí

Las dependencias municipales responsables de la ejecución del Fondo durante el ejercicio fiscal 2020 fueron la Tesorería Municipal, la Coordinación General de Servicios Públicos, la Dirección de Servicios Médicos Municipales adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Cada una de estas cuatro dependencias cuenta con manuales<sup>30</sup> que sirven como instrumentos normativos y operativos para el desarrollo de sus funciones generales que incluyen el cumplimiento de objetivos relacionados con los destinos del Fondo.

Por un lado, los manuales de organización tienen la finalidad de delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la estructura de las dependencias para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, y por otro, los manuales de procedimientos proveen el marco de referencia detallado que describe los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para realizar las actividades a partir de una visión general de las funciones operativas de los procesos en conjunto y las interrelaciones con otras unidades de trabajo encaminadas a la consecución de los objetivos de la dependencia.

**TESORERÍA MUNICIPAL**

<p><b>Manual de Organización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionTesoreriaNuevo.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionTesoreriaNuevo.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: <b>TESOR-MO-02-0620</b>          Versión: 02          Fecha de elaboración: Mayo de 2016          Fecha de actualización: Junio de 2020</p>
<p><b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Finanzas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosFinanzas18-21.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosFinanzas18-21.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: <b>TESOR-FINA-MP-00-0820</b>          Versión: 00          Fecha de elaboración: Agosto 2020          Fecha de actualización: N/A</p>

**COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

<p><b>Manual de Organización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionCoordinacionGeneralServiciosMunicipales21.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionCoordinacionGeneralServiciosMunicipales21.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: <b>CGSPM-MO-02-1020</b>          Versión: 02          Fecha de elaboración: Mayo 2016          Fecha de actualización: Octubre 2020</p>
<p><b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Alumbrado Público</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosAlumbrado18-21.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosAlumbrado18-21.pdf</a></li> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar4Secc1aEnero12-2021.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar4Secc1aEnero12-2021.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: <b>CGSPM-ALUM-MP-01-1220</b>          Versión: 01          Fecha de elaboración: Enero 2018          Fecha de actualización: Diciembre de 2020</p>

<sup>30</sup> Manuales de Organización dentro del Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesorganizacion>  
 -Manuales de Procedimientos dentro del Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos>



<p><b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Aseo Público</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/M anualProcedimientosAseoPublico18-21.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/M anualProcedimientosAseoPublico18-21.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: <b>CGSPM-ASEO-MP-01-1220</b>                  Versión: 01                  Fecha de elaboración: Enero de 2018                  Fecha de actualización: Diciembre de 2020</p>
<p><b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Rastro Municipal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/M anualProcedimientosRastro18-21.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/M anualProcedimientosRastro18-21.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: <b>CGSPM-RAST-MP-01-0721</b>                  Versión: 01                  Fecha de elaboración: Enero de 2017                  Fecha de actualización: Julio de 2021</p>

**COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD/DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**

<p><b>Manual de Organización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/M anualOrganizacionCoordinacionConstruccionComunidadNuevo.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/M anualOrganizacionCoordinacionConstruccionComunidadNuevo.pdf</a></li> </ul>	<p><b>CGCOC-MO-02-0620</b>                  Versión: 02                  Fecha de elaboración: Mayo de 2016                  Fecha de actualización: Junio de 2020</p>
<p><b>Manual de Procedimientos de Consulta Externa (Unidad Médica de Urgencias)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files /ManualProcedimientosConsultaExterna18-21.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files /ManualProcedimientosConsultaExterna18-21.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: Sin dato                  Versión: Sin dato                  Fecha de elaboración: Febrero de 2016                  Fecha de actualización: Junio de 2020</p>
<p><b>Manual de Procedimientos de Urgencias Tomo I</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files /ManualProcedimientosUrgencias-1-18-21.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files /ManualProcedimientosUrgencias-1-18-21.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: Sin dato                  Versión: Sin dato                  Fecha de elaboración: Mayo de 2016                  Fecha de actualización: Junio de 2020</p>
<p><b>Manual de Procedimientos de Urgencias Tomo II</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files /ManualProcedimientosUrgencias-2-18-21.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files /ManualProcedimientosUrgencias-2-18-21.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: Sin dato                  Versión: Sin dato                  Fecha de elaboración: Mayo de 2016                  Fecha de actualización: Junio de 2020</p>
<p><b>Manual de Procedimientos de Hospitalización Tomo I</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files /ManualProcedimientosHospitalizacion-18-21.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files /ManualProcedimientosHospitalizacion-18-21.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: Sin dato                  Versión: Sin dato                  Fecha de elaboración: Enero de 2017                  Fecha de actualización: Junio de 2020</p>
<p><b>Manual de Procedimientos de Hospitalización Tomo II</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files /ManualProcedimientosHospitalizacion-2-18-21.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files /ManualProcedimientosHospitalizacion-2-18-21.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: Sin dato                  Versión: Sin dato                  Fecha de elaboración: Enero de 2017                  Fecha de actualización: Junio de 2020</p>

**COMISARÍA DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

<p><b>Manual de Organización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/M anualOrganizacionComisariaPoliciaPreventivaMunicipal.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/M anualOrganizacionComisariaPoliciaPreventivaMunicipal.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: <b>CPGU-MO-03-0820</b>                  Versión: 03                  Fecha de elaboración: Julio de 2017                  Fecha de actualización: Agosto de 2020</p>
<p><b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Logística</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/fil es/ManualProcedimientosDivision-Logistica18-21.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/fil es/ManualProcedimientosDivision-Logistica18-21.pdf</a></li> </ul>	<p>Código: <b>COPGU-DILO-MP-01-1020</b>                  Versión: 01                  Fecha de elaboración: Enero de 2018                  Fecha de actualización: Octubre de 2020</p>





Es importante señalar que la mayoría de los manuales de las dependencias del Gobierno de Guadalajara fueron actualizados durante el año 2020, lo que permite pensar en una revisión generalizada de los procesos operativos, sin embargo, aunque resulta muy valioso contar con estos instrumentos para cada una de las entidades ejecutoras del Fondo, se identifica la carencia de un manual especial para la aplicación, operación, ejercicio y control de los recursos Federales de Ramo 33 (FORTAMUNF, FISM y FORTASEG) por parte del Gobierno de Guadalajara que serviría para la coordinación interinstitucional de las aportaciones federales, entre ellas, FORTAMUNDF como ya sucede en otros municipios del país.

Código	Versión	Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Manual de Organización	Manual de Procedimientos
COCOC-MO-03-0820	Versión: 03	Fecha de elaboración: Mayo de 2018	Fecha de actualización: Junio de 2020	Manual de Organización	Manual de Procedimientos de Consulta Externa (Unidad)
COCOC-MO-03-0820	Versión: Sin dato	Fecha de elaboración: Febrero de 2018	Fecha de actualización: Junio de 2020	Manual de Organización	Manual de Procedimientos de Urgencias Tomo I
COCOC-MO-03-0820	Versión: Sin dato	Fecha de elaboración: Mayo de 2018	Fecha de actualización: Junio de 2020	Manual de Organización	Manual de Procedimientos de Urgencias Tomo II
COCOC-MO-03-0820	Versión: Sin dato	Fecha de elaboración: Enero de 2017	Fecha de actualización: Junio de 2020	Manual de Organización	Manual de Procedimientos de Hospitalización Tomo I
COCOC-MO-03-0820	Versión: Sin dato	Fecha de elaboración: Enero de 2017	Fecha de actualización: Junio de 2020	Manual de Organización	Manual de Procedimientos de Hospitalización Tomo II
COCOC-MO-03-0820	Versión: 03	Fecha de elaboración: Julio de 2017	Fecha de actualización: Agosto de 2020	Manual de Organización	Manual de Organización
COCOC-MO-03-0820	Versión: 01	Fecha de elaboración: Enero de 2018	Fecha de actualización: Octubre de 2020	Manual de Organización	Manual de Procedimientos de la Dirección de Logística

#### 14. ¿Cuáles son los procesos o procedimientos relacionados con el ejercicio y la utilización de los recursos del Fondo?

Se identificaron dos tipos de procesos que llevan a cabo las áreas ejecutoras de acuerdo a la naturaleza de los destinos del Fondo, de tal manera que aquellos que se derivan de obligaciones que fueron contraídas en ejercicios anteriores o de forma anual para el pago mensualizado del servicio de deuda o concesiones, alumbrado público o recolección de desechos requieren el seguimiento financiero por parte de la Tesorería Municipal para el pago puntual de los recursos comprometidos de acuerdo al calendario de ministraciones y fechas establecidas en los contratos celebrados por el Gobierno de Guadalajara.

En este primer tipo de procesos, las áreas ejecutoras de la prestación de servicios públicos son la Dirección de Alumbrado Público y la Dirección de Aseo Público dentro de la Coordinación General de Servicios Públicos, las cuales de acuerdo con sus manuales de procedimientos<sup>31</sup>, son responsables de tareas de supervisión y control, censos o muestras aleatorias de validación, así como revisión de los reportes mensuales de desempeño de las concesionarias, atención y seguimiento a quejas, denuncias o sugerencias ciudadanas recibidas a través de la plataforma "Ciudadapp".

El segundo tipo de procesos relativos a compras de materiales o equipos específicos para cubrir requerimientos que permitan cumplir funciones sustantivas del municipio, como lo fue en el año 2020 en materias de salud o seguridad, las áreas ejecutoras informan sus necesidades a la Tesorería Municipal para iniciar los procesos de compra conforme al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento de Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y posterior a ello, son responsables de la asignación y verificación del uso óptimo de los materiales y equipos adquiridos según los fines que se persiguen.

Finalmente, todas las áreas ejecutoras reportan el ejercicio del gasto a través del Sistema de Administración Municipal (ADMIN) y entregan la documentación comprobatoria a la Tesorería Mensual con el propósito de dar cumplimiento a los reportes de avances en tiempo y forma que se deben registrar en las plataformas estatal y el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

<sup>31</sup> Manuales de Procedimientos dentro del Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: [Manuales de organizaciónhttps://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos](https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos).

**15. ¿Las dependencias ejecutoras del Fondo cuentan con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo y a la población atendida o en su caso cobertura territorial? En el caso de las acciones o servicios que así apliquen prestados a la ciudadanía con recursos del Fondo.**

Respuesta: No

En el documento denominado “Planeación Estratégica FORTAMUN”<sup>32</sup> elaborado por el municipio de Guadalajara y entregado al equipo evaluador externo señala como obstáculo recurrente la cuantificación de una única población objetivo-beneficiaria de FORTAMUN, por lo que se explica que la verificación de cobertura se hace a través del cumplimiento de metas o proyectos realizados con este financiamiento federal.

Por otra parte, se puede advertir que la mayoría de los destinos del Fondo tienen como población potencial y objetivo a la totalidad de las personas que residen en el municipio de Guadalajara al tratarse de servicios públicos que tienen un acceso universal (alumbrado público y recolección domiciliar de basura) y en el caso del pago de obligaciones de la deuda municipal también tiene un impacto sobre la población total, en tanto, repercute en la disponibilidad financiera para asegurar las funciones sustantivas del municipio en atención a las necesidades de la población en su conjunto.

Sin embargo, el Fondo también se aplica en otros servicios que reciben un financiamiento de diversas fuentes contemplados como actividades dentro de los Programas Presupuestarios del municipio, sería importante distinguir la cobertura con la que contribuye el Fondo, por ejemplo, en el caso de la adquisición de vehículos para la Comisaría podría considerarse el número de vehículos adquiridos y las zonas asignadas al patrullaje para estimar la población atendida, o bien, en el caso de los servicios médicos identificar las personas atendidas durante el periodo de aplicación del Fondo.

Un dato que se incluye en el documento de “Planeación Estratégica FORTAMUN” como línea base en 2018 y que se recoge del diagnóstico situacional contenido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / visión 2042 es que el nivel de encendido de la red de alumbrado público era del 95% en ese año, mientras la meta para el año 2021 sería del 96%, por lo que se infiere que existe un porcentaje de la población del municipio que no tiene acceso efectivo a este servicio. En este caso sí faltaría un método para cuantificar la población atendida.

<sup>32</sup> Documento titulado “Planeación Estratégica FORTAMUN” entregado por Tesorería Municipal como evidencia para la revisión documental como parte de la evaluación.

**16. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo? En el caso de las acciones o servicios que así apliquen prestados a la ciudadanía con recursos del Fondo.**

Respuesta: Sí

En la página oficial del gobierno del municipio de Guadalajara, si se selecciona el módulo de Ciudad, se despliega un menú en donde se muestra la sección "Atención Ciudadana"<sup>33</sup> (<https://guadalajara.gob.mx/atencion-ciudadana>), la cual presenta cuatro mecanismos de captación: 1) forma presencial, 2) telefónica, 3) por correo electrónico y 4) en línea. En el primer caso, se debe acudir a las oficinas del Ayuntamiento de lunes a viernes en los horarios de servicio, llamar al número telefónico 070, capturar y enviar un mensaje en el portal o a través de la plataforma "ciudapp" para reportes de quejas o denuncias. Esta última es un canal de comunicación en donde se reciben y procesan comunicaciones relativas a los servicios públicos, entre ellos, alumbrado público y recolección de basura que forman parte de los destinos del Fondo y en donde se menciona que permite saber el estado de la resolución en tiempo real.

A partir de los datos generados de forma georreferenciada por los registros que se realizan en "Ciudapp", la Coordinación General de Servicios Públicos da seguimiento y lleva a cabo un análisis mensual de las peticiones por tipo de servicio y estatus (nuevo, consultado, en ejecución, devuelto, comunicado, cancelado o solucionado). En el año 2020 sumaron un total de 34,762 peticiones, entre las cuales el 63% corresponden a alumbrado público o aseo. El porcentaje de peticiones solucionadas con Vo.Bo. de la oficina digital fueron 65.7% y 35.6% respectivamente, en donde el bajo porcentaje especialmente con respecto al aseo tiene que ver con pendientes de comunicación sobre su resolución a los usuarios que hicieron los reportes.

	Alumbrado	Aseo	Mantenimiento	Parques y jardines	Pavimentos	Tianguis
Número total de peticiones	13,095	8,696	5,888	4,587	2,119	377
Porcentaje de peticiones	38%	25%	17%	13%	6%	1%

Fuente: Estadísticas Ciudapp al 31 de diciembre de 2021 elaborado por la Coordinación General de Servicios Públicos.

<sup>33</sup> Página oficial del Gobierno de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en <https://guadalajara.gob.mx/atencion-ciudadana>.

-Archivo en formato \*.xlsx titulado "Estadísticas Ciudapp al 31 de diciembre de 2021" que fue entregado por la Coordinación General de Servicios Municipales como evidencia para la revisión documental que forma parte de la evaluación.

Los reportes relacionados con alumbrado público incluyen cables, lámparas, descubrimiento, otros servicios, supervisión interna y transformadores, mientras los servicios de aseo comprenden contenedores municipales llenos, mal olor por camión recolector, objetos perdidos en camión recolector, papeleras, puntos limpios, recolección de basura domiciliaria, en tianguis, en avenidas, de bolsas en avenidas, retiro de acumulación de residuos, servicio de limpieza.

El 7 de diciembre de 2020, un ciudadano escribió en la plataforma "ciudapp":

No me permite crear mi reporte, intenté crear uno en la categoría de recolección de basura, adjunto mi foto de prueba, lleno el formulario, y al final me da error diciendo que debo de llenar el campo "información adicional", pero el tema aquí, es que dicho campo está deshabilitado y únicamente dice que es obligatorio adjuntar evidencia fotográfica, cosa que ya hice, y no permite crear el reporte.

Con fecha 30 de julio de 2021 se lee la siguiente respuesta por parte del municipio:

¡Hola [*Nombre del ciudadano*!] Sentimos esta situación, el error que comentas ya está resuelto en la próxima actualización de la App, ¡descárgala! Para más comentarios/dudas no dudes en escribirnos a [comentarios.ciudappguadalajara@mejoratu ciudad.org](mailto:comentarios.ciudappguadalajara@mejoratu ciudad.org). Dale una segunda oportunidad a Ciudadapp Guadalajara y, si te resulta útil, valóranos positivamente :) ¡Un saludo!

La plataforma no permite una consulta pública sobre el número de quejas, denuncias o sugerencias por servicio público municipal, por año, tiempo promedio de respuesta o una georreferenciación que proporcione un análisis y seguimiento de las líneas de acción encaminadas a la mejora de los servicios y sirva al mismo tiempo como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a los servicios médicos municipales<sup>34</sup>, se cuenta con un buzón para depositar opiniones que se recogen, capturan y sistematizan. En el año 2020 se cuantificaron 114 quejas, 56 sugerencias y 279 felicitaciones. A través de los comentarios expresados en las encuestas de satisfacción se recibieron observaciones relacionadas con la limpieza de baños y del área de espera en urgencias, poco personal médico, cantidad insuficiente o insipidez de la comida, tiempo de espera en cajas o en el área de espera de urgencias. Mientras desde el buzón las quejas fueron en torno al alumbrado público en el exterior de las Unidades, horarios de la caja y también estuvo presente el tema de limpieza de los sanitarios.

<sup>34</sup> Informe de resultados de encuestas de satisfacción y del buzón en donde se describen los datos mensuales de enero a diciembre de 2020 que se aplicaron en las áreas de urgencias y hospitalización, ya que sólo en estas se utilizó el recurso material adquirido a través del FORTAMUN. El documento en formato \*.docx fue entregado por la Dirección de Planeación, Innovación y Evaluación de los Servicios Médicos Municipales como evidencia para la revisión documental que forma parte del proceso de evaluación.

<b>Principales quejas, sugerencias y felicitaciones a través del buzón de quejas, denuncias y sugerencias, y en su caso, a través de la línea de atención por WhatsApp durante el año 2020 relativos a los Servicios Médicos Municipales</b>		
Quejas	Sugerencias	Felicitaciones
Falta de alumbrado en el exterior de las Unidades.	Mejorar el alumbrado y contar con personal de seguridad.	Felicitación por la atención de los doctores.
Horarios de caja restringidos.	Horario corrido de caja.	Felicitación por la atención oportuna y calidad del personal de hospitalización y enfermería.
Limpieza y accesibilidad en sanitarios.	Mejorar el mantenimiento de las áreas.	Felicitación por atención a familiares con información de pacientes con COVID-19

Fuente: Informe entregado por la Dirección de Planeación, Innovación y Evaluación de los Servicios Médicos Municipales como evidencia para la revisión documental que forma parte del proceso de evaluación.



**17. ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las acciones o servicios que se ejecutan con el Fondo? En el caso de las acciones o servicios que así apliquen prestados a la ciudadanía con recursos del Fondo.**

Respuesta: Sí, parcialmente

En el año 2020, el municipio utilizó como mecanismo para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias el estudio demoscópico que realiza el Observatorio Jalisco Cómo Vamos de manera bianual, en este caso se trató de la Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida en el Área Metropolitana de Guadalajara<sup>35</sup>, cuyo periodo de levantamiento de la información fue del 25 de septiembre al 12 de octubre de 2020 con un tamaño de muestra de 400 casos en el municipio de Guadalajara.

A diferencia de otros años en donde el municipio contrata encuestas de opinión que incluyen la medición de la satisfacción de los diferentes servicios públicos que presta, en el año 2020 no lo hizo por motivos de la contingencia por COVID-19.

Los datos de la Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida en el Área Metropolitana de Guadalajara en el año 2020, revelaron que en una escala del 1 al 5, en donde 1 es nada satisfecho y 5 totalmente satisfecho, las personas de 18 años y más de edad que residen en el municipio de Guadalajara declararon un valor promedio de 4.2 de satisfacción tanto para el servicio de alumbrado público como de recolección de basura.

En marzo de 2021, el Gobierno de Guadalajara contrató una encuesta a la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V.<sup>36</sup> en la que se aplicaron 600 casos, el estudio evaluó los servicios públicos de recolección de residuos sólidos, alumbrado y servicios de salud municipales y en algunas de sus preguntas toman como periodo de referencia el último año que incluiría al año 2020.

Las preguntas se dirigen a conocer si la población cuenta con el servicio y el nivel de aceptación respecto a su calidad, sus resultados mostraron que el 97.3% cuenta con el servicio de recolección de residuos sólidos (basura) al menos dos veces por semana y el 88.2% lo considera aceptable o muy aceptable. El 96% respondió que el tramo de calle en donde se encuentra su vivienda cuenta con alumbrado público y 81.6% lo calificó aceptable o muy aceptable. Y en cuanto a los servicios municipales de salud, el 19.5% señaló que los utilizó el último año y el 82.9% los valoró aceptables o muy aceptables.

<sup>35</sup> Observatorio Jalisco Cómo Vamos (2020). Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida en el Área Metropolitana de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://jaliscocomovamos.org/septima-encuesta-de-percepcion-ciudadana-sobre-calidad-de-vida-2020/>

<sup>36</sup> Berumen (2020). Estudio de Opinión en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. Archivo en formato \*.pdf entregado por Tesorería como evidencia para revisión documental de la evaluación.

La Dirección de Servicios Médicos aplica encuestas de satisfacción<sup>37</sup> con representatividad estadística cada mes con tamaños de muestra entre 1,200 y 1,600 casos, así como parámetros de 95% y un margen de error de  $\pm 3\%$ , las cuales consideran los criterios de gestión de calidad de las normas ISO 9000. Para efectos de la evaluación, se revisaron los resultados del área de urgencias y hospitalización que utilizaron recursos derivados del FORTAMUNDF. Los resultados mensuales acumulados de enero a diciembre de 2020, arrojan un porcentaje alto (92.7%) de opiniones positivas, aunque en los comentarios se anotan observaciones relativas a la limpieza, tiempos de espera y alimentos.

No se encontraron instrumentos de medición relativos al patrullaje o el alumbrado público asociado a tema de seguridad que son servicios que recibieron recursos del Fondo durante el año evaluado, el primero a través de la adquisición de vehículos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y el segundo que sí se midió en términos generales, pero no respecto a su contribución para brindar un entorno seguro.

En resumen, aunque en la mayoría de los rubros se utilizó algún tipo de medición para conocer el nivel de satisfacción general, no es posible analizar la información con una mayor desagregación territorial o indagar sobre distintos aspectos puntuales de la prestación de los servicios que ofrezcan una valoración más precisa para medir diferentes dimensiones de calidad.

---

<sup>37</sup> Informe de resultados de encuestas de satisfacción 2020 entregado por la Dirección de Planeación, Innovación y Evaluación de los Servicios Médicos Municipales como evidencia para la revisión documental que forma parte del proceso de evaluación.

**18. ¿Cuál es el mayor obstáculo que las áreas ejecutoras del gasto enfrentan en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?**

No se identificaron obstáculos en el ejercicio del gasto, ya que sus ministraciones se cumplieron en tiempo y forma, lo que permitió a las áreas ejecutoras del Fondo, la disponibilidad y aplicación de los recursos según lo programado para desarrollar sin contratiempos los procesos de pago de contrataciones para la provisión de servicios concesionados, adquisiciones y cumplimiento de pagos de obligaciones financieras.

Las áreas de Presupuestos y Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal<sup>38</sup> atribuyeron estos logros al sistema de seguimiento oportuno de información financiera sobre la evolución de los gastos programados que se ejercen, tanto por parte de las áreas responsables de la gestión presupuestal como de las áreas ejecutoras del Fondo. De esta forma, la actualización constante sobre los montos ejercidos e intereses financieros generados por la cuenta del Fondo, facilitan la identificación de diferencias y remanentes que pueden reasignarse a otras necesidades específicas del municipio como sucedió en el año 2020 para cubrir gastos emergentes por motivos de la pandemia provocada por el COVID-19 dentro del programa presupuestario de salud, y con ello, se garantiza un ejercicio adecuado del monto total del Fondo destinado a los requerimientos prioritarios del municipio como lo estipula la Ley de Coordinación Fiscal.

---

<sup>38</sup> Entrevista realizada el día 9 de agosto de 2021 con Jorge Gutiérrez del Toro, responsable del área de Presupuestos y Joel Guzmán Camarena, Director de Finanzas de la Tesorería Municipal, así como Celeste Chiprés Carro, Directora de Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales del gobierno del municipio de Guadalajara.

# Tema IV.

## Evolución de la cobertura

La mayoría de los destinos del Fondo son de acceso universal para todas las personas que residen en el municipio de Guadalajara al tratarse de servicios públicos, adiciones para atender necesidades generales o en caso del pago de obligaciones derivadas de la deuda municipal, no implican una atención directa a través de planes y servicios dirigidos a un segmento específico de población.

En el caso de materiales accesorios y suministros médicos, así como pruebas de laboratorio de PCR, y otros insumos para atender pacientes por COVID, no se encontró algún indicador que permita una cuantificación de población atendida dentro de la MIR Número 6 del Programa Presupuestario correspondiente a Salud, deporte y bienestar, del ejercicio fiscal 2020 y aun cuando se tuviera el registro de esta información, también es importante advertir que el dato sería como una estimación, ya que los servicios médicos municipales se brindan en el territorio del municipio de Guadalajara.

Unicamente una porción del total que se adquirieron con recursos provenientes de otras fuentes, la cual requiere hacer un análisis detallado de las zonas en donde fueron adquiridos los vehículos comprados con el Fondo para el patrullaje y el tamaño de las poblaciones que así hacen para medir la cobertura de atención.

Aunque en ejercicios anteriores de evaluación al Fondo se encontraron recomendaciones para introducir indicadores de cobertura por áreas geográficas que proporcionan información con una desagregación para el análisis territorial, estas no se identificaron en las MIR del año 2020 sujeto a evaluación.

A continuación se presenta información con base en proyecciones del Consejo Nacional de Población para los años 2018 y 2025<sup>1</sup>, así como datos censales de INEGI<sup>2</sup> para el año 2020.

<sup>1</sup> CONAPO (2020) Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (base 1). Última actualización: 2019-08-23. Recuperado en agosto de 2021 en <https://www.conapo.gob.mx/documentos/publicaciones-de-la-poblacion-de-mexico-2015-2030>

<sup>2</sup> INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda. Recuperado en agosto de 2021 en <https://www.inegi.org.mx/programas/c2020/indicadores/talesidades>

## 19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

La mayoría de los destinos del Fondo son de acceso universal para todas las personas que residen en el municipio de Guadalajara al tratarse de servicios públicos, adquisiciones para atender necesidades generales o en caso del pago de obligaciones derivadas de la deuda municipal no implican una atención directa a través de bienes y servicios dirigidos a un segmento específico de población.

En el caso de materiales, accesorios y suministros médicos, así como pruebas de laboratorio de PCR, y otros insumos para atender pacientes por COVID, no se encontró algún indicador que ofreciera una cuantificación de población atendida dentro de la MIR Número 6 del Programa Presupuestario correspondiente a “Salud, deporte y bienestar” del ejercicio fiscal 2020 y aun cuando se tuviera el registro de esta información, también es importante advertir que el dato serviría como una aproximación, aunque no atribuible del todo al Fondo, ya que los servicios médicos municipales reciben recursos de diversas fuentes.

Esto mismo ocurriría con la compra de patrullas que fueron adquiridas por el Fondo, ya que fue únicamente una porción del total que se adquirieron con recursos provenientes de otras fuentes, lo cual requeriría hacer un análisis detallado de las zonas en donde fueron asignados los vehículos comprados con el Fondo para el patrullaje y el tamaño de las poblaciones que ahí habitan para medir la cobertura de atención.

Aunque en ejercicios anteriores de evaluación al Fondo se encontraron recomendaciones para introducir indicadores de cobertura por áreas geográficas que proporcionen información con una desagregación para el análisis territorial, estos no se identificaron en las MIR del año 2020 sujeto a evaluación.

A continuación, se presenta información con base en proyecciones del Consejo Nacional de Población para los años 2018 y 2019<sup>39</sup>, así como datos censales de INEGI<sup>40</sup> para el año 2020:

<sup>39</sup> CONAPO (2020). Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (base 1). Última actualización 2019-08-23. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030>.

<sup>40</sup> INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda. Recuperado en agosto de 2021 en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

Cobertura Anual de Atención 2018-2020											
Total de beneficiarios	Cobertura Potencial (CP)		Cobertura Objetivo (CO)		Cobertura Atendida (CA)		Cobertura (CA/CP)*100		Eficiencia de cobertura (CA/CO)*100		
	Año	Unidad de medida:	Dato	Unidad de medida:	Dato	Unidad de medida:	Dato	Unidad de medida:	Dato	Unidad de medida:	Dato
2018	Personas		1'499,330	Personas		Personas		Porcentaje	100	Porcentaje	100
2019	Personas		1'500,273	Personas		Personas		Porcentaje	100	Porcentaje	100
2020	Personas		1'385,629	Personas	1'385,629	Personas	1'385,629	Porcentaje	100	Porcentaje	100

Fuente. Elaborado con datos de proyección del Consejo Nacional de Población (años 2018 y 2019) y el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Al final del documento denominado "Plan Estratégica del FORTAMUNDF"<sup>41</sup> se propone utilizar los indicadores establecidos en el PMDyG para medir el avance en la gestión y cobertura del Fondo y así servir mecanismo de cuantificación de los efectos o beneficios del Fondo:

Indicadores para seguimiento de los recursos de FORTAMUN en el PMDy G.				
Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
12.3. Nivel de encendido de la red de alumbrado público.	95% (2018)	96%	100%	Coordinación de Servicios Municipales
12.4. Porcentaje de luminarias ineficientes en la red de alumbrado.	2.8% (2018)	1%	0.0%	Coordinación de Servicios Municipales
12.7. Cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios y de manejo especial.	100% (2018)	100%	100%	Concesionarios y Coordinación de Servicios Municipales
16.1 Calificación crediticia para el municipio.	AA Estable (2018)	AA Estable	AA + Estable	Fitch Ratings

<sup>41</sup> Documento "Planeación Estratégica FORTAMUNDF" entregado como evidencia para la revisión documental que forma parte del proceso de evaluación.

**20. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención o de servicios entre los años de referencia? En el caso de que haya recurrencia en los servicios o acciones realizadas con el Fondo**

La cobertura se ve disminuida al tomar en consideración los datos poblacionales del municipio de Guadalajara, ya que, si se compara la proyección estimada por el Consejo Nacional de Población<sup>42</sup> correspondiente al año 2019 o la última información intercensal disponible hasta ese año (INEGI, 2015)<sup>43</sup> con respecto a la medición censal realizada en el año 2020<sup>44</sup> por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se registró una pérdida del número de habitantes que ha sido la tendencia registrada por el municipio en la última década.

$$VCA: ((Cobertura\ 2020 / Cobertura\ 2019) - 1) * 100$$

- Si se considera para la estimación de la población en el año inmediato anterior (2019) los datos proyectados por CONAPO, la variación sería la siguiente:

$$((1'385,629 / 1'500,273) - 1) * 100 = -7.6\%$$

- Si se considera para la estimación de la población en el año inmediato anterior (2019) los mismos datos de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), la variación sería la siguiente:

$$((1'385,629 / 1'460,148) - 1) * 100 = -5.1\%$$

<sup>42</sup> CONAPO (2020). Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (base 1). Última actualización 2019-08-23. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030>.

<sup>43</sup> INEGI (2015). Encuesta Intercensal. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados>

<sup>44</sup> INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda. Recuperado en agosto de 2021 en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

**21. ¿Las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo cuentan con información que demuestre que la población que recibe los servicios corresponde a las áreas de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los servicios? En el caso de las acciones o servicios que así apliquen prestados a la ciudadanía con recurso del Fondo.**

Respuesta: Sí, parcialmente

En el mismo sentido de las dificultades expuestas en la respuesta a la pregunta 19 en cuanto a la cuantificación de la cobertura del Fondo por las características diversas y flexibles de sus destinos definidos a partir de los requerimientos propios del municipio, en este caso se pueden considerar las distintas formas de verificación y documentación sobre la población o áreas de enfoque atendidas por parte de las dependencias ejecutoras del Fondo, que si bien se refieren en su mayoría a un acceso universal para los habitantes del municipio, también es importante mencionar que algunos de ellos son servicios públicos concesionados y por tanto, suministrados por empresas privadas.

A continuación, se presentan fuentes de información previstas en los manuales de procedimientos<sup>45</sup> de las dependencias ejecutoras de acuerdo a los destinos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2020, en donde se puede advertir que los datos que se recolectan con respecto a los servicios públicos podrían servir para cuantificar carencias en relación a la cobertura total que se tiene como meta:

Destino del Fondo	Fuente de información sobre la población o área de enfoque atendidos
Alumbrado público (Nivel de Encendido de Luminarias)	La Dirección de Alumbrado Público a través del procedimiento CGSPM-ALUM-P-01-01 concerniente a la supervisión del nivel de encendido detecta en campo las lámparas que están encendidas y hace un resumen estadístico que entrega al concesionario. La plataforma "Ciudapp" cuantifica reportes de casos relacionados con lámparas sin encendido.
Servicio de recolección de residuos domiciliarios	La Dirección de Aseo Público a través del procedimiento CGSPM-ASEO-P-01-09 correspondiente a Supervisión a CAABSA, recolección de residuos sólidos domiciliarios asigna un supervisor a cada ruta y genera un informe semanal de anomalías. La plataforma "Ciudapp" cuantifica reportes de casos relacionados con lámparas sin encendido.
Deuda pública	Su área de enfoque se documenta a través del registro de Deuda Pública que realiza la Tesorería Municipal para cumplir con la calificación crediticia que se tiene como meta.
Servicios médicos	Procedimiento para la asignación de consultorio o derivación a estudios auxiliares de diagnóstico utiliza un formato de registro para la atención de personas que acuden a servicios médicos municipales, con lo que se generan estadísticas de la población atendida.
Seguridad (Adquisición de vehículos)	La División de Logística de la Comisaría de la Policía de Guadalajara a través del procedimiento COPGU-DILO-P-01-03 relativo a la asignación de vehículo patrulla nueva utiliza cartas de resguardo firmadas que permiten documentar su uso y mediante la zona de patrullaje asignada podría estimarse la población atendida.

<sup>45</sup> Manuales de Procedimientos dentro del Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos>

Como se puede apreciar, estos documentos forman parte de los procedimientos correspondientes a las funciones generales de las dependencias ejecutoras, pero no son específicos para documentar y verificar que los bienes y servicios otorgados a través del Fondo fueron recibidos por la población o áreas de enfoque, de ahí que el equipo evaluador reitera la importancia de elaborar un manual exclusivo para la aplicación, operación, ejercicio y control de los recursos Federales de Ramo 33 (FORTAMUNF, FISM y FORTASEG) como se mencionó en la respuesta a la pregunta 13.

Detalle del Fondo	Descripción
Seguro de Vida (Seguros de Vida)	La División de Logística de la Comisión de Guadalajara a través del procedimiento GPG-01-DIC-P-01-03 relativo a la asignación de vehículo patrulla nueva utiliza cartas de respuesta firmadas que permiten documentar su uso y mediante la zona de patrulla asignada podrá evaluarse la población estándar.
Servicio médico	Procedimiento para la asignación de consultorio o derivación a unidades médicas de diagnóstico utiliza un formato de registro para la atención de personas que acuden a servicios médicos municipales, con lo que se generan estadísticas de la población estándar.
Fondo público	En áreas de enfoque se documenta a través del registro de Deuda Pública que realiza la Tesorería Municipal para cumplir con la obligación pública que se tiene como meta.
Servicio de recolección de residuos domiciliarios	La plataforma "Ciudad" cuantifica reportes de casos relacionados con generación de residuos domiciliarios asigna un supervisor a cada ruta y genera un informe semanal de six-metas.
Municipio público (Nivel de Ejecución de Funciones)	La Dirección de Asesía Pública a través del procedimiento GGP-01-08 correspondiente a Supervisión a CAABA, recolección de residuos domiciliarios asigna un supervisor a cada ruta y genera un informe semanal de six-metas. La plataforma "Ciudad" cuantifica reportes de casos relacionados con generación de residuos domiciliarios.
Costeo del Fondo	La Dirección de Asesía Pública a través del procedimiento GGP-01-07 relativo a la supervisión del nivel de ejecución de los recursos públicos que están en proceso de ejecución y genera un informe estadístico que entrega al concesionario.

32. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuánto se asignó a cada uno y sus principales resultados?

Durante el año 2020, el Fondo se destinó principalmente a tres rubros: 1) reedificación domiciliar de viviendas sólidas y de desechos sólidos, sangre animal y lodos semisecos del Rastro Municipal que representó el 41.1%; 2) mantenimiento de luminarias públicas correspondiente al 28.2% y 3) cumplimiento de obligaciones financieras que cubrieron pagar de amortización de la deuda interna e intereses con instituciones de crédito equivalente al 28.4%, lo que porcentualmente en conjunto suman el 97.7% del total del recurso ejercido.

Proyecto Financiado	Gasto Ejercido	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	\$ 288,784,533.42	28.2
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	\$ -	0.0
Limpieza de aguas residuales	\$ -	0.0
Modernización de los sistemas de recolección	\$ -	0.0
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	\$ 12,768,988.70	1.2
Mantenimiento de luminarias y equipos de transporte	\$ 2,087,381.60	0.2
Adquisición de vehículos y equipos de transporte	\$ 18,481,508.82	1.7
Proyectos de inversión para el mantenimiento de luminarias	\$ 2,900,628.04	0.2
Proyectos de inversión para el mantenimiento de luminarias	\$ 207,018,772.18	20.1
Servicios públicos (limpieza y manejo de desechos)	\$ 432,287,841.44	41.1
Rastro Municipal (recolección de desechos sólidos, sangre animal y lodos semisecos)	\$ 2,139,182.28	0.2
<b>Total</b>	<b>\$ 1,050,377,691.99</b>	<b>100.0</b>

# Tema V.

## Resultados y Ejercicio de los Recursos

Fuente: Informe Trimestral Financiero.  
 Nota: Refleja la suma de los proyectos financiados que ascienden a \$ 2,025,281.42.  
 Con relación a los principales resultados obtenidos, se revisaron los avances del cuarto trimestre de los Matrices de Indicadores para Resultados 2020 de cada uno de los Programas Presupuestarios que recibieron recursos del Fondo con el propósito de observar los valores alcanzados al término del periodo. De esta forma, se constató que, en relación con la deuda pública, se aplicaron los recursos según lo programado para mantener el resultado esperado de cubrir los montos totales de amortización de capital e intereses de corto plazo con las instituciones bancarias Bancomer y Banamex y con ello mantener la calificación crediticia 9T (AA-) con perspectiva estable.

Gobierno de Guadalajara (GdG). Fondo de Transparencia. Evaluación del Desempeño. Programa Federal. Resultados del ejercicio 2020.

**22. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuánto se asignó a cada uno y sus principales resultados?**

Durante el año 2020, el Fondo se destinó principalmente a tres rubros: 1) recolección domiciliaria de residuos sólidos y de desechos cárnicos, sangre animal y lodos semisecos del Rastro Municipal que representó el 41.1%, 2) mantenimiento de luminarias públicas correspondiente al 29.2% y 3) cumplimiento de obligaciones financieras que cubrieron pagos de amortización de la deuda interna e intereses con instituciones de crédito equivalente al 25.4%, lo que porcentualmente en conjunto suman el 95.7% del total del recurso ejercido<sup>46</sup>.

Proyectos Municipales financiados con recursos de FORTAMUN-DF en el Ejercicio Fiscal 2020		
Proyectos Prioritarios	Gasto Ejercido	%
Cumplimiento de obligaciones financieras.	\$ 266,784,533.42	25.4
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.	\$ -	0.0
Descargas de aguas residuales.	\$ -	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación.	\$ -	0.0
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública.	\$ 15,765,938.70	1.5
Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$ 5,085,393.60	0.5
Adquisición de vehículos y equipos de transporte.	\$ 18,431,508.92	1.7
Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.	\$ 2,890,558.34	0.3
Pago de energía eléctrica, concesión para el mantenimiento de luminarias públicas.	\$ 307,018,719.18	29.2
Servicios públicos (limpieza y manejo de desechos).	\$ 432,261,847.44	41.1
Rastro Municipal (recolección de desechos cárnicos, sangre animal y lodos semisecos)	\$ 2,139,192.39	0.2
<b>Total</b>	<b>\$ 1,050,377,691.99</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe Trimestral Nivel Financiero

Nota: Refleja la suma de los productos financieros que ascienden a \$ 2'055,281.42

Con relación a los principales resultados obtenidos, se revisaron los avances del cuarto trimestre de las Matrices de Indicadores para Resultados 2020 de cada uno de los Programas Presupuestarios que recibieron recursos del Fondo con el propósito de observar los valores alcanzados al término del periodo. De esta forma, se constató que, en relación con la deuda pública, se aplicaron los recursos según lo programado para mantener el resultado esperado de cubrir los montos totales de amortización de capital e intereses de corto plazo con las instituciones bancarias Bancomer y Banorte y con ello mantener la calificación crediticia 91% (AA-) con perspectiva estable.

<sup>46</sup>Gobierno de Guadalajara (sf). Portal de Transparencia. Evaluación del Desempeño. Programas Federales. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/FondosFederalesInformesTrimestralesCuartoTrimestreNivelFinanciero2020.pdf>

Se cumplieron los pagos de las concesiones por la prestación de los servicios públicos de alumbrado público, recolección domiciliar de residuos sólidos y de desechos cárnicos y residuos de sangre en el Rastro Municipal. En el primer caso se obtuvo un 97.28% de nivel de encendido de luminarias y en lo que se refiere a la recolección domiciliar de residuos sólidos el total de toneladas fue un poco menor al estimado, es decir, 509 mil 779 con respecto a 553 mil 724, pero este resultado tiene una lectura positiva al considerar que hubo una disminución en la generación de basura en los hogares del municipio y representa un ahorro en el pago de los servicios que tienen como base de cotización cada tonelada recolectada, transportada y con disposición final.

En materia de seguridad, se adquirieron vehículos solicitados por la Comisaría de la Policía de Guadalajara y en el rubro de salud los resultados estuvieron por debajo de lo esperado como consecuencia de la pandemia por COVID-19, ya que la variación del número de servicios otorgados fue negativa debido a la cancelación de ferias de salud, eventos para la prevención y promoción de la salud, atenciones en consulta externa (medicina general, nutrición, psicología, dental y de especialidad), además de la reconversión hospitalaria que tuvo lugar. Los esfuerzos se canalizaron a los servicios de atención a pacientes COVID-19 cuya estancia hospitalaria fue variable de acuerdo con su evolución médica, lo que redujo el número de pacientes atendidos por otras causas.

El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.	SI	Relevante		
El indicador está disponible a un costo razonable.	SI	Económico		
El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.	SI	Medible		
El indicador provee una base suficiente para evaluar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo. Aunque es adecuado, se debe notar que la MIR en el cuarto trimestre publicada no coincide el dato sobre la meta alcanzada y que depende de la información que genera la Región Sanitaria Hill Centro.	SI (con observación)	Adecuada		
El indicador es sencillo e intuitivo, es fácil, queda claro entendido por cualquier persona que participa del programa o no.	SI	Claro		
El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.	SI	Relevante		

**23. ¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo tienen las siguientes características?**

- a) **Claro.** El indicador debe ser preciso e inequívoco, es decir, poder ser entendido por cualquier persona que sea parte del programa o no.
- b) **Relevante.** El indicador debe ser apropiado y medir aspectos importantes del objetivo.
- c) **Económico.** El indicador debe estar disponible a un costo razonable.
- d) **Medible.** El indicador debe poder ser sometido a una evaluación independiente.
- e) **Adecuado.** El indicador debe ofrecer una base suficiente que permite estimar el desempeño y evaluar los resultados.

A continuación, se presenta el análisis de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente de los cuatro Programas Presupuestarios (Pp) que estuvieron directamente relacionados con el Fondo en el ejercicio fiscal 2020, sólo en los casos de Seguridad Ciudadana y Manejo de la Hacienda Municipal se incluyó además un indicador a nivel de actividad por tratarse de aquellas con la cuales se asocia el destino del FORTAMUNDF.

Análisis de los indicadores de la MIR del Pp 6.Salud, deporte y bienestar				
Resumen Narrativo	Indicador	Características	Cumple	Justificación
<b>FIN.</b> Contribuir con el derecho humano a la salud mediante servicios de atención, fomento, prevención y promoción de manera oportuna, con calidad y seguridad a los usuarios; así como promoción de la actividad física y el deporte, la prevención de las adicciones y el cuidado de la vida animal.	Tasa de mortalidad con atención médica en el municipio de Guadalajara	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí (con observación)	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo. Aunque es adecuado, se hace notar que la MIR en el cuarto trimestre publicada no contiene el dato sobre la meta alcanzada, ya que depende de la información que genera la Región Sanitaria XIII Centro.
<b>PROPÓSITO.</b> Los habitantes del municipio de Guadalajara cuentan con suficientes servicios para prevenir y atender eficazmente los	Variación porcentual anual de servicios otorgados para prevenir y atender los problemas de salud, así como de bienestar	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.

problemas de salud.	animal	Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.
<b>COMPONENTE 1.</b> Servicios de Atención integral médica y prehospitalaria por parte de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara Otorgados	Variación anual porcentual en el número de servicios médicos otorgados	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.

**Análisis de los indicadores de la MIR del Pp 9. Seguridad Ciudadana**

Resumen Narrativo	Indicador	Características	Cumple	Justificación
<b>FIN.</b> Contribuir a proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante la aplicación de un sistema operativo inteligente y programas para la prevención delincriminal.	Porcentaje de la población que considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí (con observación)	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo. Se sugiere que se mida con una formulación positiva (porcentaje de la población que considera que vivir actualmente en su ciudad es seguro).
<b>PROPÓSITO.</b> Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas	Porcentaje de la población que percibe sensación de inseguridad en la calle	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.

integrales para la prevención del delito, adicciones y violencia.		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.
<b>COMPONENTE 5.</b> Equipamiento e infraestructura de seguridad entregado	Porcentaje de solicitudes autorizadas	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	No	El indicador mide aspectos de gestión y no revela elementos importantes de su contribución con el objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	No	El indicador no provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo. En este caso se sugiere otro indicador que tome en cuenta la percepción o satisfacción del cuerpo de policías con respecto al equipamiento e infraestructura para realizar sus funciones.
<b>ACTIVIDAD 5.1</b> Adquisición de más vehículos de patrullaje para fortalecer la vigilancia de la ciudad	Número de vehículos adquiridos	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.

**Análisis de los indicadores de la MIR del Pp 12. Imagen Urbana**

Resumen Narrativo	Indicador	Características	Cumple	Justificación
<b>FIN.</b> Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la	Porcentaje de población que otorga una calificación	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.

prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos, parques y jardines de calidad luminarias	aprobatoria de los servicios públicos en el municipio	Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.
<b>PROPÓSITO.</b> Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.
		Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
<b>COMPONENTE 1.</b> Encendido de la red de alumbrado público conservado	Nivel de encendido de la red de alumbrado público.	Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
<b>COMPONENTE 2.</b> Servicio de limpia y residuos sólidos con disposición final realizada	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.

		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.
<b>Análisis de los indicadores de la MIR del Pp 20. Manejo de la Hacienda Municipal</b>				
Resumen Narrativo	Indicador	Características	Cumple	justificación
<b>FIN.</b> Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión, así como gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio mediante el mejoramiento en la calidad del gasto.	Porcentaje de autonomía de ingresos	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.
<b>PROPÓSITO.</b> Los contribuyentes obtienen mayores facilidades para el cumplimiento de sus contribuciones y las dependencias del Municipio administran el presupuesto conforme a la normatividad aplicable.	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.
<b>COMPONENTE 2.</b> Ejercicio del gasto municipal eficiente	Porcentaje de avance de Gasto Responsable.	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.

		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.
<b>ACTIVIDAD 2.3</b> Calificación crediticia para el Municipio de Guadalajara.	Calificación Crediticia en Fitch Ratings.	Claro	Sí	El indicador es preciso e inequívoco, es decir, puede ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.
		Relevante	Sí	El indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
		Económico	Sí	El indicador está disponible a un costo razonable.
		Medible	Sí	El indicador puede ser sometido a una evaluación independiente.
		Adecuado	Sí	El indicador provee una base suficiente para estimar el desempeño y evaluar los resultados del objetivo.

Fuente: Elaboración con base en las Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario de las áreas responsables ejecutoras de FORTAMUNDF

#### 24. Realizar un análisis con base al informe sobre los resultados de la plataforma de “Seguimiento de los Recursos Federales Transferibles RTF”

El Gobierno de Guadalajara reporta a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Pública y Crédito Público del Gobierno de México tres indicadores<sup>47</sup> con relación al FORTAMUN que son a nivel de Propósito, Componente y Actividad, dos de ellos son estratégicos y uno de gestión. El primero se genera semestralmente y los otros dos con una periodicidad trimestral.

El **Índice de Dependencia Financiera** es el indicador estratégico a nivel de Propósito que mide una dimensión de eficacia sobre la importancia relativa del FORTAMUN DF en relación con los ingresos propios del municipio. Se calcula a partir de dividir los recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio entre los ingresos propios registrados en el periodo. Para el ejercicio fiscal 2020 la meta fijada fue de 0.27106 y el resultado al final del año fue de 0.33635, lo que se tradujo en un cumplimiento de la meta del 80.59%.

El **Porcentaje de avance en las metas** es el indicador estratégico a nivel de Componente que mide una dimensión de eficacia con respecto al avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. En el ejercicio fiscal 2020 se logró la meta del 100%.

El **Índice en el Ejercicio de Recursos** es el indicador de gestión a nivel de Actividad que mide una dimensión de eficacia correspondiente al porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio. En el ejercicio fiscal 2020 se alcanzó la meta del 100%.

En resumen, el cumplimiento de metas de estos tres indicadores refleja, por una parte, la eficacia alcanzada en la aplicación y ejercicio financiero de los recursos del FORTAMUN-DF y un área de oportunidad para mejorar en materia de recaudación local para incrementar los ingresos propios y cumplir la meta gradual de reducir la dependencia financiera con respecto al Fondo.

<sup>47</sup> Archivo en formato \*.xlsx titulado “Indicadores Cuarto Trimestre Definitivo ” entregado por Tesorería Municipal como evidencia para revisión documental dentro del proceso de evaluación.

## 25. ¿Cómo se ejerció el presupuesto del Fondo?

De acuerdo con la información sobre los diferentes momentos contables del gasto<sup>48</sup> correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2020, el municipio de Guadalajara contó con un monto aprobado y modificado igual a \$1,066'712,546.06 del cual se ejerció un total de \$ 1,050,377,691.86 que equivale al 98.47%. Este porcentaje es el más alto registrado en los últimos cuatro años.

Este porcentaje alto de ejecución de los recursos denota un seguimiento financiero puntual que permitió destinar oportunamente el financiamiento otorgado por el Fondo a requerimientos programados y emergentes del municipio de Guadalajara, incluyendo los productos y accesorios financieros generados por la cuenta bancaria del Fondo, especialmente si se observa que el gasto ejercido fue del 100% con respecto al monto ministrado.

Ejercicio Fiscal Analizado	Aprobado	Modificado	Ministrado	Devengado	Pagado	[Pagado/Modificado]* 100
2017	788,000,000.00	755,719,979.00		684,206,652.00	728,548,124.00	96.40%
2018	888,727,333.04	900,576,816.96	900,576,816.96	900,430,289.71	878,722,624.61	97.57%
2019	957,852,000.00	1,020,303,835.00	1,020,303,835.00	1,020,303,834.00	980,470,021.40	96.10%
2020	1,066,712,546.00	1,066,712,546.06	1,050,377,691.86	1,050,377,691.86	1,050,377,691.86	98.47%

Fuente: Elaboración con base en información obtenida en el portal de Transparencia de la página oficial del Gobierno de Guadalajara en cuanto a los ejercicios fiscales 2018-2020, en el caso del ejercicio 2017 los datos se recogen de la evaluación de desempeño del ejercicio fiscal 2019.

$$\left[ \frac{\text{Presupuesto pagado en ejercicio 2020}}{\text{Presupuesto modificado en ejercicio 2020}} \right] * 100 = \left[ \frac{\$1,044,656,503.06}{\$1,066,712,546.19} \right] * 100 = 98.47\%$$

<sup>48</sup> información obtenida en el portal de Transparencia de la página oficial del Gobierno de Guadalajara en cuanto a los ejercicios fiscales 2018-2020. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>  
En el caso del ejercicio 2017 los datos se recogen de la evaluación de desempeño del ejercicio fiscal 2019. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2020FORTAMUN.pdf>

**26. ¿Cuál es la normatividad y criterios para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

La Ley de Coordinación Fiscal<sup>49</sup> es el ordenamiento rector sobre los destinos que deben tener los recursos correspondientes al FORTAMUNDF, su artículo 37 señala que estos deberán ser orientados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Al respecto, se constató que la Tesorería del Gobierno de Guadalajara se apejó a los destinos establecidos por la LCF, ya que, si bien se atendieron rubros diversos, se priorizaron aquellos que corresponden a requerimientos directamente vinculados a las funciones sustantivas de la administración pública municipal.

Por otro lado, se atiende lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>50</sup> en lo relativo a la responsabilidad de reportar periódicamente sobre el ejercicio presupuestario por parte de los gobiernos municipales a través de las plataformas establecidas para ello, así como entregar la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente a la información financiera y cuenta pública, entre otras, que vigilan del gasto federalizado.

Del mismo modo, se rige por las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>51</sup> en cuanto a la obligación en términos de la rendición de cuentas por la administración del recurso público a través de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades correspondientes al ejercicio del FORTAMUN-DF.

<sup>49</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada DOF 30-01-18. Recuperado en agosto de 2021 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>50</sup> Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última reforma publicada DOF 30-01-18. Recuperado en agosto de 2021 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)

<sup>51</sup> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 20-05-21. Recuperado en agosto de 2021 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

**27. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos el FORTAMUN-DF en el Municipio emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?**

Respuesta: Sí

De acuerdo con el Manual de Organización de la Tesorería Municipal<sup>52</sup> elaborado en mayo de 2016 y actualizado en junio de 2020, el Área de Control Presupuestal de la Dirección de Finanzas es responsable de aplicar las transferencias, vigilar que el ejercicio presupuestal se ajuste a la normatividad aplicable, así como de elaborar y capturar trimestralmente en el portal de la SHCP, el informe de los programas federales, correspondientes a los Recursos Federales de Transferidos (RFT).

En este mismo sentido, la Tesorería Municipal es la dependencia pública responsable de la aplicación del recurso en aquellos programas presupuestarios que contienen los destinos susceptibles de ser financiados a través del Fondo y de dar seguimiento a la información generada por los entes ejecutores respecto al ejercicio del gasto en todos los momentos contables, así como su comprobación en tiempo y forma. Esto último corresponde a la Dirección de Egresos, como área encargada de revisar y validar en el ámbito administrativo el soporte documental que amparan las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.

En el ejercicio fiscal 2020, la información sobre el comportamiento presupuestal y financiero del FORTAMUN-DF se reportó oportunamente y se puede consultar en los portales de transparencia del Gobierno de Guadalajara<sup>53</sup>, el sitio de Transparencia Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco<sup>54</sup> y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)<sup>55</sup>.

1,388,828	1,388,828	1,388,828	1,388,828
1,388,828	1,388,828	1,388,828	1,388,828
1,388,828	1,388,828	1,388,828	1,388,828

<sup>52</sup> Gobierno de Guadalajara (2020). Manual de Organización de Tesorería. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionTesoreriaNuevo.pdf>

<sup>53</sup> Gobierno de Guadalajara (sf). Informes trimestrales de Fondos Federales. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>

<sup>54</sup> Gobierno del Estado de Jalisco (sf). Informes Trimestrales de los Programas Federales 2018-2021. Recuperado en agosto de 2021 en: [https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/evaluacion\\_de\\_resultados/indicadores-de-ramo-33](https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/evaluacion_de_resultados/indicadores-de-ramo-33)

<sup>55</sup> Gobierno de México. Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Recuperado en agosto de 2021 en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

## 28. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

La estimación del costo promedio por persona beneficiaria de bienes o servicios financiados con recursos del Fondo se presenta para aquellos rubros en donde se considera una cobertura calculada a partir de la población total del municipio de Guadalajara<sup>56</sup>. Es importante decir que, en el caso de los servicios médicos municipales, en el año 2020 se registraron 596,026 servicios otorgados, pero esta cantidad incluye todas las intervenciones y no sólo las correspondientes a la atención en el área de Urgencias y prehospitalaria que reciben recursos del Fondo. Esto mismo caso aplica para el rubro de seguridad pública, ya que no se identificó información que permita relacionar la adquisición de las patrullas a zonas específicas de patrullaje y cuantificar la población beneficiaria directa.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. En el caso de que la población esté focalizada, se deberá realizar el cálculo por el total de personas y/o por el total de áreas de enfoque, de manera separada y explicar la situación que observa.

Destinos del Fondo	Gasto total anual de inversión en el año 2020 con recursos de FORTAMUN-DF (Pesos en Moneda Nacional)	Población atendida o beneficiada (Habitantes)	Costo promedio por persona atendida o beneficiada
Cumplimiento de obligaciones financieras.	\$ 266'784,533.42	1'385,629	\$ 192.54
Pago de energía eléctrica, concesión para el mantenimiento de luminarias públicas.	\$ 307'018,719.18	1'385,629	\$ 221.57
Servicios públicos (limpieza y manejo de desechos).	\$ 432'261,847.44	1'385,629	\$ 311.96

Fuente: Elaboración con base al Gasto Ejercido por el Fondo al Cuarto Trimestre y datos censales de población (INEGI, 2020) del municipio de Guadalajara.

<sup>56</sup> INEGI (2020): Datos del Censo de Población y Vivienda para el municipio de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

-Gobierno de Guadalajara (sf). Portal de Transparencia, Fondos Federales, 2018-2021, Cuarto Trimestre Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto). Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>

**29. De acuerdo con las MIR en las que se aplica el Fondo. Describa los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, así como su nivel de cumplimiento durante el ejercicio 2020.**

La contrastación de los resultados obtenidos durante el año 2020 a la luz de las metas y en relación con sus líneas base que ofrecen las MIR<sup>57</sup> de los cuatro Programas Presupuestarios (Pp) vinculados con el Fondo, permiten ver un nivel de cumplimiento heterogéneo de sus indicadores utilizados para valorar los resultados esperados a partir de las acciones emprendidas, especialmente porque hay algunos casos que reflejaron de manera más directa las afectaciones provocadas por la contingencia sanitaria de la pandemia por COVID-19.

En el caso del Pp 6 concerniente a “Salud, deporte y bienestar” es uno de los ámbitos de intervención afectados por esta situación. Mientras a nivel del Fin se pudo observar una reducción de la tasa de mortalidad en cuanto a la población con atención médica en el municipio de Guadalajara lo cual es positivo, en los niveles de propósito y componente, el número de servicios otorgados por Servicios Médicos Municipales tuvo una variación negativa que, aunque se haya reportado del 0%, en realidad estos se redujeron en comparación con el año 2019. Esto, tal como se explica en los avances del último trimestre, se debió a la reconversión de la Unidad Médica de Urgencias “J. Jesús Delgadillo Araujo” para atender pacientes con diagnóstico probable y confirmado de COVID-19, lo cual restringió la prestación de servicios médicos de otros padecimientos.

El Pp 9 de “Seguridad Ciudadana” muestra que las metas en cuanto a la percepción de inseguridad no lograron reducirse durante el año 2020, la atención de solicitudes de equipamiento e infraestructura tuvieron un porcentaje más bajo de lo proyectado y la meta sobre el número de vehículos para patrullaje tuvo que reprogramarse para atender otras necesidades derivadas por la contingencia por COVID-19.

Por su parte, los Programas Presupuestarios que concentran la mayor cantidad de recursos del FORTAMUN, los Pp 12 de Imagen Urbana y Pp 20 de Manejo de la Hacienda Pública, a nivel de sus componentes directamente relacionados con el Fondo, lograron alcanzar sus metas. De esta manera, el nivel de encendido de la red de alumbrado público logró el 97.28%, es decir superó su meta programada del 97%, la cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliario, papeleras y de manejo especial fue del 100% y el pago de las amortizaciones de la deuda pública mantuvo su calificación crediticia en Fitch Ratings de AA- con perspectiva estable.

<sup>57</sup> Gobierno de Guadalajara (2020). Información obtenida del Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara, en su apartado de Evaluación del Desempeño, Matrices 2018-2021, Avances Cuarto Trimestre 2020. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021>

<b>Programa Presupuestario 6. Salud, deporte y bienestar del Ejercicio Fiscal 2020</b> Dependencia responsable: Coordinación General de Construcción de Comunidad/ Dirección de Servicios Médicos Municipales					
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta	Resultado	Observaciones
<b>FIN</b>	Contribuir con el derecho humano a la salud mediante servicios de atención, fomento, prevención y promoción de manera oportuna, con calidad y seguridad a los usuarios; así como promoción de la actividad física y el deporte, la prevención de las adicciones y el cuidado de la vida animal.	Tasa de mortalidad con atención médica en el municipio de Guadalajara	11.1%	9.5%	Este resultado no se encuentra publicado en el Avance del Cuarto Trimestre, sino que fue obtenida por la Dirección de Planeación, Innovación y Evaluación de los Servicios Médicos Municipales en consulta con la Región Sanitaria XIII Centro
<b>PROPÓSITO</b>	Los habitantes del municipio de Guadalajara cuentan con suficientes servicios para prevenir y atender eficazmente los problemas de salud.	Variación porcentual anual de servicios otorgados para prevenir y atender los problemas de salud, así como de bienestar animal	1.0%	0.0%	No hubo un incremento en los servicios otorgados en el año 2020 a comparación de los generados en el año 2019. Lo anterior debido a las restricciones y medidas generadas por la pandemia de COVID-19. Sin mencionar, que la reconversión de la Unidad Médica de Urgencias "J. Jesús Delgadillo Araujo" fue exclusivamente encargada de recibir pacientes con diagnóstico probable y confirmado de dicho padecimiento.
<b>COMPONENTE 1</b>	Servicios de Atención integral médica y prehospitalaria por parte de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara Otorgados	Variación anual porcentual en el número de servicios médicos otorgados	5.0%	0.0%	El sistema de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) no permite colocar un número negativo cuando se trata de una variación porcentual, ya que la medición es de 0% al 100%.

<b>Programa Presupuestario 9. Seguridad Ciudadana del Ejercicio Fiscal 2020</b>					
Dependencia responsable: Comisaría de la Policía de Guadalajara					
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta	Resultado	Observaciones
<b>FIN</b>	Contribuir a proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante la aplicación de un sistema operativo inteligente y programas para la prevención delincinencial.	Porcentaje de la población que considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro	80.0%	83.3%	La línea base es del 84%, de tal forma que la meta es un indicador decreciente que busca reflejar la disminución de la percepción de inseguridad.
<b>PROPÓSITO</b>	Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales para la prevención del delito, adicciones y violencia.	Porcentaje de la población que percibe sensación de inseguridad en la calle	60.0%	74.5%	La línea base es del 67%, de tal forma que la meta es un indicador decreciente que busca reflejar la disminución de la percepción de inseguridad.
<b>COMPONENTE 5</b>	Equipamiento e infraestructura de seguridad entregado.	Porcentaje de solicitudes autorizadas	87.0%	44.6%	En el último trimestre se cerró el proceso de adquisiciones. Acumulado anual.
<b>ACTIVIDAD 5.1</b>	Adquisición de más vehículos de patrullaje para fortalecer la vigilancia de la ciudad	Número de vehículos adquiridos	150	138	Meta reprogramada por la pandemia. Acumulado anual.

<b>Programa Presupuestario 12. Imagen Urbana del Ejercicio Fiscal 2020</b>					
Dependencia responsable: Coordinación General de Servicios Municipales					
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta	Resultado	Observaciones
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos, parques y jardines de calidad.	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio	76.0%	75.0%	Debido a la pandemia no se realizó la encuesta de satisfacción, considerando las condiciones restrictivas para prevenir los contagios de COVID (encuestados y encuestadores); por lo que se mantiene el valor anterior de Línea Base (75%) .
<b>PROPÓSITO</b>	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos	87.0%	94.0%	El valor es acumulado del periodo de enero a diciembre del 2020.

<b>COMPONENTE 1</b>	Encendido de la red de alumbrado público conservado.	Nivel de encendido de la red de alumbrado público.	97.0%	97.28%	Se continua con la atención al mayor número de reportes ciudadanos, para lograr así las metas en el nivel de encendido. Se identificaron lámparas robadas o accidentadas que afectan el nivel de iluminación óptimo.
<b>COMPONENTE 2</b>	Servicio de limpia y residuos sólidos con disposición final realizada	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial	100%	100%	El valor es acumulado del periodo de enero a diciembre de 2020. Las acciones de supervisión se mantuvieron.

**Programa Presupuestario 4. Manejo de la Hacienda Municipal del Ejercicio Fiscal 2020**

Dependencia responsable: Tesorería

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta	Resultado	Observaciones
FIN	Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión, así como gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio mediante el mejoramiento en la calidad del gasto.	Porcentaje de autonomía de ingresos	41.0%	35.60%	Porcentaje de ingresos propios obtenidos mediante la gestión de las dependencias municipales al cierre del año 2020.
PROPÓSITO	Los contribuyentes obtienen mayores facilidades para el cumplimiento de sus contribuciones y las dependencias del Municipio administran el presupuesto conforme a la normatividad aplicable.	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	81.0%	78.5%	Porcentaje total de contribuyentes cumplidos alcanzó el 78.5% del padrón total de cuentas.
COMPONENTE 2	Ejercicio del gasto municipal eficientado.	Porcentaje de avance de Gasto Responsable.	93.0%	94.7%	Porcentaje de los ingresos totales municipales que se devengaron para solventar el gasto de la operación gubernamental.
ACTIVIDAD 2.3	Calificación crediticia para el Municipio de Guadalajara.	Calificación Crediticia en Fitch Ratings.	91% (AA-)	AA-(91)	La calificación crediticia se mantiene en AA- con perspectiva estable en la escala de calificaciones de Fitch ratings.

### 30. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.	<b>Sí</b>
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.	<b>Sí</b>
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales e internacionales que muestran el impacto de programas similares.	<b>No</b>
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.	<b>No</b>

a) La información relativa a los indicadores de resultados del Fondo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se encuentra en las MIR que publica el Gobierno de Guadalajara en su página oficial, dentro del apartado de Transparencia y Evaluación del Desempeño. En la sección de Matrices de Indicadores para Resultados (Administración 2018-2021)<sup>58</sup> se puede acceder a los archivos en formato \*.pdf y \*.xlsx de la MIR diseñada al inicio del ejercicio fiscal 2020, así como el registro de los avances con respecto a sus metas de cada uno de los cuatro trimestres del año por Programa Presupuestario, siendo en el cuarto y último trimestre en donde se ven reflejados los resultados al cierre del ejercicio con valores acumulados del periodo.

b) El FORTAMUN-DF al igual que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Programa Federal de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) cuenta con evaluaciones externas de desempeño<sup>59</sup>, cuyos informes son públicos a través del portal de Transparencia, al cual se puede entrar desde la página oficial del Gobierno de Guadalajara. Estos informes de las evaluaciones corresponden a los años de 2017, 2018, 2019 y el que aquí se presenta correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Las evaluaciones externas ofrecen una valoración general del Fondo, así como de sus componentes de planeación, operación, cobertura, resultados y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, lo que permite sistematizar y analizar toda la documentación existente sobre la gestión, aplicación y ejercicio del gasto de forma anualizada.

c y d) En los documentos que utiliza el Gobierno de Guadalajara para la planeación y administración del Fondo, no se encontraron referencias a estudios o evaluaciones nacionales o internacionales relacionadas con el Fondo u otras intervenciones públicas similares, ni tampoco resultados de evaluaciones de impacto a pesar de ser un Fondo que existe desde 1997.

<sup>58</sup> Gobierno de Guadalajara (sf). Matrices de Indicadores para Resultados (Administración 2018-2020) publicadas en el Portal de Transparencia. Recuperado en agosto de 2021 en:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>

<sup>59</sup> Gobierno de Guadalajara (sf). Resultados de las Evaluaciones publicadas en el Portal de Transparencia. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>



**31. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas? Favor de mencionarlos.**

Respuesta: Sí

A nivel municipal, la página oficial del Gobierno de Guadalajara<sup>60</sup> presenta un apartado de Transparencia que contiene información financiera, operativa y de resultados en torno al Fondo para cumplir con el marco normativo en la materia, así como con las herramientas propuestas por organismos de la sociedad civil según se describe a continuación:

Sección dentro del portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara	Descripción de la información disponible	
Información por herramienta evaluadora	Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA)	Estructura de ejercicio del gasto municipal, estado situación financiera, estado de actividades, datos de deuda pública, auditorías del ejercicio presupuestal, subejercicios de programas.
	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Índice de Información Presupuestal, Presupuesto Ciudadano IMCO, Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos del Municipio.
	A Regional, A.C. Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (Marco regulatorio, marco programático presupuestal, costos operativos, rendición de cuentas, evaluación de resultados, estadísticas finales).
Evaluación del Desempeño (Información por año)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrices de Indicadores para Resultados y sus Avances Trimestrales</li> <li>• Programas Anuales de Evaluación</li> <li>• Términos de Referencia</li> <li>• Lineamientos Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (Pbr-SED)</li> <li>• Resultados de las Evaluaciones</li> <li>• Aspectos Susceptible de Mejora</li> <li>• Resultados generados de la encuesta de Percepción de Satisfacción</li> <li>• Programas Federales (reportes trimestrales a nivel financiero sobre el ejercicio del gasto, indicadores del desempeño y reportes trimestrales a nivel de proyectos sobre el destino del gasto)</li> <li>• Actas del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño</li> </ul>	

Fuente: Elaboración con base en información de la página oficial del Gobierno de Guadalajara.

<sup>60</sup> Gobierno de Guadalajara (sf). Transparencia dentro de la página oficial del Gobierno de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/>



A escala estatal, el sitio de transparencia fiscal del Gobierno del Estado de Jalisco<sup>61</sup>, muestra los informes anuales y trimestrales del destino y ejercicio del gasto de recursos federales del Ramo 33 del estado de Jalisco y cada uno de sus municipios. Y el gobierno federal a su vez ofrece consulta de datos en línea a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)<sup>62</sup> con información y documentos de comprobación capturados por el municipio como parte de sus obligaciones.

<sup>61</sup> Gobierno del Estado de Jalisco (sf). Informes Trimestrales de los Programas Federales 2018-2021. Recuperado en agosto de 2021 en: [https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/evaluacion\\_de\\_resultados/indicadores-de-ramo-33](https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/evaluacion_de_resultados/indicadores-de-ramo-33)

<sup>62</sup> Gobierno de México (sf). Sistema de Recursos Federales Transferidos. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

# Tema VI.

## Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Ejercicios Anteriores

**32. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora en ejercicios anteriores al Fondo?**

Respuesta: Sí

Como producto de las evaluaciones externas de desempeño del FORTAMUN-DF relativas a los ejercicios fiscales de 2016, 2017, 2018 y 2019 se sumaron en total 23 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales 14 fueron clasificados con una prioridad alta (60.9%), 8 de prioridad media (34.8%) y 1 de prioridad baja (4.3%).

En cuanto al ámbito de competencia que hace referencia a los tipos de actores que se tendrían que involucrar para su implementación, 15 de los ASM plantearon una intervención interinstitucional, 4 se consideraron específicos al tratarse de tareas exclusivas de las áreas ejecutoras del Fondo, 2 demandaron un involucramiento institucional a través de varias áreas de una misma dependencia y 2 refirieron una participación intergubernamental.

Las Actas del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño<sup>63</sup> del municipio de Guadalajara permiten conocer los avances y características del seguimiento de las agendas de mejora, de las cuales se extraen los datos que a continuación se presentan y en donde se puede constatar que es a partir de la evaluación de 2019 que se incorpora información puntual de productos y evidencias para sustentar las formas en que se implementan las acciones recomendadas como resultados de las evaluaciones.

ASM No.	Año	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
1	2016	Alta	1. Realizar un ejercicio anual de planeación estratégica a través de mesas inter-dependencias a fin de definir el destino del fondo en cada año.	AID	SD	31 de enero de 2018	Matriz de indicadores para resultados (MIR) que establezca la justificación del gasto programado por cada rubro, así como sus objetivos, indicadores y metas	En el punto cuatro del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico para la Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara del 12 de marzo de 2018 se hace mención de que hubo cumplimiento en este ASM. Se

<sup>63</sup> Gobierno de Guadalajara (sf). Actas del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño publicadas en Transparencia dentro de la página oficial del Gobierno de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>

ASM No.	Año	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
								menciona que no hubo entrega de evidencias.
2	2016	Alta	2. Iniciar con un ejercicio diferenciado de los recursos, a través de una adecuada definición de la población potencial y objetivo a fin de poder registrar una cobertura por individuos o áreas geográficas del municipio.	AID	SD.	31 de enero de 2018	Planeación estratégica y registro en la MIR del Fondo, la cobertura que se requiera.	En el punto cuatro del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico para la Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara del 12 de marzo de 2018 se hace mención de que hubo cumplimiento parcial en este ASM, así también se menciona que la entrega de evidencias fue parcial. No se menciona el tipo de evidencia o localización.
3	2016	Media	3. Cumplir con los lineamientos del fondo a través de la actualización a nivel Proyecto del SFU para cubrir la totalidad de la información requerida en el PASH.	AE	SD	31 de enero de 2018	Captura completa de la información a nivel proyecto del SFU en el PASH	En el punto cuatro del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico para la Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara del 12 de marzo de 2018 se hace mención de que hubo cumplimiento en este ASM, así como entrega de evidencia de ello. No hay información del tipo de evidencia o su localización.

ASM No.	Año	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
4	2016	Media	4. Solicitar en el área de Archivo de las Tesorerías o Unidades de Control de Gasto del orden Estatal o Federal algún tipo de registro particular ejercido por el municipio de Guadalajara de los recursos utilizados del Fondo con la finalidad de contar con registros de su evolución.	AIG	SD	31 de marzo de 2018	Informe oficial con la información recibida.	En el punto cuatro del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico para la Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara del 12 de marzo de 2018 se hace mención de que hubo cumplimiento en este ASM así como entrega de evidencia de ello. No hay información de el tipo de evidencia o su localización.
5	2017	Media	1. Consolidar el proceso de planeación para buscar participar en más fondos o programas complementarios al gasto.	AG	01 de enero de 2017	31 de diciembre de 2017	Documento de análisis sobre distintos fondos o programas complementarios en los que el Municipio puede concursar.	Anexo 2 Fondos Complementarios (ejercicio 2017) Catalogo de fondos federales: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455728/Catalogo_Programas_Federales_2019_web.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455728/Catalogo_Programas_Federales_2019_web.pdf</a>
6	2017	Media	2. Realizar un Manual de lineamientos generales con el objetivo de asegurar la profesionalización en el manejo del fondo, que permita conservar su versatilidad y al mismo tiempo asegurar el flujo de información, previsión del monto a ejercer y el objeto de	AI	12 de abril de 2019	30 de junio de 2019	Documento donde se establezcan plazos de ministración y publicación de avances de los recursos ejercidos derivados del fondo.	En 2020 se elaboraron Lineamientos para el ejercicio de recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) Ramo 33



Evaluación del diseño, desempeño y resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2020

ASM No.	Año	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
			gasto/servicio a intervenir con FORTAMUN-DF, y la planeación con los recursos de forma anual.					
7	2017	Media	3. Realizar el complemento de la cuantificación de beneficios de FORTAMUN-DF tomando en consideración no solo la población atendida, sino insumos adquiridos con el objeto de calcular costos promedios o costo eficiencia y costo efectividad.	AE	01 de enero de 2017	31 de diciembre de 2017	Establecer, en los documentos referentes a la ejecución del fondo, que se realice la cuantificación adicional de beneficios.	Anexo 1 Fortamun
8	2017	Baja	4. Publicar el avance presupuestal del Fondo mediante las plataformas de transparencia, información de libre acceso y ordinaria, fondos federales, informes trimestrales de fondos federales, convenios, aportaciones y subsidios de tal forma que este acompañe lo ya publicado respecto al desempeño del fondo y el avance financiero.	AE	01 de enero de 2017	31 de diciembre de 2017	Publicación avance presupuestal de desempeño financiero	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/recursos-fondos-federales-convenios-aportaciones-subsidioshttps://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/FondosFederalesinformesTrimestralesinformeDefinitivoindicadoresDesempenoFortamun2017.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/recursos-fondos-federales-convenios-aportaciones-subsidioshttps://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/FondosFederalesinformesTrimestralesinformeDefinitivoindicadoresDesempenoFortamun2017.pdf</a>
9	2018	Alta	1. Que una dependencia asuma la coordinación, planeación, ejecución y	AID	2 de marzo de 2020	30 de septiembre de 2020	Planeación estratégica	Sin información disponible

ASM No.	Año	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
			evaluación de los recursos del FORTAMUN.					
10	2018	Alta	2. Llevar a cabo una planeación estratégica sobre el destino del gasto de los recursos del FORTAMUN, al menos durante el periodo de la administración actual.	AID	2 de marzo de 2020	30 de junio de 2020	Planeación estratégica	Sin información disponible
11	2018	Alta	3. Desarrollar un Manual de Procedimientos del FORTAMUN.	AID	2 de marzo de 2020	30 de junio de 2020	Manual/Lineamientos de operación del Fondo	Sin información disponible
12	2018	Alta	4. Desarrollar una MIR propia del FORTAMUN.	AID	2 de marzo de 2020	30 de junio de 2020	Etiquetado interno para la cuantificación en la evolución de variables o indicadores en MIR o PDMYG con base en los recursos aportados por FORTAMUN	Sin información disponible
13	2018	Alto	5. Generar información documental homogénea de las acciones que son financiadas por el FORTAMUN.	AID	2 de marzo de 2020	30 de junio de 2020	Informe	Sin información disponible
14	2018	Alta	6. Llevar a cabo algún estudio sobre el impacto que los proyectos realizados con recursos del FORTAMUN han tenido en la población.	AID	2 de marzo de 2020	30 de junio de 2020	Evaluación de resultados	Sin información disponible



Evaluación del diseño, desempeño y resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2020

ASM No.	Año	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
15	2018	Alta	7. Atender puntualmente los aspectos susceptibles de mejora comprometidos en la evaluación del ejercicio fiscal 2017. En caso de que no sea posible hacerlo totalmente, explicar cuáles son las dificultades para conseguirlo.	AID	2 de marzo de 2020	30 de junio de 2020	Informe sobre el cumplimiento de ASM de año anterior	Sin información disponible
16	2018	Alta	8. Generar un respaldo documental de la información del ejercicio del Fondo reportada al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.	AID	2 de marzo de 2020	30 de junio de 2020	Respaldo de información en medios electrónicos locales y diferentes a las páginas o portales federales	Sin información disponible
17	2018	Media	9. Generar información respecto a la medición de la percepción ciudadana de la prestación de los servicios públicos financiados por el fondo, que incluya un apartado metodológico.	AID	12 de febrero	30 de septiembre de 2020	Informe encuestas sobre satisfacción de servicios ya sea pagada o recopilación de encuestas de seguimiento y satisfacción.	Sin información disponible
18	2019	Alta	1. Que el análisis de la cobertura de los servicios provistos a través del FORTAMUN deje de hacerse en términos poblacionales y, en lugar de ello, se definan	AID	15 de octubre	Noviembre de 2021	Contar indicadores de cobertura territorial en instrumentos de planeación	Instrumento de planeación actualizado con indicadores de cobertura territorial



Evaluación del diseño, desempeño y resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2020

ASM No.	Año	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
			indicadores de cobertura territorial en aquellos servicios en que ello aplique.					
19	2019	Alta	<p>2. Modificar los términos de referencia de la próxima evaluación del FORTAMUN, de manera que no se le conciba bajo la lógica de un programa público, sino como un fondo de recursos con flexibilidad en su aplicación. Se recomienda que la próxima evaluación enfatice lo siguiente:</p> <p>a. Los mecanismos de coordinación, gestión y operación del fondo.</p> <p>b. Las atribuciones, acciones y recursos de los actores institucionales involucrados en su operación.</p> <p>c. La claridad de los flujos de información, la estandarización de sus procesos y en la calidad de la información que sustenta la toma</p>	AE	16 de octubre	Mayo de 2021	Aprobación de Términos de Referencia por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño, atendiendo las recomendaciones	Términos de Referencia publicados en el portal de transparencia para posteriores ejercicios





Evaluación del diseño, desempeño y resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2020

ASM No.	Año	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
			de decisiones.					
20	2019	Alta	3. Llevar a cabo un análisis interno de los resultados que el FORTAMUN ha tenido sobre la calidad del servicio de recolección domiciliar de residuos sólidos urbanos y sobre la prestación del alumbrado público.	AI	17 de octubre	Julio del 2021	Contar con un análisis de la información estadística histórica sobre calidad de los servicios de la recolección domiciliar de residuos y sobre el servicio de alumbramiento público.	Documento de análisis interno publicado en el portal de transparencia.
21	2019	Media	4. Llevar a cabo un estudio amplio y detallado sobre la satisfacción de la población de Guadalajara con los servicios municipales.	AID	18 de octubre	Julio de 2021	Contar con un estudio de percepción de la satisfacción ciudadana respecto de los servicios municipales	Estudio de percepción publicado en el portal de transparencia.
22	2019	Alta	5. Priorizar las siguientes recomendaciones de evaluaciones pasadas: a. Llevar a cabo un ejercicio de planeación estratégica, b. Realizar una evaluación de impacto de los servicios financiados a través del fondo y c. Llevar a cabo un estudio amplio y detallado sobre la percepción de la ciudadanía sobre la calidad de los servicios.	AID	19 de octubre	Junio de 2021	Contar con un documento de desarrollo interno que concentre información sobre planeación estratégica y procesos para la ejecución del fondo.	Documento de desarrollo interno publicado en portal de transparencia.

ASM No.	Año	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
23	2019	Media	6. Mantener actualizadas las agendas de mejora de las evaluaciones realizadas al FORTAMUN en el portal de transparencia del municipio. Se recomienda que se incluyan las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones para consulta pública.	AID	20 de octubre	Julio de 2021	Contar con las evidencias de agendas de mejora de ejercicios anteriores.	Publicación en el portal de transparencia de evidencias de agendas de mejora de ejercicios anteriores.



**33. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta previa, la mayoría de los Aspectos Susceptibles de Mejora han sido del ámbito de competencia interinstitucional, por lo que si sólo se toman en consideración aquellos que corresponden a los últimos tres años y son clasificados como específicos y/o institucionales, cuya solución depende enteramente de la entidad ejecutora o bien, de varias áreas dentro de ella, se reducen a 5 ASM. El nivel de priorización de estos tres ASM específicos y dos ASM institucionales fueron dos de alta prioridad, dos de prioridad media y uno de prioridad baja.

Esto lleva a concluir que la mayor cantidad de los ASM y con un grado alto de prioridad, son aquellos que requieren la participación de diferentes dependencias o instituciones dentro del ámbito municipal, su dimensión interinstitucional se entiende claramente por la propia naturaleza del Fondo en donde concurren una diversidad de destinos bajo la responsabilidad de varias entidades ejecutoras.

AÑO	ASM	Tipo	Prioridad	Solventado
2017	Realizar un Manual de lineamientos generales con el objetivo de asegurar la profesionalización en el manejo del fondo, que permita conservar su versatilidad y al mismo tiempo asegurar el flujo de información, previsión del monto a ejercer y el objeto de gasto/servicio a intervenir con FORTAMUN-DF, y la planeación con los recursos de forma anual.	AI	Media	Sí, parcialmente, en 2020 se elaboraron Lineamientos para el ejercicio de recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) Ramo 33, pero su contenido es limitado.
2017	Realizar el complemento de la cuantificación de beneficios de FORTAMUN-DF tomando en consideración no solo la población atendida, sino insumos adquiridos con el objeto de calcular costos promedios o costo eficiencia y costo efectividad.	AE	Media	Sí, Anexo 1 Fortamun
2017	Publicar el avance presupuestal del Fondo mediante las plataformas de transparencia, información del libre acceso y ordinaria, fondos federales, informes trimestrales de fondos federales, convenios, aportaciones y subsidios de tal forma que este acompañe lo ya publicado respecto al desempeño del fondo y el avance financiero.	AE	Baja	Sí, publicación en Transparencia de la página oficial del Gobierno de Guadalajara
2019	Modificar los términos de referencia de la próxima evaluación del FORTAMUN, de manera que no se le conciba bajo la lógica de un programa público, sino como un fondo de recursos con flexibilidad en su aplicación. Se recomienda que la próxima evaluación enfatice lo siguiente:  a. Los mecanismos de coordinación, gestión y operación del fondo.	AE	Alta	Sí, parcialmente, se integraron nuevas preguntas orientadas a la evaluación según las características del Fondo, pero siguen sin abordarse las preguntas específicamente propuestas sobre la coordinación, los actores y la estandarización de procesos.



## Conclusiones

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. ( ... )"

### Conclusión general

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) es una fuente de recursos muy importante para el municipio de Guadalajara, cuyo monto representa alrededor del 10% de sus ingresos totales y le permite cumplir con sus funciones sustantivas relativas a la provisión de servicios públicos, cubrir sus obligaciones de pago de deuda pública y necesidades emergentes. La revisión documental y entrevistas realizadas con actores relacionados directamente con el Fondo como parte de la presente evaluación permitieron observar su contribución con objetivos estratégicos de la administración municipal, el cual se ejerció con estricto apego al marco normativo y registró un nivel de eficacia alto en su desempeño en cuanto a la administración financiera y realización de las acciones contempladas dentro de las Matrices de Indicadores de Resultados de cuatro Programas Presupuestarios (Pp) en los que existe un financiamiento proveniente del FORTAMUN.

La implementación de las acciones se realiza conforme a los manuales de organización y procedimientos de las dependencias públicas municipales ejecutoras y las erogaciones que ocurren por su concepto se informan oportunamente en las plataformas municipal, estatal y federal correspondientes a través de reportes de avances trimestrales del gasto e indicadores de resultados con relación a las metas que pueden ser consultados en portales de transparencia. Desde la página oficial del Gobierno de Guadalajara, en su apartado de Transparencia se puede acceder a los informes de evaluaciones externas del Fondo de los ejercicios fiscales comprendidos a partir del año 2017, así como las agendas de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento. Algunos de los ASM han sido solventados de forma parcial y eso afecta la posibilidad de que el Fondo cuente con instrumentos propios que definan una coordinación de actores que acompañe todos sus procesos y en donde se desarrolle de forma más analítica y estratégica los alcances, retos y medios para cumplir metas de mediano y largo plazo.

## Características del FORTAMUN

El FORTAMUN cuenta con un marco normativo a nivel federal que regula su aplicación, operación, ejercicio y control del ejercicio del gasto a través de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. Uno de sus rasgos principales es la flexibilidad para destinarse a requerimientos propios del municipio que pueden encontrar su principal motivación en las funciones atribuidas a los municipios por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Planeación estratégica

El FORTAMUN se encuentra alineado con 6 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y ocho metas contenidas dentro de estos objetivos. Del mismo modo, puede identificarse su alineación con objetivos de distintos ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042. El Fondo se complementa y muestra condiciones para generar sinergia con programas públicos a nivel federal, estatal y municipal si se reconocen y se actúa coordinadamente con este propósito. A pesar de que el municipio elaboró en el año 2020 un documento titulado Planeación Estratégica para la aplicación del FORTAMUN en el municipio de Guadalajara, se requiere ampliar su contenido analítico con respecto a cada uno de los destinos y en su conjunto con el propósito de prever diferentes escenarios y alternativas con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad frente a metas de mediano y largo plazo del Gobierno de Guadalajara en particular y como parte del Área Metropolitana de Guadalajara.

## Operación

Se cumplió sin contratiempos el calendario de ministraciones, la realización de la mayoría de las actividades programadas en las MIR de los cuatro Programas Presupuestarios (Pp) que ejercieron recursos del Fondo y se comprobaron los gastos de acuerdo con los procesos establecidos normativamente. Las dependencias ejecutoras dieron seguimiento al cumplimiento de los términos de contratación de las concesiones para la prestación de servicios públicos de alumbrado y recolección domiciliar de desechos, así como el pago de obligaciones derivadas de la deuda pública en el corto plazo. La Tesorería Municipal atendió las solicitudes relacionadas con necesidades emergentes. La disposición de manuales de organización y procedimientos de todas las dependencias ejecutoras facilita la operación individual de cada uno de los destinos, pero faltaría un manual que concentre la descripción de todos los procesos implicados en la operación del Fondo y los actores que intervienen.

## **Evolución de la cobertura**

La diversidad de destinos del Fondo tiene consecuencias en la cuantificación de sus poblaciones, pero si se toma en cuenta que la mayoría de ellos son de acceso universal y por tanto están dirigidos a la población total del municipio, entonces la cobertura del FORTAMUN ha tenido un decrecimiento en relación con años anteriores, al reducirse el número de habitantes con base en las mediciones que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Las recomendaciones de evaluaciones anteriores sobre introducir indicadores de cobertura por áreas geográficas que proporcionen información con una desagregación para el análisis espacial no se encontraron en las MIR del año 2020 sujeto a evaluación.

## **Resultados y ejercicio de los recursos**

El Fondo logró un nivel de cumplimiento heterogéneo de sus indicadores utilizados para valorar los resultados esperados a partir de las acciones emprendidas, especialmente porque hay algunos casos que reflejaron de manera más directa las afectaciones provocadas por la contingencia sanitaria de la pandemia por COVID-19 como son los campos de salud y seguridad. Sin embargo, los Programas Presupuestarios que concentran la mayor cantidad de recursos del FORTAMUN (95.7%), los Pp 12 de Imagen Urbana en cuanto a sus componentes de alumbrado público y recolección domiciliar de residuos sólidos y el componente relacionado con el cumplimiento de pago de deuda pública para mantener la calificación crediticia del Pp 20 de Manejo de la Hacienda Pública lograron alcanzar el 100% de sus metas. El gasto ejercido fue del 100% de las ministraciones y productos financieros generados gracias al seguimiento puntual de los recursos para su aplicación por parte de la Tesorería Municipal y las dependencias ejecutoras de los destinos.

## **Seguimiento a aspectos susceptible de mejora de ejercicios anteriores**

Las actas del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño publicadas en Transparencia dentro de la página oficial del Gobierno de Guadalajara relativas a los ejercicios fiscales de 2016, 2017, 2018 y 2019 suman en total 23 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales 14 fueron clasificados con una prioridad alta (60.9%), 8 de prioridad media (34.8%) y 1 de prioridad baja (4.3%). En tanto, son 5 clasificados como específicos o institucionales, de los cuales se observó que 80% han sido solventados total o parcialmente. Se hace anotación de la importancia de dar seguimiento a aquellos ASM que se han atendido de forma parcial con el fin de cumplir los propósitos de las recomendaciones.

**Anexo I. Análisis FODA que incluye; Fortaleza y Oportunidades, Retos o Debilidades y Amenazas, así como Recomendaciones por reto o debilidad encontrada.**

<b>Tema 1. Características del FORTAMUN</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
1. El FORTAMUN-DF a través de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) cuenta con un instrumento jurídico que lo regula y define claramente sus destinos, así como su priorización, al mismo tiempo que permite utilizar criterios guiados por los requerimientos y necesidades de los propios municipios.	
2. La distribución mensual de las ministraciones del Fondo durante todo el ciclo anual facilitan el cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de contratos celebrados por el municipio para llevar a cabo sus funciones sustantivas.	
3. La institucionalización de los procesos internos a través de la actualización constante de manuales de organización y procedimientos de las dependencias públicas municipales se reflejan en un buen desempeño en la aplicación y ejercicio financiero de los recursos del Fondo.	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

<b>Tema 2. Planeación estratégica</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
1. Los destinos del Fondo tienen alineación con objetivos de desarrollo a escala global a través de 6 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que integran la Agenda 2030 propuesta por la Organización de Naciones Unidas, así como a nivel federal, estatal y municipal incluidos en los instrumentos de planeación de los distintos ámbitos de competencia gubernamental.	
2. Las Matrices de Indicadores para Resultados de los cuatro Programas Presupuestarios municipales que recibieron recursos del Fondo en el año 2020 tienen un seguimiento puntual por parte de las dependencias ejecutoras para monitorear sus avances trimestralmente.	
3. El municipio ha definido criterios que permiten orientar la priorización de los destinos del Fondo a partir de necesidades específicas del contexto local como su peso relativo en el presupuesto de egresos, su relación con la función sustantiva del municipio en la provisión de servicios públicos y la posibilidad de prorrateo mensual de sus pagos.	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. El documento elaborado por el municipio para la Planeación Estratégica del Fondo es limitado y no desarrolla con suficiencia analítica los alcances esperados por cada uno de los objetivos que engloba el Fondo en relación con otros objetivos estratégicos del municipio, así como los procesos necesarios para implementar las estrategias enunciadas por el PMDyG y enfrentar las amenazas identificadas en el mediano y largo plazo. Además, no señala fecha de elaboración, ni las áreas del municipio que participaron en su elaboración, lo que no permite la verificación de si se trata producto de un trabajo interinstitucional entre todas las entidades ejecutoras del Fondo	1. Ampliar el contenido analítico del documento de "Planeación Estratégica FORTAMUN" con respecto a cada uno de los destinos del Fondo y en su conjunto con el propósito de prever diferentes escenarios y alternativas con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad frente a metas de mediano y largo plazo del Gobierno de Guadalajara en particular y como parte del Área Metropolitana de Guadalajara.
2. Existen algunos destinos del Fondo que forman parte de componentes y actividades de las MIR de los Programas Presupuestarios del municipio que reciben recursos de distintas fuentes de financiamiento (servicios médicos municipales otorgados y equipamiento e infraestructura de seguridad entregado) que no contienen observaciones que permitirían medir con mayor precisión su grado de contribución en los reportes de avances de resultados.	2. Si no es posible diseñar una MIR exclusiva del FORTAMUN, identificar dentro de los Pp que reciben recursos del Fondo, los contenidos específicos a nivel de componentes o actividades para ponderar los resultados atribuibles a ellos (caso los Pp de Salud, Deporte y Bienestar, así como Seguridad Ciudadana).
3. No se encontró evidencia sobre el aprovechamiento de complementariedades o sinergias que tiene el FORTAMUN a través de tareas coordinadas con otros programas federales, estatales y municipales que permitirían incrementar el impacto de las intervenciones a través de la acción conjunta de los programas con un fin estratégico.	3. Incluir en el documento de "Planeación Estratégica FORTAMUN", un apartado de análisis y selección de programas complementarios o con sinergia para formular estrategias encaminadas a desarrollar un trabajo interinstitucional o intergubernamental.

<b>Tema 3. Operación</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
1. El proceso de ministración, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo se sujeta a una calendarización oficial que brinda certidumbre y facilita el cumplimiento de las metas programadas.	
2. El municipio dispone de manuales de organización y procedimientos actualizados para cada una de las dependencias ejecutoras del Fondo que orientan la implementación de las acciones.	
3. El FORTAMUN cuenta con plataformas digitales a nivel federal, estatal y municipal para el registro de avances financieros y de resultados para una captura estandarizada de la información.	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. El municipio no cuenta con un manual de procedimientos específico del Fondo que sea un marco de referencia común para todas las dependencias ejecutoras.	1. Elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control del FORTAMUN por parte del Gobierno de Guadalajara que serviría para proporcionar las bases para una coordinación interinstitucional en todas sus etapas.
2. Algunos de los destinos del Fondo carecen de un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo y a la población atendida o en su caso cobertura territorial para cada uno de los destinos del Fondo.	2. Incluir en el documento "Planeación Estratégica FORTAMUN", un apartado para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo y a la población atendida que deben llevar a cabo cada una de las dependencias ejecutoras del Fondo, en donde se establezca también las formas de documentar la evidencia sobre la población atendida.
3. La satisfacción de las personas beneficiadas con servicios públicos financiados con recursos del Fondo en algunos casos se mide sólo de forma general y no desagrega diferentes aspectos o dimensiones que revelarían puntos específicos de mejora, ni se generan documentos de seguimiento a partir de los resultados.	3. Elaborar un plan para medir la satisfacción de las personas beneficiarias de los principales destinos del Fondo relacionados con la provisión de servicios públicos municipales (alumbrado, recolección de desechos, servicios médicos, servicios de seguridad pública) a través de instrumentos que indaguen distintos aspectos de calidad y se documente el seguimiento de acciones derivadas de los resultados de estos estudios.



Tema 4. Evolución de la cobertura	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Las dependencias públicas municipales ejecutoras del Fondo contemplan mecanismos de supervisión y validación para corroborar que las acciones del Fondo se ejecuten y sean recibidas por la población.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. La estimación de la cobertura en el año 2020 mostró una reducción con respecto al año anterior, debido a la pérdida del número de habitantes que ha sido la tendencia registrada por el municipio en la última década.	1. No aplica
2. Una parte de los destinos del Fondo que se determinan a partir de necesidades emergentes durante el ciclo anual, no documentan su población atendida con los recursos del Fondo y, por lo tanto, no ofrecen posibilidades de análisis sobre la evolución de su cobertura.	2. Se solventaría a través de la recomendación 2 contenida en el Tema 3 relativa a Operación: Incluir en el documento "Planeación Estratégica FORTAMUN", un apartado para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo y a la población atendida que deben llevar a cabo cada una de las dependencias ejecutoras del Fondo, en donde se establezca también las formas de documentar la evidencia sobre la población atendida.



**Tema 5. Resultados y ejercicio de los recursos**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
1. El municipio de Guadalajara logró un buen desempeño del Fondo al alcanzar un nivel de cumplimiento de metas del 100% en aquellos destinos que concentran el 95.7% del recurso que se recibe del Fondo dentro de las MIR municipales relativas a la prestación de servicios públicos de alumbrado, recolección domiciliaria de residuos sólidos y pago de la deuda pública del corto plazo para mantener la calificación crediticia, así como en dos de los tres indicadores de resultados de la MIR federal del Fondo en cuanto al avance de metas y ejercicio financiero de los recursos.	
2. La mayoría de los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo son claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados.	
3. A nivel municipal, estatal y federal se cuenta con portales de transparencia que ofrecen información actualizada, periódica y detallada a nivel financiero y de resultados obtenidos por los destinos del Fondo.	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. El resultado final del Índice de Dependencia Financiera del municipio de Guadalajara en el año 2020 arrojó un valor por debajo de la meta que refleja las dificultades para incrementar el cumplimiento de los contribuyentes.	1. Valorar la pertinencia de incorporar acciones encaminadas a fortalecer el sistema de recaudación como uno de los destinos del Fondo en ejercicios fiscales futuros.
2. La contingencia sanitaria por COVID-19 en el año 2020 afectó las condiciones para alcanzar las metas originalmente programadas en los rubros de salud y seguridad en donde se aplicaron recursos del Fondo.	2. No aplica.
3. En los documentos que utiliza el Gobierno de Guadalajara para la planeación y administración del Fondo, no se encontraron referencias a estudios o evaluaciones nacionales o internacionales relacionadas con el Fondo u otras intervenciones públicas similares, ni tampoco resultados de evaluaciones de impacto a pesar de ser un Fondo que existe desde 1997.	3. Llevar a cabo una investigación documental que identifique estudios relacionados con el Fondo y el análisis de buenas prácticas a nivel estatal, nacional o internacional, en este último caso sobre gobiernos subnacionales de escala equivalente, los cuales sean pertinentes para ampliar la comprensión de sus alcances y retroalimente los ejercicios de planeación y aplicación del FORTAMUN en el municipio de Guadalajara.



**Tema 6. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
1. Las Actas del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del municipio de Guadalajara son públicas y permiten conocer de forma detallada los avances y características del seguimiento de las agendas de mejora derivadas de las evaluaciones externas del Fondo desde 2017.	
2. Todos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en torno al Fondo están clasificados por nivel de prioridad y ámbito de competencia con el fin de orientar el abordaje requerido para ser solventados.	
3. El porcentaje de ASM que ha sido solventado de forma total o parcial es del 80%.	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. La mayor cantidad de los ASM y con un grado alto de prioridad son aquellos que requieren la participación de diferentes dependencias o instituciones dentro del ámbito municipal, su dimensión interinstitucional se entiende claramente por la propia naturaleza del Fondo en donde concurren una diversidad de destinos bajo la responsabilidad de varias entidades ejecutoras.	1. Identificar las dependencias públicas municipales que serían requeridas para solventar cada uno de los ASM interinstitucionales con el fin de formular las estrategias de atención para su solución en el corto, mediano y largo plazo.
2. Se identifican ASM que se consideran solventados, sin embargo, la revisión de las evidencias indica que se trata de una solución parcial que no atiende del todo la recomendación de referencia.	2. Agregar en el documento que se elabore para el seguimiento de las agendas de mejora un campo en donde se registre el estatus de avance valorado por el Comité Técnico de Evaluación a la luz de la evidencia aportada por el área responsable de solventarlo, de tal forma, que si el estatus es parcial, se continuará la atención a la recomendación de origen.
3. Los documentos sobre las agendas de mejora se publican en archivos *.pdf que no facilitan la interacción con los datos que ahí se ofrecen.	3. Utilizar formatos interactivos o por lo menos en archivo Excel para la consulta de las agendas de mejora que faciliten el uso de filtros por Fondo, año, tipos de ASM, prioridad, estatus actualizado semestral o anualmente para conocer si se encuentra total o parcialmente solventado y con acceso a productos o evidencias.



Anexo 2. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

6. Salud, deporte y bienestar

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de mortalidad con atención médica en el municipio de Guadalajara	11.10%	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (la Tasa de mortalidad con atención médica en el municipio de Guadalajara)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que se aumente la Tasa de mortalidad con atención médica en el municipio de Guadalajara	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, aumentar la proporción mensual es factible como meta.	No
Propósito	Variación porcentual anual de servicios otorgados para prevenir y atender los problemas de salud, así como de bien estar animal	0%	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (la Variación porcentual anual de servicios otorgados para prevenir y atender los problemas de salud, así como de bien estar animal)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que se disminuya la Variación porcentual anual de servicios otorgados para prevenir y atender los problemas de salud, así como de bien estar animal	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, disminuir la proporción mensual es factible como meta.	No
Componente 1	Variación anual porcentual en el número de servicios médicos otorgados	0%	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (la Variación anual porcentual en el número de servicios médicos otorgados)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que se disminuya la Variación anual porcentual en el número de servicios médicos otorgados	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, disminuir la proporción mensual es factible como meta.	No

### 9. Seguridad ciudadana.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de la población que considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro.	80%	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (Proporción de la población que considera que vivir en su ciudad es inseguro)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño, toda vez que mide la contribución al objetivo de "proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante la aplicación de un sistema operativo inteligente y programas para la prevención delincriminal"	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, así como el cambio respecto a la línea base, es factible alcanzar la meta.	No
Propósito	Porcentaje de la población que percibe sensación de inseguridad en la calle.	60%	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (Proporción de la población que percibe sensación de inseguridad en la calle)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño, ya que mide su contribución para que se cumpla el objetivo definido como: "Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales"	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, así como el cambio respecto a la línea base, es factible alcanzar la meta.	Se sugiere incluir un indicador que mida aspectos relacionados directamente con los servicios de seguridad pública, ya que la percepción ya se incluye como indicador del Fin
Componente 5	Porcentaje de solicitudes autorizadas	87%	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (Proporción de solicitudes autorizadas)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues procura mantener el porcentaje de solicitudes atendidas para brindar equipamiento e infraestructura de seguridad.	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, así como el cambio respecto a la línea base, es factible alcanzar la meta.	No
Actividad 5.1	Número de vehículos adquiridos	150	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (Número de vehículos)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño ya que busca que se adquieran nuevos vehículos para patrullaje.	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, así como el cambio respecto a la línea base, es factible alcanzar la meta.	No

## 12. Imagen urbana

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio.	76%	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (Porcentaje de Población que otorga una calificación aprobatoria)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que aumente el tamaño de la población satisfecha con los servicios públicos al otorgar una calificación aprobatoria	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, aumentar la proporción mensual es factible como meta.	No
Propósito	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos.	87%	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (Porcentaje de quejas y reportes)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que aumente la atención de quejas y reportes.	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, aumentar la proporción mensual es factible como meta.	No
Componente 1	Nivel de encendido de la red de alumbrado público.	97%	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (Nivel de Encendido de la Red de Alumbrado Público)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que aumente el Nivel de Encendido de la Red de Alumbrado Público	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, aumentar la proporción mensual es factible como meta.	No
Componente 2	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial.	100%	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que se mantenga el porcentaje de cobertura total del servicio de recolección de residuos	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, mantener la proporción mensual es factible como meta.	No
Actividad 2.1	Número de toneladas de residuos sólidos recolectados en casa habitación.	553724	Si	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (Número de toneladas de residuos sólidos recolectados)	Si	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que haya una recolección completa de toneladas de residuos sólidos recolectados que se generan en la ciudad	Si	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, aumentar la proporción mensual es factible como meta.	No

## 20. Manejo de la hacienda municipal.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de autonomía de ingresos.	41%	Sí	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (el Porcentaje de autonomía de ingresos.)	Sí	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que se aumente el Porcentaje de autonomía de ingresos.	Sí	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, aumentar la proporción mensual es factible como meta.	No
Propósito	Porcentaje de contribuyentes cumplidos.	81%	Sí	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (el Porcentaje de contribuyentes cumplidos.)	Sí	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que se aumente el Porcentaje de contribuyentes cumplidos.	Sí	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, aumentar la proporción mensual es factible como meta.	No
Componente 2	Porcentaje de avance de Gasto Responsable.	93%	Sí	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (el Porcentaje de avance de Gasto Responsable.)	Sí	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que se aumente el Porcentaje de avance de Gasto Responsable.	Sí	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, aumentar la proporción mensual es factible como meta.	No
Actividad 2.3	Calificación Crediticia en Fitch Ratings.	100% 91% (AA-)	Sí	La unidad de medida es correcta dado que corresponde con lo que el indicador pretende medir (la Calificación Crediticia en Fitch Ratings.)	Sí	La meta no es laxa sino orientada al desempeño pues pretende que se mantenga la Calificación Crediticia en Fitch Ratings.	Sí	Considerando el plazo, recursos humanos y materiales disponibles, mantener la proporción mensual es factible como meta.	No

**Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora.**

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Ampliar el contenido analítico del documento de "Planeación Estratégica FORTAMUN" con respecto a cada uno de los destinos del Fondo y en su conjunto con el propósito de prever diferentes escenarios y alternativas con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad frente a metas de mediano y largo plazo del Gobierno de Guadalajara en particular y como parte del Área Metropolitana de Guadalajara.			X		X		
Si no es posible diseñar una MIR exclusiva del FORTAMUN, identificar dentro de los Pp que reciben recursos del Fondo, los contenidos específicos a nivel de componentes o actividades para ponderar los resultados atribuibles a ellos (caso los Pp de Salud, Deporte y Bienestar, así como Seguridad Ciudadana)			X		X		
Incluir en el documento de "Planeación Estratégica FORTAMUN", un apartado de análisis y selección de programas complementarios o con sinergia para formular estrategias encaminadas a desarrollar un trabajo interinstitucional o intergubernamental.			X		X		
Elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control del FORTAMUN por parte del Gobierno de Guadalajara que serviría para proporcionar las bases para una coordinación interinstitucional en todas sus etapas.			X		X		
Incluir en el documento "Planeación Estratégica FORTAMUN", un apartado para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo y a la población atendida que deben llevar a cabo cada una de las dependencias ejecutoras del Fondo, en donde se establezca también las formas de documentar la evidencia sobre la población atendida.			X		X		
Elaborar un plan para medir la satisfacción de las personas beneficiarias de los principales destinos del Fondo relacionados con la provisión de servicios públicos municipales (alumbrado, recolección de desechos, servicios médicos, servicios de seguridad pública) a través de instrumentos que indaguen distintos aspectos de calidad y se documente el seguimiento de acciones derivadas de los resultados de estos estudios.			X		X		
Valorar la pertinencia de incorporar acciones encaminadas a fortalecer el sistema de recaudación como uno de los destinos del Fondo en ejercicios fiscales futuros.	X					X	
Llevar a cabo una investigación documental que identifique estudios relacionados con el Fondo y el análisis de buenas prácticas a nivel estatal, nacional o internacional, en este último caso sobre gobiernos subnacionales de escala equivalente, los cuales sean pertinentes para ampliar la comprensión de sus alcances y retroalimente los ejercicios de planeación y aplicación del FORTAMUN en el municipio de Guadalajara.	X					X	



Evaluación del diseño, desempeño y resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2020

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Identificar las dependencias públicas municipales que serían requeridas para solventar cada uno de los ASM interinstitucionales con el fin de formular las estrategias de atención para su solución en el corto, mediano y largo plazo.	X				X		
Agregar en el documento que se elabore para el seguimiento de las agendas de mejora un campo en donde se registre el estatus de avance valorado por el Comité Técnico de Evaluación a la luz de la evidencia aportada por el área responsable de solventarlo, de tal forma, que si el estatus es parcial, se continuará la atención a la recomendación de origen.	X				X		
Utilizar formatos interactivos o por lo menos en archivo Excel para la consulta de las agendas de mejora que faciliten el uso de filtros por Fondo, año, tipos de ASM, prioridad, estatus actualizado semestral o anualmente para conocer si se encuentra total o parcialmente solventado y con acceso a productos o evidencias.	X				X		



Anexo 4. Hallazgos.

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Cumplimiento con la normatividad</b>	La aplicación, operación, ejercicio y control del ejercicio del gasto del Fondo se llevó a cabo en estricto apego al marco normativo aplicable.
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	Se cumplió sin contratiempos el calendario de ministraciones, la realización de la mayoría de las actividades programadas en las MIR de los cuatro Programas Presupuestarios (Pp) que ejercieron recursos del Fondo y se comprobaron los gastos de acuerdo con los procesos establecidos normativamente.
<b>Orientación de los recursos</b>	Los destinos de aplicación del Fondo se concentraron principalmente en tres rubros: 1) recolección domiciliar de residuos sólidos y de desechos cárnicos, sangre animal y lodos semisecos del Rastro Municipal que representó el 41.1%, 2) mantenimiento de luminarias públicas correspondiente al 29.2% y 3) cumplimiento de obligaciones financieras que cubrieron pagos de amortización de la deuda interna e intereses con instituciones de crédito equivalente al 25.4%, lo que porcentualmente en conjunto suman el 95.7% del total del recurso ejercido. En materia de seguridad pública se adquirieron vehículos para patrullaje y en el caso de servicios médicos municipales se utilizó para compra de material de curación, prendas de seguridad y protección para personal médico, pruebas de laboratorio RT y PCR para diagnóstico COVID-19 y compra de material para pacientes de COVID-19.
<b>Evolución de la cobertura de atención</b>	La cobertura que comprende a toda la población del municipio en relación con los principales rubros de destino del Fondo se redujo en 5.1% si se consideran los datos de población que se tenían en la última medición disponible de población y la información censal del año 2020.
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	El porcentaje del gasto ministrado más los productos financieros del año 2020, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF del municipio alcanzó la meta del 100%. Con respecto al monto aprobado y modificado, se ejerció el 98.47%, cuyo porcentaje es el más alto de los últimos cuatro años.
<b>Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas</b>	A nivel municipal, estatal y federal se cuenta con portales de transparencia que ofrecen información actualizada, periódica y detallada a nivel financiero y de resultados obtenidos por los destinos del Fondo.
<b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Tema 1:</b> El FORTAMUN-DF a través de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) cuenta con un instrumento jurídico que lo regula y define claramente sus destinos, así como su priorización, al mismo tiempo que permite utilizar criterios guiados por los requerimientos y necesidades de los propios municipios.
	<b>Tema 2:</b> El municipio ha definido criterios que permiten orientar la priorización de los destinos del Fondo a partir de necesidades específicas del contexto local como su peso relativo en el presupuesto de egresos, su relación con la función sustantiva del municipio en la provisión de servicios públicos y la posibilidad de prorrogo mensual de sus pagos.
	<b>Tema 3:</b> El proceso de ministración, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo se sujeta a una calendarización oficial que brinda certidumbre y facilita el cumplimiento de las metas programadas.
	<b>Tema 4:</b> Las dependencias públicas municipales ejecutoras del Fondo contemplan mecanismos de supervisión y validación para corroborar que las acciones del Fondo se ejecuten y sean recibidas por la población.

	<p><b>Tema 5:</b> El municipio de Guadalajara logró un buen desempeño del Fondo al alcanzar un nivel de cumplimiento de metas del 100% en aquellos destinos que concentran el 95.7% del recurso que se recibe del Fondo dentro de las MIR municipales relativas a la prestación de servicios públicos de alumbrado, recolección domiciliaria de residuos sólidos y pago de la deuda pública del corto plazo para mantener la calificación crediticia, así como en dos de los tres indicadores de resultados de la MIR federal del Fondo en cuanto al avance de metas y ejercicio financiero de los recursos.</p>
	<p><b>Tema 6:</b> Las Actas del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del municipio de Guadalajara son públicas y permiten conocer de forma detallada los avances y características del seguimiento de las agendas de mejora derivadas de las evaluaciones externas del Fondo desde 2017.</p>
<p><b>Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p><b>Tema 1:</b> No Aplica</p>
	<p><b>Tema 2:</b> El documento elaborado por el municipio para la Planeación Estratégica del Fondo es limitado y no desarrolla con suficiencia analítica los alcances esperados por cada uno de los objetivos que engloba el Fondo en relación con otros objetivos estratégicos del municipio, así como los procesos necesarios para implementar las estrategias enunciadas por el PMDyG y enfrentar las amenazas identificadas en el mediano y largo plazo. Además, no señala fecha de elaboración, ni las áreas del municipio que participaron en su elaboración, lo que no permite la verificación de si se trata producto de un trabajo interinstitucional entre todas las entidades ejecutoras del Fondo.</p>
	<p><b>Tema 3:</b> El municipio no cuenta con un manual de procedimientos específico del Fondo que sea un marco de referencia común para todas las dependencias ejecutoras.</p>
	<p><b>Tema 4:</b> Una parte de los destinos del Fondo que se determinan a partir de necesidades emergentes durante el ciclo anual, no documentan su población atendida con los recursos del Fondo y, por lo tanto, no ofrecen posibilidades de análisis sobre la evolución de su cobertura.</p>
	<p><b>Tema 5:</b> El resultado final del Índice de Dependencia Financiera del municipio de Guadalajara en el año 2020 arrojó un valor por debajo de la meta que refleja las dificultades para incrementar el cumplimiento de los contribuyentes.</p>
	<p><b>Tema 6:</b> Se identifican ASM que se consideran solventados, sin embargo, la revisión de las evidencias indica que se trata de una solución parcial que no atiende del todo la recomendación de referencia.</p>
<p><b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b></p>	<p><b>1:</b> Ampliar el contenido analítico del documento de "Planeación Estratégica FORTAMUN" con respecto a cada uno de los destinos del Fondo y en su conjunto con el propósito de prever diferentes escenarios y alternativas con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad frente a metas de mediano y largo plazo del Gobierno de Guadalajara en particular y como parte del Área Metropolitana de Guadalajara.</p>
	<p><b>2:</b> Elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control del FORTAMUN por parte del Gobierno de Guadalajara que serviría para proporcionar las bases para una coordinación interinstitucional en todas sus etapas.</p>
	<p><b>3:</b> Elaborar un plan para medir la satisfacción de las personas beneficiarias de los principales destinos del Fondo relacionados con la provisión de servicios públicos municipales (alumbrado, recolección de desechos, servicios médicos, servicios de seguridad pública) a través de instrumentos que indaguen distintos aspectos de calidad y se documente el seguimiento de acciones derivadas de los resultados de estos estudios.</p>
	<p><b>4:</b> Identificar las dependencias públicas municipales que serían requeridas para solventar cada uno de los ASM interinstitucionales con el fin de</p>

	<p>formular las estrategias de atención para su solución en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p><b>5:</b> Agregar en el documento que se elabore para el seguimiento de las agendas de mejora un campo en donde se registre el estatus de avance valorado por el Comité Técnico de Evaluación a la luz de la evidencia aportada por el área responsable de solventarlo, de tal forma, que si el estatus es parcial, se continuará la atención a la recomendación de origen.</p> <p><b>6:</b> Incluir en el documento "Planeación Estratégica FORTAMUN", un apartado para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo y a la población atendida que deben llevar a cabo cada una de las dependencias ejecutoras del Fondo.</p> <p><b>7:</b> Si no es posible diseñar una MIR exclusiva del FORTAMUN, identificar dentro de los Pp que reciben recursos del Fondo, los contenidos específicos a nivel de componentes o actividades para ponderar los resultados atribuibles a ellos (caso los Pp de Salud, Deporte y Bienestar, así como Seguridad Ciudadana).</p> <p><b>8:</b> Incluir en el documento "Planeación Estratégica FORTAMUN", un apartado para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo y a la población atendida que deben llevar a cabo cada una de las dependencias ejecutoras del Fondo, en donde se establezca también las formas de documentar la evidencia sobre la población atendida.</p> <p><b>9:</b> Utilizar formatos interactivos o por lo menos en archivo Excel para la consulta de las agendas de mejora que faciliten el uso de filtros por Fondo, año, tipos de ASM, prioridad, estatus actualizado semestral o anualmente para conocer si se encuentra total o parcialmente solventado y con acceso a productos o evidencias.</p>
--	--

**Anexo 5.** Fuentes de información (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso).

<b>Fuentes primarias</b> <b>(Documentos y bases de datos proporcionados por el Ente Público Municipal)</b>	
1	Berumen y Asociados S.A. de C.V.. (2021). <i>Estudio de Opinión en el Municipio de Guadalajara</i> . Provistos por el Municipio de Guadalajara.
2	Gobierno de Guadalajara. (1994). <i>Escritura Pública número 4590 en la cual se celebra entre la empresa CAABSA-EAGLE y el Municipio de Guadalajara el Contrato de Concesión de la Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Destino Final de los Residuos Sólidos producidos por la Ciudad de Guadalajara, Jalisco</i> . Provistos por el Municipio de Guadalajara.
3	Gobierno de Guadalajara. (2009). <i>Adendum al Contrato de Concesión para la Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos no Peligrosos de fecha 17 de diciembre de 1994 y al Convenio de Ejecución, Operación y Reinversión de fecha 29 de abril del 2005</i> . Provistos por el Municipio de Guadalajara.
4	Gobierno de Guadalajara. (2016). <i>Convenio Modificadorio del Contrato de Concesión celebrado entre la empresa CAABSA-EAGLE y el Municipio de Guadalajara para la Prestación del Servicio Público en su modalidad de Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos generados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco y sus anexos</i> . Provistos por el Municipio de Guadalajara.
5	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Reporte Final Financiero 3er Trimestre</i> . Provistos por el Municipio de Guadalajara.
6	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>42 Carpetas Digitales de Pólizas de Adquisiciones</i> . Provistos por el Municipio de Guadalajara.
7	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Concesión que Otorga el Municipio de Guadalajara con Proveedora Difo S.A. de C.V para la Prestación del Servicio de Alumbrado Público, incluyendo la Sustitución de Luminarias e Infraestructura Eléctrica, así como el Mantenimiento en General, en el Municipio de Guadalajara y sus anexos, relativo a Lodos</i> . Provistos por el Municipio de Guadalajara.
8	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Constancias de Recepción de Desechos Cárnicos comprendido del 1 de enero al 30 de diciembre del 2020 de la Empresa Hasars, S.A. de C.V.</i> . Provistos por el Municipio de Guadalajara.
9	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Constancias de Recepción de Lodos Semi secos comprendido del 1 de enero al 30 de diciembre del 2020 de la Empresa Hasars, S.A. de C.V.</i> . Provistos por el Municipio de Guadalajara.
10	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Constancias de Recepción de Lodos y Sangre de Origen Animal comprendido del 6 de enero al 28 de diciembre del 2020 de la Empresa Abonos Naturales S.A. de C.V.</i> . Provistos por el Municipio de Guadalajara.
11	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Contrato de Concesión Sustitución Luminarias Infraestructura Eléctrica</i> . Provistos por el Municipio de Guadalajara.

12	Gobierno de Guadalajara. (2020). Contrato de Prestación de Servicios que celebran el Municipio de Guadalajara con Abonos Naturales S.A. de C.V. y sus anexos. Provistos por el Municipio de Guadalajara.
13	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Contrato de Prestación de Servicios que celebran el Municipio de Guadalajara con Hasars, S.A. de C.V. y sus anexos, relativo a Desechos Cárnicos.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
14	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Contrato de Prestación de Servicios que celebran el Municipio de Guadalajara con Hasars, S.A. de C.V. y sus anexos, relativo a Lodos.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
15	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Ejercicio del Gasto FORTAMUN 2020.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
16	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Estadística de Ciudadapp del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
17	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Informes de resultados de estudios sobre percepción y niveles de satisfacción de beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN en el año 2020.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
18	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Lineamientos para el Ejercicio de Recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) Ramo 33.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
19	Gobierno de Guadalajara. (2020). Manual de Organización de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Disponible en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVEjemplar1Septiembre1-2020.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVEjemplar1Septiembre1-2020.pdf</a>
20	Gobierno de Guadalajara. (2020). Manual de Organización de la Coordinación General de Construcción de Comunidad. Disponible en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIVEjemplar15Secc2aAgosto13-2020.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIVEjemplar15Secc2aAgosto13-2020.pdf</a>
21	Gobierno de Guadalajara. (2020). Manual de Organización de la Tesorería del Municipio de Guadalajara. Disponible en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIVEjemplar15Secc1aAgosto13-2020.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIVEjemplar15Secc1aAgosto13-2020.pdf</a>
22	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Plan Estratégico FORTAMUN.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
23	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Reporte Final Financiero 1er trimestre.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
24	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Reporte Final Financiero 2do Trimestre.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
25	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Reporte Final Financiero 4to Trimestre.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
26	Gobierno de Guadalajara. (2020). <i>Resultados Encuesta de Satisfacción de los meses de enero y febrero del año 2020 respecto a los Servicios Médicos Municipales.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.



27	Gobierno de Guadalajara. (2020).7 y 18. <i>Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2020 relacionadas con la aplicación de recursos provenientes del FORTAMUN.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
28	Gobierno de Guadalajara. (2021). <i>Capturas de Pantalla de la Plataforma de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</i> Provistos por el Municipio de Guadalajara.
29	Gobierno de Guadalajara. (2021). Manual de Organización de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales. Disponible en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar28Febrero24-2021.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar28Febrero24-2021.pdf</a>
30	Gobierno de Guadalajara. (2021). Manual de Procedimientos de la Dirección de Alumbrado Público. Disponible en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar4Secc1aEnero12-2021.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar4Secc1aEnero12-2021.pdf</a>
31	Gobierno de Guadalajara. (2021). Manual de Procedimientos de la Dirección de Aseo Público. Disponible en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar4Enero12-2021.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar4Enero12-2021.pdf</a>
32	Observatorio Jalisco Cómo Vamos (2020). Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida en el Área Metropolitana de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://jaliscocomovamos.org/septima-encuesta-de-percepcion-ciudadana-sobre-calidad-de-vida-2020/">https://jaliscocomovamos.org/septima-encuesta-de-percepcion-ciudadana-sobre-calidad-de-vida-2020/</a>

<b>Fuentes secundarias (Información adicional utilizada tomada de sitios oficiales de internet)</b>	
1	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Diario Oficial de la Federación. 03 de enero de 2020 de, <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&amp;fecha=03/01/2020">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&amp;fecha=03/01/2020</a>
2	Antúnez, I. y Galilea, S. (2003). Servicios públicos urbanos y gestión local en América Latina y El Caribe: problemas metodologías y políticas. Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).
3	CONAPO (2020). Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (base 1). Última actualización 2019-08-23. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030">https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030</a> .
4	CONEVAL (sf). Glosario de Evaluación de la Política Social. Recuperado en julio de 2021 en: <a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx</a>

5	CONEVAL (sf). Matrices de Indicadores para Resultados de Programas Federales 2020. Recuperado en julio de 2021 en: <a href="http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MosaicoSips.aspx?pCiclo=2020&amp;t=b">http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MosaicoSips.aspx?pCiclo=2020&amp;t=b</a>
6	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 115. 5 de febrero de 1917 (México). Última reforma 28-05-2021. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf</a>
7	Cordero Torres, Jorge Martín (2011). Los servicios públicos como derecho de los individuos. Ciencia y Sociedad, XXXVI (4), 682-701. Recuperado el 5 de agosto de 2021: ISSN: 0378-7680. Disponible en: <a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87022786005">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87022786005</a>
8	Entrevista realizada el día 9 de agosto de 2021 con Jorge Gutiérrez del Toro, responsable del área de Presupuestos y Joel Guzmán Camarena, Director de Finanzas de la Tesorería Municipal, así como Celeste Chiprés Carro, Directora de Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales del gobierno del municipio de Guadalajara.
9	Gobierno de Guadalajara (2020). Plan Institucional del Municipio de Guadalajara 2018-2021. Recuperado en julio de 2021 en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIIEjemplar13Junio22-2020.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIIEjemplar13Junio22-2020.pdf</a>
10	Gobierno de Guadalajara (2021). Los programas operativos anuales; los indicadores que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Recuperado el 29 de julio 2021 de <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021</a>
11	Gobierno de Guadalajara (sf). Actas del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño publicadas en Transparencia dentro de la página oficial del Gobierno de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno</a>
12	Gobierno de Guadalajara (sf). Portal de Transparencia. Matrices de Indicadores para Resultados 2020. Recuperado en julio de 2021 en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021</a>
13	Gobierno de Guadalajara. (2019). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2018-2021 500/Visión 2042. Recuperado en julio de 2021 en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGGuadalajara2018-2021.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGGuadalajara2018-2021.pdf</a>
14	Gobierno de Jalisco. (2019). Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Recuperado en julio de 2021 en: <a href="https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf">https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf</a>
15	Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado en julio de 2021 en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
16	Gobierno de México (sf). Sistema de Recursos Federales Transferidos. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT</a>
17	Gobierno del Estado de Jalisco (sf). Informes Trimestrales de los Programas Federales 2018-2021. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://transparenciainfiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/evaluacion_de_resultados/indicadores-de-ramo-33">https://transparenciainfiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/evaluacion_de_resultados/indicadores-de-ramo-33</a>
18	Guía para el usuario de Revisor del RFT, Ejercicio del Gasto elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno de México con fecha de publicación en agosto de 2018. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/g">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/g</a>

	uia_revisor_ejercicio.pdf
19	INEGI (2015). Encuesta Intercensal. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados</a>
20	INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda. Recuperado en agosto de 2021 en <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados</a>
21	Ley de Coordinación Fiscal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 27 de diciembre 1978, Última reforma publicada DOF 30-01-2018. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf</a>
22	<i>Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios</i> . Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". 26 de noviembre de 2016. Disponible en: <a href="https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Ley%20de%20Deuda%20P%C3%ABblica%20y%20Disciplina%20Financiera%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios_0.pdf">https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Ley%20de%20Deuda%20P%C3%ABblica%20y%20Disciplina%20Financiera%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios_0.pdf</a>
23	<i>Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco</i> . Congreso del Estado de Jalisco. 3 de abril de 1984. Disponible en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Hacienda%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Jalisco_3.pdf">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Hacienda%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Jalisco_3.pdf</a>
24	Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2020. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-19-xli_0.pdf">https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-19-xli_0.pdf</a>
25	<i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios</i> . Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". 08 de agosto de 2013. Disponible en: <a href="https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_jalisco_y_sus_municipios_ultima_actualizacion_5_de_diciembre_de_2018_.pdf">https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_jalisco_y_sus_municipios_ultima_actualizacion_5_de_diciembre_de_2018_.pdf</a>
26	<i>Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco</i> . Congreso del Estado de Jalisco. 5 de octubre de 2000. Disponible en: <a href="https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley_Gobierno_Administracion_Publica_Municipal_Jalisco_0.pdf">https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley_Gobierno_Administracion_Publica_Municipal_Jalisco_0.pdf</a>
27	<i>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i> . Diario Oficial de la Federación. 30 de marzo de 2006. Última reforma 21-05-2021. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf</a>
28	<i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i> . Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 2008. Última reforma 30-01-2018-. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf</a>
29	<i>Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33</i> . Diario Oficial de la Federación. 25 de abril de 2013. Disponible en: <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&amp;fecha=25/04/2013">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&amp;fecha=25/04/2013</a>
30	Manuales de Organización dentro del Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesorganizacion">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesorganizacion</a>

31	Manuales de Procedimientos dentro del Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos</a>
32	Organización de las Naciones Unidas (ONU). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 28 de julio 2021: <a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</a>
33	Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Jalisco. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/evaluacion_de_resultados/indicadores-de-ramo-33">https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/evaluacion_de_resultados/indicadores-de-ramo-33</a>
34	Portal de Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT</a>
35	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11-12-2019. Recuperado en julio de 2021 en: <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&amp;fecha=11/12/2019">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&amp;fecha=11/12/2019</a>
36	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Diario Oficial de la Federación. 11 de diciembre de 2019, de. <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&amp;fecha=11/12/2019">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&amp;fecha=11/12/2019</a>
37	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&amp;fecha=11/12/2019">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&amp;fecha=11/12/2019</a>
38	Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2020. Recuperado en agosto de 2021 en: <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEjemplar23Diciembre19-2019.pdf">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEjemplar23Diciembre19-2019.pdf</a>
39	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021). Transparencia Presupuestaria. Observatorio del Gasto. Recuperado el 29 de julio 2021 de <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas</a>
40	Secretaría de la Hacienda y Crédito Público. (2018). Guía para el usuario de Revisor del RFT, Ejercicio del Gasto. Recuperada de <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_revisor_ejercicio.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_revisor_ejercicio.pdf</a>
41	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco (sf). Portal del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. Programas por Dependencia 2020. Recuperado en julio de 2021 en: <a href="https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublico">https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublico</a> .

**Anexo 6.** Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) que será publicado en el portal de transparencia del Ente Público ejecutor y del Gobierno Municipal de Guadalajara.

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de diseño, desempeño y resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2020.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 12/07/2021	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 18/08/2021	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Mtro. Alejandro Gómez Rivera	<b>Unidad administrativa:</b> Director de Evaluación Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
1) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 2) Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas; 3) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2020; 4) Contrastar la evolución de la cobertura de atención; 5) Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas; 6) Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; 7) Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; y 8) Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<p>La evaluación tiene un alcance primordialmente descriptivo a través de la identificación de hallazgos orientados a una comprensión analítica de cada uno de los temas y de forma conjunta del Fondo a partir de revisión minuciosa de evidencia documental y la información recolectada a través de entrevistas semiestructuradas dirigidas a actores clave adscritos a las dependencias públicas municipales responsables de la planeación, gestión financiera e implementación de acciones realizadas con los recursos provenientes del Fondo.</p> <p>La investigación documental permitió organizar, sistematizar, procesar y analizar las evidencias documentales a partir de fuentes primarias como la bitácora digital de los documentos y las bases de datos entregados por el Gobierno de Guadalajara, así como la consulta de fuentes secundarias que contribuyeron a sustentar las respuestas que se formularon a cada una de las preguntas metodológicas que guiaron el proceso de la evaluación.</p> <p>Las entrevistas semiestructuradas con las y los funcionarios que participan en diferentes momentos y procesos relacionados con la administración del Fondo recogieron aspectos relevantes acerca de su visión y experiencias en torno a las acciones que son financiadas con recursos provenientes del FORTAMUN-DF en el municipio de Guadalajara.</p>	

<b>Instrumentos de recolección de información:</b>
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> Investigación documental y entrevistas semiestructuradas realizadas a través de la plataforma Google Meet como medida de protección bajo el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19.
<p style="text-align: center;"><b>2. Principales Hallazgos de la evaluación</b></p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La aplicación, operación, ejercicio y control del ejercicio del gasto del Fondo se llevó a cabo en estricto apego al marco normativo aplicable.</li> <li>• Se cumplió sin contratiempos el calendario de ministraciones, la realización de la mayoría de las actividades programadas en las MIR de los cuatro Programas Presupuestarios (Pp) que ejercieron recursos del Fondo y se comprobaron los gastos de acuerdo con los procesos establecidos normativamente.</li> <li>• Los destinos de aplicación del Fondo se concentraron principalmente en tres rubros: 1) recolección domiciliaria de residuos sólidos y de desechos cárnicos, sangre animal y lodos semisecos del Rastro Municipal que representó el 41.1%, 2) mantenimiento de luminarias públicas correspondiente al 29.2% y 3) cumplimiento de obligaciones financieras que cubrieron pagos de amortización de la deuda interna e intereses con instituciones de crédito equivalente al 25.4%, lo que porcentualmente en conjunto suman el 95.7% del total del recurso ejercido. En materia de seguridad pública se adquirieron vehículos para patrullaje y en el caso de servicios médicos municipales se utilizó para compra de material de curación, prendas de seguridad y protección para personal médico, pruebas de laboratorio RT y PCR para diagnóstico COVID-19 y compra de material para pacientes de COVID-19</li> <li>• La cobertura que comprende a toda la población del municipio en relación con los principales rubros de destino del Fondo se redujo en 5.1% si se consideran los datos de población que se tenían en la última medición disponible de población y la información censal del año 2020.</li> <li>• El porcentaje del gasto ejercido de los recursos ministrados más los productos financieros del año 2020, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF del municipio alcanzó la meta del 100%. Con respecto al monto aprobado y modificado, se ejerció el 98.47%, cuyo porcentaje es el más alto de los últimos cuatro años.</li> <li>• A nivel municipal, estatal y federal se cuenta con portales de transparencia que ofrecen información actualizada, periódica y detallada a nivel financiero y de resultados obtenidos por los destinos del Fondo.</li> </ul>
<p><b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)</b></p>
<p><b>Tema 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (+) El FORTAMUN-DF a través de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) cuenta con un instrumento jurídico que lo regula y define claramente sus destinos, así como su priorización, al mismo tiempo que permite utilizar criterios guiados por los requerimientos y necesidades de los propios municipios.</li> <li>• (-) No aplica</li> </ul>
<p><b>Tema 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (+) El municipio ha definido criterios que permiten orientar la priorización de los destinos del</li> </ul>

Fondo a partir de necesidades específicas del contexto local como su peso relativo en el presupuesto de egresos, su relación con la función sustantiva del municipio en la provisión de servicios públicos y la posibilidad de prorrateo mensual de sus pagos.

- (-) El documento elaborado por el municipio para la Planeación Estratégica del Fondo es limitado y no desarrolla con suficiencia analítica los alcances esperados por cada uno de los objetivos que engloba el Fondo en relación con otros objetivos estratégicos del municipio, así como los procesos necesarios para implementar las estrategias enunciadas por el PMDyG y enfrentar las amenazas identificadas en el mediano y largo plazo. Además, no señala fecha de elaboración, ni las áreas del municipio que participaron en su elaboración, lo que no permite la verificación de si se trata producto de un trabajo interinstitucional entre todas las entidades ejecutoras del Fondo.

#### Tema 3:

- (+) El proceso de ministración, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo se sujeta a una calendarización oficial que brinda certidumbre y facilita el cumplimiento de las metas programadas.
- (-) El municipio no cuenta con un manual de procedimientos específico del Fondo que sea un marco de referencia común para todas las dependencias ejecutoras.

#### Tema 4:

- (+) Las dependencias públicas municipales ejecutoras del Fondo contemplan mecanismos de supervisión y validación para corroborar que las acciones del Fondo se ejecuten y sean recibidas por la población.
- (-) Una parte de los destinos del Fondo que se determinan a partir de necesidades emergentes durante el ciclo anual, no documentan su población atendida con los recursos del Fondo y, por lo tanto, no ofrecen posibilidades de análisis sobre la evolución de su cobertura.

#### Tema 5:

- (+) El municipio de Guadalajara logró un buen desempeño del Fondo al alcanzar un nivel de cumplimiento de metas del 100% en aquellos destinos que concentran el 95.7% del recurso que se recibe del Fondo dentro de las MIR municipales relativas a la prestación de servicios públicos de alumbrado, recolección domiciliar de residuos sólidos y pago de la deuda pública del corto plazo para mantener la calificación crediticia, así como en dos de los tres indicadores de resultados de la MIR federal del Fondo en cuanto al avance de metas y ejercicio financiero de los recursos.
- (-) El resultado final del Índice de Dependencia Financiera del municipio de Guadalajara en el año 2020 arrojó un valor por debajo de la meta que refleja las dificultades para incrementar el cumplimiento de los contribuyentes.

#### Tema 6:

- (+) Las Actas del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del municipio de Guadalajara son públicas y permiten conocer de forma detallada los avances y características del seguimiento de las agendas de mejora derivadas de las evaluaciones externas del Fondo desde 2017.
- (-) Se identifican ASM que se consideran solventados, sin embargo, la revisión de las evidencias indica que se trata de una solución parcial que no atiende del todo la

recomendación de referencia.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) es una fuente de recursos muy importante para el municipio de Guadalajara, cuyo monto representa alrededor del 10% de sus ingresos totales y le permite cumplir con sus funciones sustantivas relativas a la provisión de servicios públicos, cubrir sus obligaciones de pago de deuda pública y necesidades emergentes. La revisión documental y entrevistas realizadas con actores relacionados directamente con el Fondo como parte de la presente evaluación permitieron observar su contribución con objetivos estratégicos de la administración municipal, el cual se ejerció con estricto apego al marco normativo y registró un nivel de eficacia alto en su desempeño en cuanto a la administración financiera y realización de las acciones contempladas dentro de las Matrices de Indicadores de Resultados de cuatro Programas Presupuestarios (Pp) en los que existe un financiamiento proveniente del FORTAMUN.

La implementación de las acciones se realiza conforme a los manuales de organización y procedimientos de las dependencias públicas municipales ejecutoras y las erogaciones que ocurren por su concepto se informan oportunamente en las plataformas municipal, estatal y federal correspondientes a través de reportes de avances trimestrales del gasto e indicadores de resultados con relación a las metas que pueden ser consultados en portales de transparencia. Desde la página oficial del Gobierno de Guadalajara, en su apartado de Transparencia se puede acceder a los informes de evaluaciones externas del Fondo de los ejercicios fiscales comprendidos a partir del año 2017, así como las agendas de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento. Algunos de los ASM han sido solventados de forma parcial y eso afecta la posibilidad de que el Fondo cuente con instrumentos propios que definan una coordinación de actores que acompañe todos sus procesos y en donde se desarrolle de forma más analítica y estratégica los alcances, retos y medios para cumplir metas de mediano y largo plazo.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM):

1.: Ampliar el contenido analítico del documento de "Planeación Estratégica FORTAMUN" con respecto a cada uno de los destinos del Fondo y en su conjunto con el propósito de prever diferentes escenarios y alternativas con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad frente a metas de mediano y largo plazo del Gobierno de Guadalajara en particular y como parte del Área Metropolitana de Guadalajara.

2: Elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control del FORTAMUN por parte del Gobierno de Guadalajara que serviría para proporcionar las bases para una coordinación interinstitucional en todas sus etapas.

3: Elaborar un plan para medir la satisfacción de las personas beneficiarias de los principales destinos del Fondo relacionados con la provisión de servicios públicos municipales (alumbrado, recolección de desechos, servicios médicos, servicios de seguridad pública) a través de instrumentos que indaguen distintos aspectos de calidad y se documente el seguimiento de acciones derivadas de los resultados de estos estudios.

4.: Identificar las dependencias públicas municipales que serían requeridas para solventar cada uno de los ASM interinstitucionales con el fin de formular las estrategias de atención para su solución en el corto, mediano y largo plazo.

5: Agregar en el documento que se elabore para el seguimiento de las agendas de mejora un campo

en donde se registre el estatus de avance valorado por el Comité Técnico de Evaluación a la luz de la evidencia aportada por el área responsable de solventarlo, de tal forma, que si el estatus es parcial, se continuará la atención a la recomendación de origen.

**6:** Incluir en el documento "Planeación Estratégica FORTAMUN", un apartado para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo y a la población atendida que deben llevar a cabo cada una de las dependencias ejecutoras del Fondo.

**7:** Si no es posible diseñar una MIR exclusiva del FORTAMUN, identificar dentro de los Pp que reciben recursos del Fondo, los contenidos específicos a nivel de componentes o actividades para ponderar los resultados atribuibles a ellos (caso los Pp de Salud, Deporte y Bienestar, así como Seguridad Ciudadana).

**8:** Incluir en el documento "Planeación Estratégica FORTAMUN", un apartado para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo y a la población atendida que deben llevar a cabo cada una de las dependencias ejecutoras del Fondo, en donde se establezca también las formas de documentar la evidencia sobre la población atendida.

**9:** Utilizar formatos interactivos o por lo menos en archivo Excel para la consulta de las agendas de mejora que faciliten el uso de filtros por Fondo, año, tipos de ASM, prioridad, estatus actualizado semestral o anualmente para conocer si se encuentra total o parcialmente solventado y con acceso a productos o evidencias.

**10:** Llevar a cabo una investigación documental que identifique estudios relacionados con el Fondo y el análisis de buenas prácticas a nivel estatal, nacional o internacional, en este último caso sobre gobiernos subnacionales de escala equivalente, los cuales sean pertinentes para ampliar la comprensión de sus alcances y retroalimente los ejercicios de planeación y aplicación del FORTAMUN en el municipio de Guadalajara.

**11:** Valorar la pertinencia de incorporar acciones encaminadas a fortalecer el sistema de recaudación como uno de los destinos del Fondo en ejercicios fiscales futuros.

#### 4. Datos de la Instancia evaluadora

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Dra. Yasodhara Silva Medina

**4.2 Cargo:** Directora Asociada

**4.3 Institución a la que pertenece:** Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado, S.C. (Demoscópica México).

**4.4 Principales colaboradores:**

Dra. Yasodhara Silva Medina

Maestrando José Manuel Regalado Quintero

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** yasodhara.silva@demoskopicamexico.com.mx

**4.6 Teléfono (con clave lada):** (33) 36157918

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

**5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de

los Municipios (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2020.	
<b>5.2 Siglas:</b> FORTAMUN	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):</b> Tesorería Municipal y Coordinación General de Servicios Públicos del Gobierno de Guadalajara	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):</b>	
Jefatura de la Unidad de Presupuestos de la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Servicios Públicos	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Jorge Gutiérrez del Toro jgutierrezd@guadalajara.gob.mx Tel. 3338372600 Extensión 2219	<b>Unidad administrativa:</b> Unidad de Presupuestos de la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal
Lic. Andrea Celeste Chiprés Carro achipres@guadalajara.gob.mx Tel. 3339423700 Extensión 3214	Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) Licitación Pública Local LPL <input type="checkbox"/>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección General de Planeación y Evaluación del Desempeño	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 210 mil pesos más el Impuesto al Valor Agregado	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recursos municipales	
<b>7. Difusión de la evaluación</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno</a>	
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno</a>	

